

S. Figari

UN ERROR JUDICIAL



MONTEVIDEO

DORNALECHE Y REYES

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Entrada

Número

Precio

Colocación

UN ERROR JUDICIAL



FOT. M. CORRAL, 19 DE JULIO, 175

DORNALICHE Y REYES, IMPRESORES.

EL ALFÉREZ ENRIQUE ALMEIDA

EL CRIMEN DE LA CALLE CHANA

UN ERROR JUDICIAL

PUBLICACIONES

EN

DEFENSA DEL ALFÉREZ ENRIQUE ALMEIDA

POR

PEDRO FIGARI

ABOGADO



MONTEVIDEO

A. BARREIRO Y RAMOS, EDITOR

25 de Mayo, esquina Cámaras

1899

DORNALICHE Y REYES, IMPRESORES

COPIA 2

CATALOGO 2000

EL CRIMEN DE LA CALLE CHANÁ

ENTADA
1954

UN ERROR JUDICIAL

PUBLICACIONES

EN

DEFENSA DEL ALFÉREZ ENRIQUE ALMEIDA

POR

PEDRO FIGARI

ABOGADO



MONTEVIDEO

A. BARREIRO Y RAMOS, EDITOR

25 de Mayo, esquina Cámaras

1899

DORNALECHE Y REYES, IMPRESORES



El ALFÉREZ ENRIQUE ALMEIDA

COPIA 2

CATALOGO 2000

AL LECTOR

Habían transcurrido diez días de la muerte de Butler, cuando se me confió la defensa del alférez Enrique Almeida. Por las publicaciones que se hicieron desde los primeros momentos, conocía la marcha de las pesquisas, así como las peculiaridades del cuerpo del delito y demás antecedentes conexos.

Las crónicas eran extensas y se leían con avidez. Los periodistas procuraban noticias afanosamente y las transmitían á la población, imponiéndola con minuciosidad del verdadero estado de las investigaciones. ¡Causó honda sensación lo que entonces dió en llamarse EL MISTERIO! Pocos hechos de sangre registran nuestras crónicas que hayan impresionado tanto y por tan largo tiempo.

Si de suyo era interesante aquel enigma, el sombreado artístico con que se ataviaron las informaciones iba azuzando más y más nuestra curiosidad, ya anhelosa; y así que se supo lo referente al cartel y al revólver hallado junto al cadáver; luego que fueron sucesivamente conocidas las alarmas y presentimientos de Butler; la persecución que se le hacía; los si-

niestros relatos de los compañeros del Club Juan P. Salvañach; el cambio de parada del guardia civil, que ordinariamente estaba en las proximidades del sitio del crimen; la singularísima aparición de dos sujetos desconocidos en casa de Fernández Fistera pocas noches antes del 14; las previsiones de esta familia y la crudeza con que formuló cargos contra la policía, vino la ansiedad y el malestar. Se vislumbró un acto salvaje: el crimen político ó el crimen policial.

Pasaban entretanto los días sin adelantarse nada. Los culpables no aparecían.

Yo seguía asiduamente las vicisitudes del ruidoso asunto, participando, como es natural, de las emociones é impaciencias generales.

Mientras que los cuchicheos galvanizaban los ánimos, la prensa subía el diapason. Comenzaron las insinuaciones animosas, las versiones y reticencias flagelantes, y siguieron las ardientes conminatorias y las apreciaciones más rudas. La sed de vindicta no se resignaba ya á un fracaso, cuando se supo que la policía acariciaba la hipótesis del suicidio. Este rumor acabó de exacerbar las pasiones, con lo cual recrudeció aún más el tono de la propaganda incandescente, hallando ecos sonoros en la opinión. ¡Que la misma autoridad pretendiera encubrir el más alevoso asesinato bajo la farsa de un suicidio común, así, á las barbas de la población, era agregar la befa más insolente al escarnio de la ley y la justicia!

Tal era el estado del sensorio público cuando, al sexto día, circuló la noticia de que había dos detenidos en la Jefatura Política y que allí se abrigan grandes esperanzas de arribar á un completo esclarecimiento.

Fué éste un gran alivio. *La Razón* hizo promesas, después de pedir que se serenasen los ánimos, afirmando, con el prestigio de su palabra, que debía confiarse en la acción de la autoridad. De un instante á otro, todo se sabría. Comenzó la expectativa. Había que confiar en el resultado de las nuevas pesquisas y se apagaron los fuegos, si bien no en toda la línea. Algunas columnas recalitrantes continuaron ametrallando sin piedad á la policía.

Efectivamente, dos individuos arrestados desde el 19, permanecían en completa incomunicación: el alférez Enrique Almeida y Joaquín Fernández Fistera. El local de la Jefatura y sus alrededores estaban á toda hora atestados de gente que estiraba el cuello, nerviosa, jadeante, esperando el desenlace, en medio de una agitación, de un movimiento descomunal de los funcionarios.

Así siguieron las cosas, hasta que en la mañana del 23 hallamos esta sensacional noticia en la prensa:

«**¡Al fin!** — 3 de la mañana. — SE HIZO LA LUZ.

«El horrible crimen de la calle Chaná ha dejado de ser un misterio.

«Uno de los detenidos ha confesado el delito, y el otro es ya imposible que persista largo tiempo en sus irritadas negativas.»

Puede imaginarse el júbilo con que se recibió la fausta nueva. Todos exclamamos regocijados: ¡al fin!

Calmadas las ansias que habían reinado por tantos días, nos dimos á inquirir los pormenores del drama, ávidamente, para graduar la pena que había de infligirse á los autores de tan infame asesinato.

Se publicaron sus retratos, se dieron detalles abun-

dantes sobre todo lo actuado, no sin acentuar las tintas, como se estilaba en tales casos; y con gran repique-teo se felicitó á la autoridad, la cual se entregó á innu-merables festejos.

Al día siguiente, tuve conocimiento de que Almeida, el más culpable, me había confiado su defensa. Se concebirá cuán poco grata me fué tal noticia. Me sometí, pues, á ese penoso é ineludible deber, en la inteligencia de que me había cabido en suerte abogar por un feroz malhechor, sobre el cual pesaba, además de su enorme responsabilidad penal, el anatema de la más vehemente execración pública, y el mío mismo. Al aceptar el cargo estaba convencido de que la ley me imponía la tarea ingrata de acompañar á un monstruo al banquillo, como va el capellán haciendo esfuerzos por catequizar una conciencia negra y aviesa.

Mis ideas sobre los deberes de la defensa estaban trazadas de antemano, y, como compartiera las exigencias generales de vindicta, hube de hacer mucha violencia sobre mi ánimo para vencer sus repugnancias y prepararlo al sacrificio. ¡Cien veces hubiera preferido la misión de acusar! — En fin: yo me limitaría á rodear de garantías al prevenido; jamás á burlar la ley ni la verdad. En ese estado de espíritu llegué á la Jefatura.

El aspecto de los semblantes que ví al entrar, no me alentaba, por cierto. Se me miró como á un cómplice.

Luego que hube leído las actuaciones del sumario, pasé al despacho del señor Jefe Político, donde, en obsequio á la excepcionalidad del caso, se había instalado el Juez instructor. Si bien no revestía solemnidad todo el aparato teatral del viejo Cabildo, me pareció imponente.

Pocos instantes después se hizo comparecer á los prevenidos, á quienes ví por primera vez y examiné con viva curiosidad. Almeida se ratificó incondicionalmente en sus declaraciones anteriores, y Joaquín Fernández Fistera modificó su segunda confesión de manera tal, que resultaba exento de toda culpa. Toda la responsabilidad legal y moral de aquel odioso asesinato se arrojaba sobre mi defendido el alférez Enrique Almeida.

No me atrevo á describir las emociones que experimenté en el transecurso de la audiencia, pero su característica fué una irresistible repulsión. Me impresionó mal la altivez de Almeida,—lo declaro sin ambages, así como que la puse en la cuenta de su satánica perversidad.—Concluidas las diligencias, cada encausado volvió á su respectivo calabozo, y pasé entonces á conferenciar con mi defendido.

Compartiendo, pues, la creencia general sobre su culpabilidad, en esos instantes, formulaba en mi mente mil interrogaciones: «¿Confesará? ¿Se hallará al fin la clave del misterio? ¿Callará? ¿Se encerrará en una negativa sistemada?» — De este género eran las preguntas que me dirigía cuando llegué al calabozo.

Allí recibí sensaciones intensas.

Su continente era el mismo que había adoptado en la audiencia. ¡Había de ser un bellaco redomado para mantenerse altivo y sereno frente á todo aquel aparato y aquellas terribles imputaciones, después de haber visto los semblantes de esa multitud que le habría linchado de buena gana!

Comencé á interrogarlo detenidamente, tratando de no perder una sola de sus palabras, y sin descuidar su

rostro, ni su mirada. Yo estaba anhelante. Mi examen fué minucioso y le dirigí preguntas breves sobre los diversos tópicos interesados en la causa. Almeida iba contestando una á una todas mis preguntas. Me desorientó, desde luego, el que no escatimara explicaciones. No era el tipo criminal concentrado, ceñudo, que se cierra á la banda y oculta su pensamiento detrás de un plantel de estudiadas negativas, no. Debía de ser un delincente extraordinario, de esos que se apartan de toda línea conocida y que espantan á la humanidad con sus arterías, su astucia, su audacia, su impavidez y sus recámaras inacabables. Conservaba una serenidad imperturbable, y hasta fingía magistralmente el gesto de la indignación. Observé, sin embargo, que no era hombre de grandes recursos intelectuales.

Todas estas incongruencias no pude explicármelas de pronto, y me pareció entonces que me hallaba en presencia de algo sobrenatural. Yo no podía dudar de su culpabilidad.

Almeida no fué parco en palabras; al contrario, poco á poco fué animándose y me expuso todo lo que había hecho en la noche del suceso, con lujo de detalles, sin hesitación, con perfecta entereza, acompañando su relato de sentidas observaciones y advertencias que me pasmaron. Negó en absoluto que fuera autor, ni cómplice, ni que tuviera conocimiento de quiénes fueran los asesinos, y no dejaba de exclamar á cada paso la sorpresa angustiada, el asombro, la estupefacción que le produjeron las imputaciones de Fernández.

Quedé perplejo. Había tal sello de naturalidad en su ademán y su palabra, que labró mis prevenciones. Le hice repetir su relato; le dirigí nuevas pre-

guntas, y se reprodujeron las mismas sensaciones en mi espíritu.

Desconcertado por todo esto que me fué tan imprevisto, y temiendo al mismo tiempo ser víctima de una burla, reiteré mis preguntas:

— Dígame, alférez: ¿Cómo puede explicarme la tremenda acusación de Joaquín Fernández?

— ¡Qué puedo decirle! — exclamó. — ¿Cómo explicarme tales desatinos? Yo no acierto á comprender tanta falsedad. ¡Es tan extraordinario lo que dice! Si este hombre no está loco, le habrán pagado ó lo habrán amenazado para que me acuse. Yo no salgo de mi sorpresa al ver ese cúmulo de disparates con que me acusa y el aplomo con que lo hace. — Mire, doctor: Fernández es un infeliz; si no está loco, le han pagado ó lo han amenazado para que me pierda.

— Vea, alférez, — le observé, — tal cosa no puede creerse: ¿quién le va á pagar ni á amenazar para que lo acuse? Esto es demasiado inverosímil para que pueda alegarse seriamente. Séame franco: ya sabe usted que está hablando con su defensor.

— ¡No me lo explico de otra manera! . . . Todas esas falsedades que dice, no puede haberlas inventado, si está en su juicio. Créame: eso es falso, absolutamente falso.

Y al insistir así, volvía á repetir punto por punto todo lo que había hecho la noche del suceso con Fernández.

— Para que sea así, habrá que creer que es Fernández el culpable y que trata de echar sobre usted su responsabilidad. . . .

— Si el crimen tuvo lugar como dicen, — me inte-

rumpió, — antes de las once y media, él no puede ser, porque estuvimos juntos hasta cerca de las doce.

— ¿Es muy íntima su amistad con Fernández?

— No; sólo nos hemos visto unas cuantas veces, de tarde en tarde. Hacía cerca de un mes que no lo veía. ¡Y lo que son las cosas! Yo no iba á casa de Fernández esa noche. Si no lo encuentro en la puerta de su casa conversando con las de Conde, yo sigo mi camino y no me habría pasado nada de esto. Me paré, y después que se retiraron esas muchachas, él me invitó á subir. . . .

— ¿Se han visto con Fernández después del suceso?

— No, señor. Aquí en la Jefatura es donde lo ví por primera vez después de aquella noche.

Nuestra conferencia fué larga y animada; y á pesar de las hondas prevenciones que había llevado al iniciarla, ya iba sintiendo que era cruel torturarlo con preguntas capciosas, cuando toda su actitud revelaba sinceridad y una indecible angustia.

Sin embargo, antes de retirarme le dije:

— Alférez: hablemos con franqueza. Como defensor que soy, no debo ocultarle que lo que usted me dice, nadie lo creerá. Séame franco. ¿Persiste usted en alegar su inocencia?

— Sí, señor, absolutamente, — me contestó con firmeza. — Si fuera culpable, usted ve bien que sería estúpido negarlo después de todo esto, y sobre todo negárselo á usted, que es mi defensor. Yo no le miento. Créame: soy inocente. Haga que se averigüe todo, trate de hacer luz sobre el crimen, y verá que no le miento. Empéñese en aclarar por todos los

medios. No le pido otra cosa. Me quieren perder, pero soy ajeno por completo á todo.

En sus palabras había tal acento de sinceridad, tal seguridad en su ademán, tal expresión en su semblante; era tan serena su mirada, empañada por las lágrimas, que salí de allí profundamente impresionado. Acudí á mi mente en seguida todo el atolondramiento con que se habían hecho las pesquisas é investigaciones sumariales, y los vacíos é incoherencias de las imputaciones de Fernández. Era, más que posible, probable el error.

No había, pues, más camino á seguirse que el de los esclarecimientos, y á él me entregué por entero. Si acaso me engañaba Almeida, él sería la primera víctima.

En una palabra: nadie con más abinco que yo ha procurado disipar el misterio, ni hay quien haya puesto igual empeño para lograr que se hiciera luz en esta causa. Yo he compelido de todas maneras al alférez Almeida para hacerle hablar, y hasta he procedido á veces con deslealtad, es lo confieso, para arrancarle una palabra, ó sorprenderle un gesto que me iluminara.

El resultado de todo este largo trabajo de más de tres años y medio, ha consolidado cada vez más mi convencimiento sobre la completa inocencia del alférez Enrique Almeida en el asesinato del joven Butler.

Sería tarea interminable enumerar la multitud de datos, noticias, indicios, razones y consideraciones de diversa índole que me han conducido á esa convicción; sólo puedo enumerar los principales fundamentos.

Ellos son: 1.º, no hay móvil; 2.º, es incuestionable que el crimen fué premeditado y debió ejecutarse la noche del 14, aprovechando la falta de guardia civil, y Almeida salió esa noche *casualmente* del cuartel; 3.º, Almeida pidió esclarecimientos en todo momento. Dada la forma en que se le acosaba, insensato fuera esperar protección ni clemencia. Con todo, después de seis meses de prisión, prefirió permanecer en la cárcel para que se completaran las pesquisas é investigaciones sumariales, más bien que salir sospechado en libertad. Esto es absolutamente incompatible con la actitud del culpable. No hay delincuente que pueda confiar en los esclarecimientos; 4.º, las imponderables irregularidades sumariales; 5.º, la inconsistencia de los cargos, que después de tanto esfuerzo se aducen contra él, así como su ineffecticia para aclarar el misterio, á pesar de la delación del supuesto cómplice; 6.º, el resultado negativo, cuando no contraproducente, de las investigaciones prolijas y aun animosas con que un centenar de sabuesos trató de probar su culpabilidad, cosa que difícilmente podría ocurrir, á ser cierta su delincuencia. No debe olvidarse que, si contra terceros no acusados, los testigos han podido callar, contra éstos no tuvieron ninguna razón plausible para hacerlo; 7.º, la retractación de Joaquín Fernández Fisterra y las manifestaciones que hizo al ser condenado.

Muchas otras presunciones de fuerza concuerdan con las anteriores: los antecedentes excepcionales de Almeida; su actitud normal y festiva en casa de Fernández Fisterra, en la de Conde y con las de Casella y Fernández la misma noche del crimen, así

como su conducta en los días subsiguientes; el hecho de no haber concertado plan de defensa en los *cinco días* transcurridos entre la fecha del crimen y la de su arresto; la reacción operada á favor de la inculpabilidad de Almeida, de parte de los funcionarios que más íntimamente concurren á la tarea sumarial, y de parte del doctor don Carlos M.º Ramírez, que tanto se ocupó del proceso; la circunstancia de que Almeida se hallara uniformado y con capote y espada la noche del suceso; la declaración de Eduardo Castro, etc., etc.

Este compacto y formidable cúmulo de fundamentos adquiere así mismo un refuerzo considerable, cuando se une á razones de otra naturaleza que conducen á igual conclusión:

1.º No se halló á los perseguidores de Butler, que tanto le alarmaron; y hallarlos ¿no era, tal vez, dar con la solución del enigma?

2.º No se halló al propietario del arma homicida; hallarlo ¿no era dar con la verdadera pista?

3.º Las maquinaciones que se han hecho contra los acusados, ¿no significan acaso que hay interesados en la causa fuera de la cárcel?

Esta pista oficial,—la única que se ha esudriñado hasta el cansancio por todo el tiempo de la instrucción sumarial, que es de un año y medio, y á pesar de tan señalada parcialidad,—no ha aclarado nada, ni el móvil siquiera, que es esencial en la dilucidación de todo proceso. Pues bien: además de esta hostilidad, hay conocimiento perfecto de que se ha pretendido, por varios conductos, inculpar á los acusados por medios infames, urdiendo falsos testimonios.

Si en realidad son éstos los culpables, ¿por qué ese criminoso comedimiento? ¿Quién lleva su celo de justicia á ese extremo, incurriendo en culpa y pena? ¿Quién, seguro de su inocencia y estando en libertad, trama cargos falsos contra dos acusados que, lejos de contar con el favor ni la protección de nadie, están perseguidos por la autoridad y la opinión?

¿Hay quién lo conciba?

Pues esto sólo basta para iluminar los antros de la causa. Los prevenidos no son culpables, desde que aquellas maquinaciones ni pueden atribuirse á inocentes, ni á asociados de Almeida y Joaquín Fernández.

Los asociados que gozan de la impunidad, son los primeros en proteger á los que caen en poder de la justicia, puesto que así les obligan á callar.

¿No es evidente que una condena les expondría á las represalias de una franca delación?

Esto induce irresistiblemente á creer que los culpables no están en la cárcel.

¿No hay móvil! No hay móvil, ni hay pruebas; y en cambio, abundan las presunciones en favor de los inculpados y en contra de terceros. ¿Cómo puede, en conciencia, pues, declararse que son éstos y no otros los culpables?

¿Creéis que hay pruebas inequívocas de la culpabilidad del alférez Almeida?

¿Y si fuera inocente?

Confesad que en tal caso es inhumano el suplicio á que se le ha sometido.

Si á Almeida le hubiera faltado un solo día la confianza plena de que ha de repararse tanto error, tenía de sobra para acabar con su existencia. Yo tiemblo al

formular ese pensamiento; y si tal cosa ocurriera, habría de entrar un desasosiego incurable en muchas conciencias. Los jueces pensarían entonces que no debieron olvidar un solo momento que el precepto de la ley y el de la conciencia, exigen para condenar pruebas claras como la luz del día.

No hay móvil; y dentro del plantel de antecedentes del acusado no se ve una sola hilacha que sirva para tejer la túnica del corrupto sicario que mata cobardemente por un halago, por la promesa de la impunidad ó por un puñado de oro. ¡Guay, acusadores! Tal cosa es demasiado inverosímil para admitirla sin control. Para creer en tanta mudanza deben exigirse pruebas, pruebas palmarias, fehacientes, irrefragables. Este acusado no ha hecho más que pedir luz, y nosotros le condenamos al azar de las sombras. ¡Cuidado que no es poca temeridad!

Los que conocen íntimamente á Almeida, niegan *á priori* que pueda ser homicida; y sin embargo, para condenarle habría que pensar, si prueba ni indicio alguno, que es sicario; es decir, el peor de los asesinos, el más depravado, el que supera la ferocidad del chacal.

No es Almeida el asesino. ¡Cien veces no!

Una profunda convicción me autoriza para asegurarnos que, en este aciago suceso, él no es otra cosa que un rehén de quien se echó mano en aquellos días de aturdimiento, en que la justicia iba conducida por el funesto lazarillo de la ofuscación. ¡Quiera Dios que sea esto solo!

PEDRO FIGARI.

Abril 30 de 1899.



ANTECEDENTES

SUMARIO: — Por qué se solicitó auto de sobreseimiento. — Vista fiscal re-lacionando antecedentes del sumario, oponiéndose al sobreseimiento y solicitando reapertura sumarial, con declaraciones importantes. — Adhesión del alférez Almeida. — Acusación Fiscal. — Veredicto de 1.ª Instancia. — Veredicto de 2.ª Instancia.

El 22 de Febrero de 1896, el prevenido Joaquín Fernández Fisterra retractó en absoluto sus imputaciones contra el alférez Enrique Almeida, expresando que había sido inducido por los funcionarios que intervinieron en la instrucción sumarial, á cargar la responsabilidad del crimen sobre aquel co-detenido y manifestando que eran completamente falsas aquellas supuestas confesiones; que estaba arrepentido de haber calumniado así á Almeida, y que siempre tuvo el propósito de rectificarlas, para impedir que se le aplicara á éste un castigo injusto.

Como fueran dichas confesiones el único fundamento serio que resultaba de la causa contra mi defendido, y por lo demás, no tan serio como aparece á primera vista, puesto que allí se hacen imputaciones brutales, desatinadas, inverosímiles y contradichas por varios antecedentes del sumario y hasta por hechos materiales, creí que había llegado el caso de pedir auto de sobreseimiento á raíz de aquella retractación. Fuera de dichas confesiones no había más que indicios equívocos, muy equívocos, y aun mismo algunos favorables á Almeida; los que, naturalmente, á favor de la creencia de que se había resuelto el misterio tenebroso de la calle Chaná con las manifestaciones de Joaquín, se interpretaron con

1.

047199

03 FEB. 2000

una parcialidad ciega, creyendo ver en los actos más normales é indiferentes de la conducta del sospechado, por arte de la obsesión, las pruebas morales de su culpabilidad supuesta.

Presenté, pues, un extenso escrito explicando todo esto. Debo advertir que mi propósito fué entonces el de disipar las dudas que pudieran subsistir sobre mi defendido, para lograr su rehabilitación plena, puesto que, á mi juicio, el sobreseimiento se imponía inevitablemente. — Así lo decía en mi exposición.

El Ministerio Público se opuso, sin embargo, al sobreseimiento, haciendo una relación circunstanciada del sumario, y declarando que si bien *no había base para acusar*, existían graves presunciones de culpabilidad contra los encausados Almeida y Joaquín Fernández. — Pedía, en consecuencia, que se reabriera el sumario ya concluso, y aunque tal cosa importaba una ilegalidad flagrante, se consintió por la judicatura.

Ahora bien; como no se agregó ningún nuevo cargo contra los prevenidos, y por el contrario, se redujeron los del primer sumario, en el año y meses de la nueva etapa sumarial, hay conveniencia en que se conozca por entero aquella exposición fiscal, á fin de que se coteje con la acusación posterior. Allí se verá que concuerdan los antecedentes y sólo discrepan las conclusiones, llamando la atención el que, con los mismos fundamentos con que se declaró en el sumario que no había base para acusar, se cierra el proceso deduciendo acusación, y luego se lucha por el Ministerio Público con singular tesón para triunfar.

¡Jamás se ha visto tan empeñoso á un fiscal, como en este caso!

He aquí la vista fiscal:

Señor Juez Letrado del Crimen.

El Fiscal que suscribe, evacuando la vista conferida á f. 631, á V. S. dice: Que antes de expedirse con respecto al petitorio de sobreseimiento formulado por el doctor Figari en el escrito de f. 590, cree conveniente exponer un resumen de

los hechos que resultan de este voluminoso sumario, para la mayor claridad del punto.

Esos hechos son los siguientes:

1.º Que el 14 de Octubre último, siendo de 11 1/4 á 11 1/2 de la noche, fué muerto el joven Tomás E. Butler, en la calle Arenal Grande, frente al número 116 (Parte Policial de f. 2);

2.º Que en el informe médico expedido á f. 82 por los doctores Felippone y Tagle, se llega á las siguientes conclusiones: 1.º La muerte de Tomás Butler es el resultado de un homicidio; 2.º El disparo ha sido hecho á una distancia no mayor de 30 centímetros, ni menor de 15; 3.º La muerte ha sido instantánea, debido á que el proyectil ha producido profundas lesiones en un órgano tan esencial para la vida como el encéfalo; 4.º En la comisión de este delito sólo ha intervenido una persona como homicida; 5.º Dada la posición y dirección que ha tomado el proyectil dentro de la cavidad craneana, el autor de este crimen debe tener una estatura mayor que la víctima;

3.º Que después que la Jefatura Política comunicó á ese Juzgado la muerte de Butler, por el oficio de f. 11, V. S. procedió á recibir las declaraciones de f. 22 vta., sin que de ellas pudiera obtener dato alguno que hiciera presumir quién hubiera sido el homicida. Entre esas declaraciones figura á f. 19, la de Carlos Castiglioni, propietario del almacén Africano, en cuya vereda de la calle Arenal Grande, fué encontrado el cadáver de Butler, quien ha manifestado que ni siquiera oyó la detonación del arma con que fué muerto Butler, por estar dormido, y que esto mismo le sucedió á su señora, á su hermano Ambrosio y á un inquilino que habita una pieza contigua á la del declarante;

4.º Que á f. 23, V. S. empezó á tomar declaración á los miembros de la familia Fernández Fisterra, de cuya casa acababa de salir Butler cuando fué muerto. Esas declaraciones son, en resumen, como sigue:

Doña Agustina P. de Fernández dice á f. 24, que Butler estuvo de visita en su casa en la noche del 14 de Octubre y que lo notó sumamente agitado y nervioso, pasándose la

mano con frecuencia por la frente, y que como al retirarse de la casa á las 11 1/2, le dijera la declarante que aun era temprano, él le contestó que estaba apurado porque quería tomar el tren, no sólo porque vivía lejos, sino porque lo seguían, y no le convenía andar á pie; que habiendo ella salido en seguida al balcón, vió cruzar á Butler en dirección á la puerta esquina del almacén Africano, y que en el mismo momento vió un hombre vestido de claro que caminaba muy ligero, y al llegar á la esquina de enfrente, echó á correr, cruzando la calle en dirección á Butler, y que en seguida sintió una detonación que le hizo creer fuera la de un tiro disparado contra aquél, como así sucedió.

La señorita Ernestina Fernández declaró, á f. 27, que Butler le manifestaba que lo perseguían por causas políticas; y que en su último viaje á Buenos Aires, lo habían amenazado al salir de una reunión, y que durante toda la tarde del domingo anterior al suceso, vió en el almacén, frente á su casa, á los individuos que lo perseguían.

La señorita Sofía Fernández refiere, á f. 29, que tuvo ocasión de oír decir á Butler que lo seguían, y que hasta en Buenos Aires lo habían amenazado.

Joaquín Fernández Fistera declara, á f. 35 vta., que 10 ó 12 días antes del suceso, Butler le manifestó que dos personas lo seguían, y que el domingo anterior á su muerte, le dijo al declarante en su casa, como á la 1 1/2 de la tarde, que los hombres que lo seguían estaban en el almacén del frente, y se los mostró desde el balcón; que más tarde entró al almacén con Butler, á pedido de éste y con el pretexto de comprar una caja de fósforos, habiendo tenido oportunidad de ver, con ese motivo, á los dos individuos que perseguían á Butler, y cuya filiación se da á f. 36.

La señorita Estelvina Fernández y su hermano Agustín, no agregan ningún dato nuevo en sus declaraciones de f. 30 vta. á fs. 34 y 51, por cuya razón es innecesario hacer referencias de ellas, para no dar demasiada extensión al presente dictamen.

Á f. 51, V. S. decretó se procediera á ampliar las declaraciones de la señora de Fernández y sus hijas, como así se

hizo de f. 53 á f. 55 vta., sin que de ellas pudiera adquirirse ningún dato de importancia.

La señorita María Luisa Fernández dice á f. 118, que el día del entierro de Butler, estuvo Almeida en su casa como á las 2 de la tarde y le preguntó si Joaquín le había dicho haber estado en el Café Oriental, y le contestó que no le había dicho nada. Después le preguntó Almeida, si no había dicho Joaquín en qué calle y á qué hora se había separado de él, contestándole la exponente que había llegado Joaquín á las 12 menos 14, replicándole Almeida que no podía ser, porque lo había dejado á Joaquín á las 11 1/2 en la calle 18 esquina Gaboto, desde cuyo punto había partido para el cuartel y Joaquín para acá.

La declarante agrega que «Almeida quedó un momento en silencio, y después le dijo á la exponente que le iba á pasar lo mismo que á la pobre Ernestina con Tomás, y le dijo que procurara pedir las cartas á Hill, que no era bueno que publicaran las cartas que tenía éste de la declarante; que luego le dijo que había hecho mal en no atender á los jóvenes que la pretendían; que le dijo también que no le escribiera á Hill, porque dentro de poco le iba á pasar lo mismo que á Ernestina; que la declarante le dijo que estaba mal informado, á lo que contestó él que no, que sabía de cierto lo que decía; que la declarante, mal impresionada por las palabras de Almeida, salió del comedor y se dirigió á la sala con ánimo de no volver, pero como había visitas, que no recuerda quiénes eran, tuvo que volver al comedor, donde había quedado solo Almeida, diciéndole éste que tenía que irse de 4 1/2 á 5, y la declarante le hizo presente que no se iba, contestándole Almeida que porque quería esperar que se fueran las visitas; que como demoraran éstas en retirarse, el alférez Almeida le dijo: que no había pensado venir ese día, sino el jueves, pero que tuvo que hacerlo por obligación, á fin de averiguar qué había dicho Joaquín de él, y que sentiría no venir el jueves, porque iba á tener que andar de un lado á otro declarando;—que le dijo también, que le había hecho mucha impresión el enterarse de la muerte de Butler,—que Almeida le dijo que el martes ha-

hán estado tomando café en la Artillería con unos cuantos amigos y se enteró de lo que estaban hablando, que era de la muerte de Butler, viniendo así, recién, á saber el suceso de que fué víctima; que momentos después fué llamado por el coronel Tezanos, quien le hizo algunas preguntas referentes al hecho, quedándose Almeida, según le dijo, mudo y sin poder contestar una palabra,—que al despedirse Almeida, le dijo á la declarante que hiciera lo que le había dicho referente á las cartas de Hill;—que á eso de las 5 p. m. se retiró Almeida, despidiéndose solamente de la declarante, y mostrando en su manera de salir que iba como desconfiado, mirando á todos lados.

La declaración que antecede está transcrita literalmente de la prestada por la deponente.

5.º Que con motivo de que el alférez Enrique Almeida y Joaquín Fernández manifestaron, á f. 39 y siguientes, que entre once y doce de la noche del 14 de Octubre habían estado en un café sito en la calle 18 de Julio y Defensa, lo cual no pudieron justificar con las declaraciones de f. 40 y 42 vta. V. S. procedió á decretar su arresto por auto de f. 44 vta. Una vez reducidos á prisión dicho Almeida y Fernández, V. S. les recibió declaración como prevenidos á f. 62 y 64 vta., habiendo ellos ratificado en aquel acto las declaraciones prestadas anteriormente.

Almeida agregó, á f. 63 vta., que cuando salieron del café, y antes de separarse de Joaquín Fernández en la esquina de 18 de Julio y Gaboto, entraron en un almacén de esa misma esquina, donde tomaron una copa.

Preguntado por V. S. á qué hora estuvo en dicho almacén, dijo que á las doce menos cuarto, y que en él había varias personas, entre ellas Juan C. Islas, á quien saludó dándole la mano al entrar y al salir. Citado Islas para que declarara sobre ese particular, manifestó á f. 65 que es cierto que en la noche indicada entró al almacén de la referencia de ocho y cuarto á ocho y media de la noche, y que diez minutos después entraron Almeida y Joaquín Fernández, quienes lo saludaron, tomaron una copa y se retiraron. Traídos Islas y Almeida á la audiencia de f. 65 vta., se ratificaron

en lo ya manifestado anteriormente: el primero diciendo que lo vió á Almeida en el almacén á eso de las ocho y cuarto, y el segundo diciendo que lo vió á Islas á las once y media.

Joaquín Fernández dice, por su parte, á f. 66 vta., que garante que después de salir del café sito en la calle 18 de Julio y Defensa, no entraron á ninguna otra parte y que se despidió de Almeida en la esquina Gaboto.

José Landone, mozo del almacén de Bado, niega haber servido café ó bebida á Almeida y á Fernández en la noche indicada. Juan Bado, dueño de dicho almacén, y José P. López, niegan también, á f. 70 y 71, haberlos visto allí.

El hecho de haber estado Almeida y Fernández en el café antes indicado en la noche del 14, ha sido desmentido por las personas que deponen á f. 40 y f. 42 vta.

En este estado del sumario, compareció Joaquín Fernández á la audiencia de f. 71 vta., y manifestó á V. S. que quería expresar con toda claridad la verdad de lo ocurrido: que siendo de ocho y media á nueve de la noche del 14 de Octubre, Almeida se presentó en su casa y le preguntó si estaba allí Butler, á lo cual le contestó el declarante que no estaba, y entonces Almeida insistió en preguntarle si iría Butler esa noche, y habiéndole contestado el declarante que sí, que iría, Almeida le dijo: «Lo voy á matar;» que el declarante no lo creyó, y entonces subieron á la sala, y que al rato entró Butler, lo saludó y estuvieron un momento conversando, pasando después el declarante con Almeida al comedor; que á eso de las 10 1/4, Almeida le dijo: «Vamos,» y entonces salieron y fueron al café, de donde se retiraron á eso de las 11 y 1/4, regresando por la calle Arenal Grande; que el declarante se quedó en la esquina de Asamblea y Chaná y que Almeida fué á situarse en la misma vereda de su casa, á unos 15 metros en dirección á la esquina Arenal Grande; que pocos momentos después (textual), quizás no transcurrieron 10 minutos, salió Butler de la casa del declarante y dió vuelta hacia la calle Arenal Grande en dirección á Lavalleja; que el alférez Almeida atravesó corriendo diagonalmente la calle en dirección á Butler, que no sintió

que le gritara nada, pero que en seguida sintió la detonación de un arma y disparó por la calle Asamblea hasta la esquina Lavalleja, siguió por allí y bajó por Arenal Grande, en cuyos momentos vió el cuerpo de Butler,» etc.

El declarante agrega que Almeida no le habló de la idea que tenía de dar muerte á Butler sino la misma noche del crimen, y que él no lo creía á Almeida capaz de cometer tal acto.

Traído Almeida á prestar la declaración de f. 74, negó ser el autor de la muerte de Butler, y dijo que la confesión de Joaquín Fernández era falsa.

Joaquín Fernández amplió su declaración á f. 77 vta., diciendo textualmente: «Que la noche de la muerte de Butler, cuando venían del café, que serían las once y cuarto, Almeida le dijo: «yo lo voy á esperar en este hueco,» refiriéndose al portón del almacén Africano (calle Arenal Grande); entonces el declarante se puso junto al paredón que hay junto á lo de Conde, en la misma cuadra y en la misma vereda de su casa, desde cuyo punto podía ver la salida de Butler y presenciar el hecho, puesto que dominaba perfectamente el portón del almacén; que Butler salió apurado y subió por Arenal Grande; que entonces el declarante atravesó corriendo diagonalmente el ancho de la calle Chaná, pasó frente á la esquina del tambo, atravesó también diagonalmente la calle Arenal Grande, y cuando estaba en la misma vereda, á cuatro pasos más ó menos de Butler, salió de golpe el alférez Almeida y rápidamente, sin decirle nada, le reventó el tiro; que Almeida dió vuelta y disparó calle arriba; que el declarante disparó también en la misma dirección, pero á las dos cuerdas se paró, se repuso un poco y bajó por la misma calle Arenal Grande hasta encontrar el cuerpo de Butler,» etc.

Preguntado el procesado con qué propósito se había situado en el paraje que ha manifestado, contestó á V. S. en estos términos: «Por haber convenido con Almeida, al salir del café, en situarse allí para avisarle cuando saliera Butler de la casa del declarante.»

Como Almeida volvió á negar á f. 79 los hechos afirma-

dos por Joaquín Fernández, V. S. procedió á celebrar entre ellos el careo de f. 80, en el cual no pudieron aclararse las contradicciones de los procesados, por haberse ellos ratificado en sus manifestaciones anteriores.

Al ratificarse Joaquín Fernández, á f. 97, en la declaración de f. 77, agregó lo siguiente: «Que cuando se colocó al lado de lo de Conde no tenía intención de ayudar á Almeida y sí de avisarle á Butler cuando saliera, y que en ese sentido fué que corrió hacia Butler cuando recibió el tiro, exponiéndose á recibirlo él, y huyendo en seguida de temor que se le creyera autor de la muerte.»

Al preguntarle V. S. al procesado, en esa misma declaración, si él le había preguntado á Almeida por qué pretendía darle muerte, dijo que no le había hecho esa pregunta, pero que le parece haberle oído decir: —*después lo sabrás.*

V. S. procedió á practicar, á f. 99, el registro de un baúl de pertenencia de Almeida, y habiéndose encontrado en él una carta dirigida á *Pedro Vigil* por una persona que la suscribía únicamente con las iniciales E. F., que al principio se creyó fueran las de Ernestina Fernández, novia de Butler, se siguieron las actuaciones de f. 105 vuelta á f. 113, que dieron por resultado se constatará que esa carta lo había sido dirigida á Almeida por la señorita Emilia Franqui.

En este estado del sumario, y después de haber V. S. recibido varias declaraciones á los procesados, en las cuales no hicieron ellos más que repetir lo declarado anteriormente, tuvo aviso el infrascripto de que Joaquín Fernández tenía algunas revelaciones que hacerle con respecto á este proceso, y habiendo ido el que suscribe á hablar con él en la Penitenciaría, le dijo que quería retractarse de todo lo dicho contra Almeida, porque él no había visto que éste le hubiese descerrajado el tiro á Butler.

Llevado Joaquín Fernández á declarar ante V. S., volvió á hacer las mismas manifestaciones, declarando, á f. 579, lo siguiente: «Que en vista de que el señor Juez y el señor Fiscal, en las declaraciones que ha prestado, le daban á entender que el declarante sabía que el autor de la muerte de Butler era Almeida, y que asustado él ante esa circunstan-

cia, le echó la responsabilidad del crimen á Almeida, y que hoy, procediendo con arreglo á los dictados de su conciencia y con el fin de evitar que se le impusiera á Almeida una pena injusta, viene á manifestar espontáneamente que se retracta por completo en todo cuanto ha dicho contra Almeida, y que lo que declara ahora es la verdad de lo que él sabe acerca de la muerte de Butler; que declara asimismo que siempre tuvo el propósito íntimo de declarar lo que declara ahora para impedir que Almeida fuera castigado, pues no le consta á él que dicho Almeida fuera autor de la muerte de Butler, como no le consta tampoco quién sea el autor de dicha muerte.»

Preguntado Joaquín Fernández si el señor Juez doctor Ballester y el ex Fiscal doctor Platero le amenazaron directa ó indirectamente con el fin de que declarara que Almeida era el autor de la muerte de Butler, respondió: «que ni directa ni indirectamente le hicieron semejantes amenazas, y con respecto á ese particular se refiere á lo que ha declarado anteriormente.»

Llamado á declarar acto continuo el procesado Almeida, dijo, á f. 584 vta. y f. 585, que sabía que Joaquín Fernández le había manifestado á los encausados Guillermo Rodríguez, Agapito Villagrán, Carmelo J. Carballo y Bernardo Machado, que, si él dijo que Almeida era el asesino de Butler, fué debido á que el Juez, y particularmente el Fiscal doctor Platero, le dijeron que el declarante había sido el autor del delito, según su propia confesión.

En vista de estas manifestaciones, V. S. mandó traer después á su presencia á los encausados Rodríguez, Villagrán y Carballo, quienes declararon en la siguiente forma:

Guillermo Rodríguez dijo, á f. 586 vta., que era cierta, en efecto, la manifestación hecha por Almeida á f. 585, y que viniendo un día con Joaquín Fernández del Juzgado, y en el carro de la cárcel, le dijo estas palabras: «yo he declarado porque el Juez y el Fiscal me dijeron que Almeida había confesado el delito, y que si no declaraba me iba á cargar el chivo.»

Agapito Villagrán declara en el mismo sentido á f. 920,

aunque agrega, á f. 620 vta., «que nunca Fernández dijo al declarante que Almeida no tuviera participación en el hecho.»

Carmelo J. Carballo declara lo mismo á f. 621; pero agrega, á f. 621 vta., «que Jonquín Fernández le había prometido á Almeida que no le descubriría, pero que después lo descubrió porque el Juez y el Fiscal le habían hecho creer que Almeida había confesado el delito; que esta declaración se la hizo Joaquín al deponente cuando recién entró á la Penitenciaría aquél; que debe declarar además que, cuando lo pasaron á Almeida á la Penitenciaría, éste le dijo que sus superiores estaban obligados á sacarlo porque á ellos les convenía; que dadas las manifestaciones que Almeida le hizo al declarante con ese motivo, él tiene el convencimiento de que dicho Almeida ha sido mandado á matar á Butler.»

Preguntado Carballo si ha hablado con Joaquín Fernández alguna vez con respecto á la muerte de Butler, respondió: «que varias veces ha hablado con él sobre ese particular, y al preguntarle por las causas de la muerte de Butler, Joaquín se ha puesto caviloso, ha bajado la vista y después ha contestado que no sabe por qué lo habían muerto á Butler, si bien agregaba siempre que Almeida era el autor.»

Bernardo Machado declaró, á f. 620 vta., ante el señor Juez Letrado de Minas, en el mismo sentido que Rodríguez, Villagrán y Carballo (1).

6.º Que con motivo de haber manifestado el deponente de f. 211, que había oído decir que el revólver con que fué muerto Butler le había sido remitido á uno de los Fernández Fistera por el sargento mayor don Joaquín Olivera, del Rosario, el señor Juez Letrado Departamental de la Colonia procedió, por mandato de V. S., á recibirles declaración á dicho Olivera y demás personas que deponen de f. 341 vta. á f. 352 vta. y f. 354 vta. á f. 357, sin que pu-

(1) La manifestación de Carballo no debe confundirse con las demás. Ningún testigo la confirma.

diera avoriguarse por ellas á quién perteneció aquel revólver.

El mismo resultado negativo obtuvo V. S. en las declaraciones que recibió personalmente á las personas que suscriben el acta de f. 503 á f. 504 vta., y las declaraciones siguientes de f. 505, f. 508 á f. 510 y f. 512 á f. 517.

En la misma declaración de f. 241, se dice que las señas de uno de los perseguidores de Butler coinciden exactamente con las del capitán Rufino Pereda; pero por las deposiciones recibidas á f. 265, f. 290, f. 291, f. 295 á f. 296 y f. 511, no ha podido llegarse á establecer la presunción de que dicho Pereda haya tenido participación en la muerte de Butler.

Por lo que respecta al hecho del cartel que en esa declaración se refiere que Butler pegó en la casa de Julio Herrera y Obes, y en el cual se hacía alusión á los sucesos políticos ocurridos en la villa de la Unión el 11 de Octubre de 1891, no ha podido comprobarse con exactitud dónde fué pegado.

El deponente de f. 241, como los de f. 153, f. 170 vta., f. 188, f. 309 vta. y f. 558, dicen que Butler pegó el cartel en casa de Julio Herrera y Obes. Éste, sin embargo, niega el hecho en el oficio dirigido á V. S. á f. 220, y los guardias civiles Vicente Larrea y Domingo Delfino dicen, á f. 253 y f. 222 vta., que el cartel fué pegado en la calle Daymán número 231. Esto mismo declaran los deponentes de f. 252, f. 261 y f. 261 vta.

De cualquier manera, sea que se haya pegado el cartel en una ú otra casa, en él se hacía alusión directa al doctor Herrera y Obes, que era quien ejercía el Poder Ejecutivo cuando se produjeron en la Unión los sucesos políticos de Octubre del 91.

En cuanto al hecho de que Butler era perseguido por dos individuos, está comprobado por las declaraciones de f. 153, f. 170 vta., f. 241 y f. 558, además de lo que han manifestado sobre el mismo particular algunos de los miembros de la familia de Fernández Fistera.

7.º Que con motivo de haber incurrido Agustín Fernán-

dez en algunas contradicciones en las declaraciones prestadas, V. S. lo mandó reducir á prisión por auto de f. 410 vta., sin que de las declaraciones recibidas con anterioridad y con posterioridad á aquel auto, se haya podido obtener prueba alguna de su culpabilidad en la muerte de Butler.

8.º Que, finalmente, habiendo vencido el término que el Juzgado le concedió al infrascrito para el estudio de este sumario, y estando evacuadas las citas solicitadas en los escritos de f. 588 y f. 625, V. S. le confirió vista á este Ministerio por el auto de f. 631 v., para que se expidiera respecto al sobreseimiento solicitado por el doctor Figari, defensor del procesado Enrique Almeida.

Tales son, señor Juez, los hechos principales que resultan de este voluminoso sumario, y que el infrascrito ha creído conveniente exponer en resumen, aunque transcribiendo íntegras las partes esenciales de las declaraciones de más importancia, no sólo para la mayor claridad del punto, sino para facilitar á V. S. el estudio que tendrá que hacer de él al pronunciarse con respecto al sobreseimiento solicitado por el defensor del encausado Enrique Almeida.

Es de lamentarse, señor Juez, la indiferencia con que la Policía ha procedido en las investigaciones del crimen que motiva este proceso, porque no hay en el sumario un solo oficio, una sola constancia de que ella haya manifestado á V. S. que se preocupaba seriamente de practicar las averiguaciones necesarias para descubrir al asesino de Butler. Debe suponerse que la policía se ha limitado á hacer comparecer ante V. S. á gran número de personas con el fin de prestar declaraciones, que V. S. ha procedido á recibir por docenas, sin previo auto de citación, y cuyas declaraciones, aparte de que no han dado luz alguna á la justicia, no han servido sino para hacer más complicado y voluminoso este sumario.

El procedimiento á seguirse en este proceso, estaba bien indicado desde un principio. Butler es muerto el 14 de Octubre de 1895, como á las once y media de la noche, en la vereda de don Carlos Castiglioni, en la calle Arrenal Grande,

y en momentos que acababa de salir de la casa inmediata, de la familia de Fernández Fistera.

Dados estos antecedentes, ha debido procederse á recibir declaración á aquella familia, á Castiglioni y al guardia civil que estuviese de facción en aquel paraje y quien ha debido concurrir al lugar del suceso, al sentir la detonación del arma con que fué muerto Butler, por razón de sus funciones, como guardián del orden público.

No se hizo así, sin embargo. Aunque Butler fué muerto en la noche del 14 de Octubre, recién la Jefatura dió cuenta del hecho á V. S. en nota de fecha 16, que no llegó á poder del Juzgado hasta el día 17, según resulta de la constancia puesta á f. 1 vuelta por el actuario señor Ruy.

V. S. procedió á instruir el sumario con recomendable actividad el día 18; pero entonces ya fué algo tarde, porque habían pasado los primeros días de tribulación para los criminales, y éstos tuvieron tiempo de poder preparar sus cosas con el fin de tratar de escapar á la acción de la justicia.

Es posible que si se hubiera procedido á instruir el sumario inmediatamente de cometido el crimen, se hubiesen podido obtener otros datos y otras declaraciones muy distintas á algunas de las que figuran en este sumario.

V. S. mandó citar al guardia civil José Clemente por oficio de fecha 15 de Noviembre (f. 337); pero la Policía contestó que no podía dar cumplimiento al mandato de V. S. por haber sido dado de baja con fecha 31 de Octubre, por desertor. Si ese guardia civil hubiera sido citado con la brevedad requerida en este caso, es posible que hubiese declarado antes de producirse su desertión, dando datos al Juzgado que quizás han quedado ignorados por la causa expuesta.

Dada la manera como se ha procedido en este proceso, no es de extrañarse, pues, que aún no se haya podido comprobar plenamente quiénes hayan sido los autores de la muerte de Butler.

De este sumario consta que Butler era perseguido por dos individuos cuya filiación consta en autos, y que suponía eran

de la Policía de investigaciones, habiéndole ya amenazado uno de ellos al salir de una reunión política habida en Buenos Aires. Si el infrascrito hubiese intervenido como Fiscal desde el principio de esta causa, habría creído de su deber solicitar entonces de V. S. hiciera comparecer á su presencia al personal de dicha Policía, para interrogar y aún reducir á prisión, en calidad de simples prevenidos, á aquellos cuya filiación coincidiera con las de los dos perseguidores de Butler.

Esto no habría sido ni una arbitrariedad, ni una ofensa inferida al personal de aquella Policía.

No habría sido una arbitrariedad, porque la ley deja librada al criterio prudencial del Juez la apreciación de las circunstancias que deben concurrir en un caso dado, para que constituyan la semi-plena prueba requerida por derecho para decretar autos de prisión.

Actualmente tramitan en los Juzgados del Crimen, varios expedientes por crímenes cometidos por individuos que fugaron en seguida de cometerlos, y algún tiempo después fueron reducidos á prisión por varios Jefes Políticos del interior algunas personas, como los presuntos criminales, y remitidos á esta capital, previa la orden del Juez, nada más que porque sus filiaciones coincidían con las de aquellos prófugos.

Don Elbio Pérez, empleado de la Policía, dice, á f. 393 vta., que yendo por la calle con Castiglioni, le dijo á éste: «Fíjese bien por el camino á ver si encontramos un individuo de estas señas (refiriéndose á las filiaciones), para aprehenderlo.» Pues bien: el mismo criterio con que procedía la Policía al proponerse reducir á prisión á cualquier transeunte que encontrara en las calles de la capital porque su filiación coincidiera con la de los perseguidores de Butler, ha podido emplearlo V. S. para dictar la resolución de que dejo hecha referencia, como se ha dictado ya antes en muchos otros casos análogos.

Y esa resolución no habría importado una ofensa para la Policía, porque desde que en la sentencia definitiva se declara la inculpabilidad de los prevenidos, quedaban por el

hecho completamente á cubierto de todo cargo y de toda sospecha deshonrosa. Estas son cosas que ocurren con frecuencia en los Juzgados de la República.

Debo declarar, sin embargo, que al expresarme en esta forma no me propongo dirigir cargo alguno al Juzgado, porque reconozco que V. S., con arreglo á su criterio, ha procedido con toda actividad en la instrucción del presente sumario. En este caso no habría existido entre V. S. y el infrascrito sino una simple diferencia de criterio legal con respecto á la mejor manera de iniciar y llevar adelante las diligencias del proceso.

Contra Enrique Almeida no resulta de este sumario hasta hoy prueba suficiente para acusarlo como autor de la muerte de Butler, porque no se ha podido comprobar que el arma con que se cometió el homicidio haya pertenecido á él;— no existe la declaración de una sola persona hábil que afirme haberlo visto cometer el crimen, y no se ha encontrado una sola mancha de sangre en la ropa que llevaba en la noche del suceso, según resulta del informe presentado á f. 178 por el doctor Scosería.

Joaquín Fernández aseguró, en las declaraciones de f. 71 vta. y siguientes, que Almeida era quien había muerto á Butler; pero después, á f. 579, manifestó que se retractaba por completo de sus declaraciones anteriores, y que si antes lo había imputado aquella muerte á Almeida, fué porque V. S. y el ex Fiscal doctor Platero le hicieron comprender que, si no procedía así, cargaría él con la responsabilidad del crimen.

El procesado no ha justificado que se haya ejercido violencia en él para que acusara á Almeida como autor de la muerte de Butler, y á la verdad que llama la atención el hecho de que, después de cuatro meses, se le ocurriera decir recién que fué violentado, sin haber hecho presente esa violencia á su defensor ni á alguno de los miembros de su familia en las muchas veces que habló con ellos durante ese tiempo.

Por un lado inclina á creer que el procesado haya querido retractarse voluntariamente de sus declaraciones ante-

riores, aunque con el pretexto de las violencias, al tener en cuenta las manifestaciones que antes de aquel acto les hizo á Guillermo Rodríguez, Agapito Villagrán, Carmelo Carballo y Bernardo Machado; si bien por otro es preciso tener presente, al mismo tiempo, que no les dijo á ellos que Almeida estuviera exento de responsabilidad en el hecho.

El valor legal de esa retractación lo apreciará este Ministerio al pronunciarse, cuando llegue el momento de fallarse definitivamente esta causa y en presencia de la nueva prueba que habrá que acumular en lo sucesivo, pues de ninguna manera debe darse hoy por terminado el proceso.

Aunque este Ministerio no se cree habilitado para acusar á Almeida por la muerte de Butler, en el estado actual del sumario, cree, en cambio, que existen presunciones graves de culpabilidad contra él, prescindiendo de las declaraciones de Joaquín Fernández, que impiden se decrete por ahora el sobrescimito solicitado por su defensor el doctor Figari.

Esas presunciones son las siguientes:

1.^a Que Almeida declaró, á f. 39 y f. 63 vta., que salió de la casa de Fernández Fistera como á las once menos cuarto de la noche, y que á la hora en que fué muerto Butler se encontraba con Joaquín Fernández en un café de la calle 18 de Julio y Defensa,—mientras que la señorita Fernina Casella, desvirtuando la afirmación del procesado, dice, á f. 430, que en la noche del 14 de Octubre salió de su casa, de once y diez á once y cuarto, acompañando á la señorita Francisca Fernández hasta la puerta de su casa, y que al pasar por la puerta de lo de Grané, sintieron que les chistaban dos jóvenes, que eran Almeida y Joaquín Fernández; quienes, después de hablar con ellas, se despidieron y siguieron por la calle Arenal Grande; que en seguida la declarante regresó á su casa, y á los diez minutos más ó menos, sintió la detonación del tiro. Doña Josefa V. de Cifuentes dice, á f. 438, que la señorita Francisca Fernández se retiró, en efecto, de su casa, de once y diez á once y cuarto.

2.^a Porque Almeida no ha podido probar que á la hora que él dice, se haya encontrado en el café de la calle 18 de Julio esquina Defensa, ni en el almacén de la misma calle

esquina Gaboto, puesto que las personas citadas á declarar sobre el particular niegan haberlo visto á él y á Joaquín Fernández en dichos caté y almacén.

3.^a Por las manifestaciones que al día siguiente de la muerte de Butler le hizo á la señorita María Luisa Fernández, en las cuales le prevenía que tuviera cuidado porque estaba seguro de que á ella le iba á pasar lo mismo que á su hermana Ernestina, novia de Butler (declar. de f. 118).

4.^a Por la manifestación que le hizo á Carballo de que sus superiores estaban obligados á sacarlo de la cárcel porque á ellos les convenía; manifestación ésta que, según dice Carballo, á f. 621, lo ha convencido de que Almeida ha sido mandado á matar á Butler.

Dadas, pues, esas presunciones de culpabilidad, no es posible decretar el sobreseimiento de Almeida sin que ellas sean previamente destruídas por completo en la prosecución de este sumario.

Cierto es que el artículo 198 del Código de Instrucción Criminal dispone que, una vez agotados los medios probables de llevar adelante las averiguaciones, cuando no resulte mérito suficiente para proseguir la causa, se declarará que no procede pasar al estado de acusación y se mandará poner en libertad á los prevenidos; pero aquella disposición de la ley no es aplicable en el presente caso, porque no están agotados aún los medios de llevar adelante las averiguaciones y no puede decirse además que no haya mérito suficiente para proseguir la causa.

Desde luego, no se ha probado que sea imposible dar con el paradero de José Clemente, cuya declaración puede servir de base para seguir nuevos procedimientos judiciales, porque la Policía no ha hecho más que limitarse á manifestar á V. S., que aquél había desertado. Además el infrascrito tiene que pedir nuevas diligencias respecto á algunos datos que le han sido dados después de vencido el término de veinte días que le fué concedido por V. S. al recibirse de la Fiscalía, para que pidiera las ampliaciones del sumario que juzgara convenientes y cuyas diligencias no ha podido por esa causa pedir antes de ahora.

Por otra parte, señor Juez, este Ministerio debe tener especial cuidado en oponerse á que se decrete cualquier sobreseimiento en el estado actual del proceso, porque ese sobreseimiento podría ser más tarde un obstáculo serio para la averiguación completa del autor de un crimen inaudito que tan hondamente ha conmovido á nuestra sociedad.

Joaquín Fernández se encuentra en las mismas condiciones de Almeida, porque desde el principio del sumario aparece íntimamente ligado á él.

Las presunciones de culpabilidad que con los números 1 y 2 se han indicado precedentemente que existen contra Almeida, existen igualmente contra Joaquín Fernández. Hay además la presunción de que este procesado le hubiera tenido cierta prevención á Butler, porque á f. 382 vta. dice don Patricio Báez, que al día siguiente de su muerte fué de visita á la casa de la familia de Fernández Fistera y al rato llegó Joaquín y le dijo al declarante, hablando del suceso del día anterior, que lo único que sentía era que no lo hubiesen muerto más lejos de la casa á Butler, agregando una frase injuriosa para éste que desagradó á Etelevina y á Panchita, quienes le censuraron su manera de expresarse al respecto.

En tales circunstancias no sería procedente tampoco que se dictara el sobreseimiento con respecto á Joaquín Fernández, aun cuando lo hubiera solicitado su defensor.

En cuanto á Agustín Fernández, su situación es muy distinta, porque no median contra él las mismas presunciones de culpabilidad que median contra los otros procesados. Su prisión fué decretada únicamente por haber incurrido en algunas contradicciones en las declaraciones prestadas, y, como lo dice su defensor el doctor Ramírez, en el escrito de f. 546, está probado en autos que Agustín entró en la Oficina de Correos donde estaba empleado, cuando más tarde á las once y veinte, sin salir después á la calle, siendo así que el asesinato de Butler se producía á gran distancia de allí, á las once y media de la misma noche.

No ve, pues, inconveniente el infrascrito en que se le conceda á Agustín Fernández la excarcelación bajo la fianza solicitada.

Por las consideraciones expuestas, este Ministerio concluye solicitando de V. S. se sirva proveer con arreglo á lo siguiente:

1.º Que no se haga lugar al sobreseimiento solicitado por el doctor Figari con respecto á su defendido Enrique Almeida.

2.º Que tampoco se dicte sobreseimiento con relación á Joaquín Fernández.

3.º Que se ponga en libertad á Agustín Fernández, bajo la fianza del doctor Carlos M. Ramírez y sin perjuicio de las ulterioridades del sumario.

4.º Que se dirija oficio al señor Jefe Político de la capital recomendándole que por todos los medios á su alcance y con la mayor actividad se sirva disponer se averigüe el paradero actual del ex guardia civil José Clemente, y que si éste fuese hallado, sea traído inmediatamente á presencia de V. S. para que preste declaración.

5.º Que se dirija asimismo oficio á dicho funcionario manifestándole se sirva ordenar á las autoridades de su dependencia, que en los casos en que se produzcan delitos graves den cuenta inmediata del hecho al Juez respectivo, para que éste proceda á tomar la intervención correspondiente, como está ya mandado por el artículo 2.º del acuerdo dictado por el Tribunal Superior de Justicia con fecha 19 de Abril de 1882.

6.º Que se certifique por el actuario la clase de arma con que fué muerto Butler, con especificación de su número, y se recomiende á dicho funcionario la reserve en la Oficina con la mayor seguridad, por lo que pudiese oírse interesar á la prosecución del sumario.

7.º Que se declare que este proceso queda en estado de sumario y se mande pasar á la oficina á fin de que este ministerio pueda pedir la práctica de las nuevas diligencias judiciales que considere oportunas.

Montevideo, Marzo 29 de 1896.

(Firmado:) *Victoriano M. Martínez.*

Así, textualmente transcripta, fué la vista con que se opuso el señor Fiscal del Crimen, al dársele traslado de la solicitud de sobreseimiento que formulé.

El Juez del Crimen doctor Ballestero resolvió en todo de conformidad con el Ministerio Público.

Notificada la defensa, el doctor don José P. Massera, defensor del prevenido Joaquín Fernández Fisterra, apeló, alegando, en un concienzudo escrito, que el volver sobre un sumario concluso implicaba una abierta ilegalidad; y yo, por mi parte, como defensor del Alférez Almeida, consentía el auto, diciendo lo siguiente:

«En presencia de las nuevas exigencias del Ministerio Público, que son indudablemente ilegales é improcedentes, no me consideré autorizado, en mi carácter de defensor, para renunciar á las formas y beneficios de la ley, y antes de consentir el auto de V. S. de fecha 1.º de Abril corriente, consulté á mi defendido, haciéndole saber que la ley no autoriza la formación de dos sumarios consecutivos, como lo pretende el señor Fiscal y acaba de disponerlo el Juzgado. — *Almeida me manifestó categóricamente que no quiere oponerse de ninguna manera á cualquier esclarecimiento que se crea útil para la averiguación de la verdad.*

«Es por esta razón, pues, que no deduzco ningún recurso contra el referido auto, y por el contrario, lo consiento expresamente.»

El Superior Tribunal de 2.º Turno confirmó la resolución del Inferior en todas sus partes.

La nueva instrucción sumarial duró más de un año y fué ENTERAMENTE INFRUCTUOSA en el sentido de las preveniciones fiscales. No obstante esto se dedujo acusación, en los siguientes términos:

Señor Juez Letrado del Crimen.

El Fiscal del Crimen que suscribe, deduciendo acusación á V. S. dice: que de este sumario resulta probado que los prevenidos Joaquín F. Fisterra y Enrique Almeida fueron los que le dieron muerte á Tomás E. Butler en la noche del

047199

03 FEB. 2000

14 de Octubre de 1895, en la calle Arenal Grande, frente al núm. 116.

En las primeras declaraciones el procesado Fernández negó tener participación en el crimen; pero después, á f. 71 vta., manifestó á V. S. lo siguiente: «que quería expresar con toda claridad la verdad del hecho que motiva este proceso: Que siendo de ocho y media á nueve p. m. del día lunes 14 del corriente, el alférez Almeida se presentó en casa del declarante y le preguntó si estaba Butler; que el declarante dijo que no, y éste insistió en que si venía, contestando el declarante que sí que iba á venir, entonces le dijo: «lo voy á matar!» Que el declarante no lo croyó, y entonces subieron á la sala. Que al rato entró Butler, lo saludó y estuvieron un momento conversando. Que el declarante pasó con Almeida al comedor; que á eso de las diez y cuarto Almeida le dijo: «vamos!» Que entonces salieron y fueron al café; de allí salieron á eso de las once y cuarto y regresaron por Arenal Grande. Que el declarante se quedó en la esquina de Asamblea y Chaná. Que Almeida bajó esa cuadra y vino á situarse en la misma vereda de su casa, á unas quince ó veinte varas en dirección á la esquina Arenal Grande. Que pocos momentos después — quizá no transcurrieron diez minutos — salió Butler de la casa del declarante y dió vuelta hacia la calle Arenal Grande en dirección á Lavalleja. Que el alférez Almeida atravesó corriendo diagonalmente la calle en dirección á Butler; que no sintió que le gritara nada, pero que en seguida sintió la detonación de un arma y disparó por la calle Asamblea hasta la esquina Lavalleja; siguió por allí y bajó por Arenal Grande, en cuyo momento vió el cuerpo de Butler, etc.

Á f. 77 le interroga V. S. para que reconstruya las circunstancias del crimen con toda minuciosidad, y el procesado Fernández contesta así:

«Que la noche de la muerte de Butler, cuando venían del café, serían las once y cuarto, Almeida le dijo: «Yo lo voy á esperar en este hueco,» refiriéndose al portón del Almacén Africano (calle Arenal Grande), y entonces el declarante se puso junto al paredón que hay junto á lo de Conde, en

la misma cuadra y en la misma vereda de su casa, desde cuyo punto podía ver la salida de Butler y presenciarse el hecho, puesto que dominaba el portón del almacén. Que Butler salió apurado, subió por Arenal Grande; que entonces el declarante atravesó corriendo diagonalmente el ancho de la calle Chaná, pasó frente á la esquina del tambo, atravesó también diagonalmente la calle Arenal Grande, y cuando estaba en la misma vereda, á cuatro pasos más ó menos de Butler, salió de golpe el alférez Almeida, y rápidamente, sin decirle nada, le reventó el tiro. Que Butler le echó las manos, cayendo para adelante, en cuyo momento el declarante cree le arrebató el revólver. Que Almeida dió vuelta y disparó calle arriba. Que el declarante disparó en la misma dirección, pero que á las dos cuadras se paró, se repuso un poco y bajó por la misma calle Arenal Grande hasta encontrar el cuerpo.»

Preguntado Fernández con qué propósito se situó él en el paraje indicado en su declaración, contestó á V. S.: «por haber convenido con Almeida, al salir del café, en situarse allí para avisarle cuando saliera Butler de la casa del declarante.» — Á f. 80, el procesado se ratificó en su declaración anterior, agregando que ha procedido con toda franqueza, y jurando que ha relatado los hechos tal como pasaron. Después, á f. 97, volvió á ratificarse en la misma declaración á presencia de su defensor (1).

(1) En toda la relación fiscal de antecedentes, se denota el ingenio con que va excluyendo lo que perjudica su acción, y sumando y multiplicando con gran habilidad todo lo que la favorece; pero aquí hay una estridente inexactitud que conviene advertir especialmente, puesto que no entra en el cuadro de las habilidades artísticas de la discusión, y sobrepasa de mucho los recursos del ingenio. Dice el señor Fiscal que Fernández se ratificó en la misma declaración á presencia de su defensor... Esto es fundamentalmente inexacto, según puede verse.

Á f. 97, in diligencia de ratificación dice textualmente así: «Se ratifica, agregando que cuando se colocó al lado de lo de Conde, no tenía intención de ayudar á Almeida, y sí de avisarle á Butler cuando saliera, y que en ese sentido fué que corrió hacia Butler cuando recibió el tiro, exponiéndose á recibirlo él; huyendo en seguida de temor que se le creyera autor de la muerte.»

«Preguntado por qué tomó á broma el declarante la manifestación de Al-

Á f. 413, el procesado vuelve á afirmar que lo estuvo esperando á Butler en el paraje ya indicado en la declaración de f. 77. Preguntado por V. S. á qué distancia iría Almeida del declarante, cuando huía del lugar del suceso, respondió Fernández, á f. 413 vta., *que iría á media cuadra adelante, hasta que se le perdió de vista, á la altura de la calle La valleja.*

Estas declaraciones difieren en algunos detalles, pero están contestes en lo principal; esto es: en cuanto comprueban que Butler fué muerto por Almeida, con la cooperación de Joaquín Fernández.

Á f. 580, el procesado se retractó de sus declaraciones anteriores, manifestando que si antes había echado la responsabilidad del crimen sobre Almeida, era porque tanto V. S., como el ex Fiscal doctor Platero, le daban á entender que él sabía que el autor de la muerte de Butler era Almeida, y que asustado ante esa circunstancia, afirmó un hecho falso, del cual se retracta, para evitar que á aquél se le imponga una pena injusta, y porque él no sabe quiénes han sido los autores de esa muerte.

Esa retractación del encausado no tiene valor alguno, por cuanto no se ha probado, ni intentado probar siquiera, que su confesión se hubiera producido oprimido por medios violentos ó por amenazas; que tiene por causa un error evidente, ó que el delito confesado es físicamente imposible, como

meida de que iba á matar á Butler, dijo: que porque no tenía motivos para creer que fueran enemigos.»

«Preguntado de qué habló el declarante con Almeida cuando estuvo en el café y al salir, por el camino, dijo: que hablaban en general de muchachas, sin referirse de ninguna manera á las amenazas.»

«Preguntado si cuando el declarante le preguntó á Almeida la causa por que pretendía dar muerte á Butler, éste se la explicó, dijo: que no; pero que le parece haber oído decir: «después lo sabrás.»

He ahí lo que dice la ratificación de Joaquín Fernández. Como se ve, es bien importante esta diligencia, la única válida de las que forman el cuadro de confesiones; y como á este respecto he hecho capítulo de defensa, creí útil indicar esta dolosa adulteración, por más que calle con respecto á otras que de una ú otra manera, pueden excusarse como argucias... de buena y mala ley.

¡Cuán distinta es la verdad, de lo que relata la acusación!

lo exige el artículo 243 del Código de I. Criminal. Si bien el Jurado puede declarar válida esa retractación, porque los requisitos de derecho en materia de prueba no lo obligan, no existe en autos un solo hecho comprobado, que autorice á creer que Fernández confesó anteriormente el delito bajo la presión de alguna violencia. Por el contrario, al ser preguntado á f. 580, si V. S. ó el doctor Platero lo habían amenazado á fin de que declarara que Almeida era el autor de la muerte de Butler, respondió «que ni directa ni indirectamente le hicieron semejante amenaza.» (1)

Por otra parte, no se explica en manera alguna que, si Fernández hubiese confesado el delito imputado, por efecto de insinuaciones ó violencias de terceras personas, no les hubiera revelado el hecho, durante *cuatro meses*, ni á sus amigos, ni á su familia, ni á su mismo defensor, en las muchas ocasiones que habló con ellos en la cárcel.

La retractación de Fernández no puede, pues, tener la virtud de destruir su confesión anterior, en la cual él mismo se ha declarado responsable de la muerte de Butler, junto con Almeida (2).

Aun cuando el Jurado tuviera que apreciar la prueba de autos con arreglo á los requisitos de derecho, la confesión de Fernández produciría prueba plena contra él, porque ha sido hecha lleuándose las formalidades que exige el artículo 237 del Código de I. Criminal (3). Bastaría esa sola prueba para que el Jurado dictara su veredicto, declarando probada la culpabilidad de Fernández en el delito cometido.

Pero, por separado de esto, hay otros hechos probados en el proceso, que comprueban á su vez que Fernández dijo la verdad de lo ocurrido al confesar su culpabilidad y no al retractarse posteriormente.

(1) «Y que con respecto á ese particular *se remito á lo que ha declarado anteriormente.*» Así dice la diligencia, y como allí se explican las causas que determinaron á Joaquín Fernández á acusar á Almeida, conviene hacer esta nueva advertencia sobre las adulteraciones cometidas.

(2) Inexactitud mayúscula.

(3) Otra inexactitud notoria.

El ha confesado que después que Butler salió de su casa y subió por la calle Arenal Grande, atravesó también de carrera la calle Chaná y siguió á su vez disparando por Arenal Grande, después de descerrajado el tiro. La señora Agustina P. de Fernández, madre del procesado, dice, á f. 25, que el hombre que ella vió cruzar, desde el balcón de su casa, de la calle Chaná á lade Arenal Grande, llevaba *traje claro*; y el procesado mismo confiesa, á f. 44, que vestía en aquel momento saco y chaleco gris y pantalón gris con rayas negras. La señora Sinforosa S. de Conde declara además, á f. 451 vta., que en la noche del crimen Joaquín Fernández llevaba un traje claro.

Fernández ha declarado, á f. 412 vta. y 413, que mientras estuvo apostado en la calle Chaná, y al huir de allí, no vió que llegara ni pasara ninguna persona por aquel lugar; lo cual comprueba que el hombre con traje claro que cruzó entonces la calle Chaná hacia Arenal Grande, no puede haber sido otro sino él mismo.

Tanto Almeida como Fernández declaran, á f. 35, f. 39, f. 41, f. 43 y f. 180 vta., que cuando salieron de la casa del último — de diez y media á once de la noche, según ellos — se dirigieron á un café de la esquina 18 de Julio y Defensa, donde permanecieron un rato tomando bebidas; agregando Almeida, á f. 63 vta., que antes de separarse de Fernández en la calle 18 de Julio y Gaboto entraron á un almacén que hay en aquella esquina, donde también tomaron una copa; pero estas afirmaciones de los prevenidos han sido desmentidas categóricamente por Enrique Acosta, José Boragno (hijo) ⁽¹⁾, José Landoni, Juan Bado y José V. López, á f. 40, f. 42 vta., f. 68, f. 69, f. 70 y f. 71.

Y no sólo los procesados no han probado que á la hora en que fué muerto Butler (once y cuarto á once y media, según resulta del parte policial de f. 3 y declaración del alférez Usher, á f. 53) se encontraban ellos en el café ó almacén indicados, sino que por el contrario se ha comprobado en este proceso que ellos se hallaban en las inmedia-

(1) Otra inexactitud.

ciones del lugar del suceso, momentos antes de descerrajarle el tiro á Butler.

En efecto, la señorita Fermina Casella dice, á f. 430, lo siguiente: «que la noche del 14 de Octubre estaba en su casa la señorita Francisca Fistera de visita y se retiró de once y diez á once y cuarto de la noche, acompañándola hasta la puerta de la casa de la señorita Fernández; que pasando por la puerta de la casa de Grané sintieron que las chistaban; dió vuelta la declarante y vió que eran dos jóvenes, un militar y un particular; entonces le dijo á Pancha: «vamos hasta su casa y corremos la puerta hasta que pasen estos jóvenes.» Pancha dió vuelta y vió que era el hermano Joaquín; en seguida éstos se acercaron á ellas y Joaquín le presentó á Almeida; la declarante le dijo á Pancha que la acompañara hasta su casa, y Almeida en seguida le preguntó si vivía lejos y le dijo que sí tenía miedo que la comieran; la declarante le contestó que no era porque la comieran, sino porque no quería que la acompañara. Se despidieron de la declarante y su compañera y tomaron para Arenal Grande. Que antes de despedirse Almeida y Fernández, el primero dijo al segundo tres veces: «vamos;» y á la última se despidieron y se retiraron; en seguida llegó á su casa y se acostó, y á los diez minutos, más ó menos, sintió el tiro.»

Esto de los diez minutos concuerda perfectamente con lo que dice el mismo procesado á f. 182; porque al preguntarlo V. S. cuánto tiempo estuvo apostado al lado de lo de Conde, contestó: *unos diez minutos*.

El señor Cifuentes declara, á f. 433 vta., que la señorita Fermina Casella, que vive en su casa, la acompañó, en efecto, á la señorita Francisca Fernández Fistera, y que el tiro lo oyó á las doce menos veinte por su reloj. La señora de Cifuentes confirma también, á f. 438, todo lo manifestado por la señorita de Casella.

Joaquín Fernández dice, á f. 35, que estuvo en su casa con el alférez Almeida hasta las 10 1/2 de la noche, hora en que se retiraron y fueron al café antes indicado; y Almeida afirma, á f. 30, que se retiraron de allí de once menos cuarto

á once. Sin embargo, la señorita Ernestina Fernández declara, á f. 27 vta., que se retiraron ellos á las diez; la señora madre de Fernández dice, á f. 25 vta., que salieron media hora antes del suceso, y el alférez Usher asegura, á f. 58, que se retiraron de diez á diez y cinco.

De esas declaraciones se desprende que los procesados no han salido de la casa de Fernández para ir al café, como ellos lo alegan, sino que se han demorado un tiempo relativamente largo por las inmediaciones de aquella casa; lo cual hace presumir que se demoraban por allí con algún propósito preconcebido.

El estado de agitación en que se encontraba Joaquín Fernández después de muerto Butler, es una prueba de su participación en el crimen, porque está plenamente comprobado en autos, que su emoción en aquel caso no respondía á ningún sentimiento de amistad para con la víctima. Esto está justificado por las declaraciones de varios testigos hábiles, que el infrascrito transcribirá en parte íntegramente, para la mayor claridad del punto.

Don Agustín Leira declara, á f. 782 vta., que cuando Joaquín Fernández llegó al lugar del suceso, «estaba impresionado y algo agitado, como si hubiese andado corriendo.» Esta referencia del señor Leira, concuerda con lo que dice Fernández á f. 77, cuando manifiesta «que él disparó en la misma dirección que Almeida, pero que á las dos cuadras se repuso un poco, y bajó por la misma calle,» etc.

Octavio Ifrán dice, á f. 820: «me llamó la atención al ver á Joaquín Fernández estar metido en un cuarto de la comisaría, muy callado, y que al pasar de un cuarto al otro, no miró hacia el cadáver, y que aparentaba estar muy impresionado.»

Preguntado el coronel Paravís qué motivos tuvo para reducir á prisión á Joaquín Fernández y al alférez Almeida, respondió, á f. 914 vta., lo siguiente: «que estando el declarante con el oficial Russo, en la vereda de la comisaría de la 5.ª sección, Russo le llamó la atención respecto al hecho de que á Joaquín Fernández le temblaran las manos sobremedida y al extremo de no poder en aquel momento armar un

cigarrillo, mientras se le estaba preguntando en la comisaría, con relación á la muerte de Butler; que ante ese hecho resolvió el declarante ocuparlo en la pesquisa tendente á descubrir quiénes eran los autores del hecho de la muerte de Butler, con el objeto de seguir observando á Joaquín, que se le había hecho sospechoso al deponente, por el estado de excitación en que se encontraba entonces; que Joaquín aceptó el ayudarle al declarante en ese sentido, y cada vez se le hacía más sospechoso al declarante, porque no hacía más que preguntar á unos y otros, si el coronel Paravís desconfiaba que él fuera el autor de la muerte de Butler; que dada esa actitud sospechosa de Joaquín Fernández, el deponente le manifestó al Jefe Político lo que ocurría, y dicho funcionario le dió la autorización que el declarante le solicitaba con tal motivo, para reducirlo á prisión; que como Joaquín Fernández había dicho que la noche del suceso había estado en el Café Oriental, el declarante lo llevó en un carruaje, y después que lo vieron el dueño y el dependiente del café, el deponente les preguntó si era cierto que Joaquín había estado allí en la noche en que fué muerto Butler, y tanto el dueño como el dependiente del café, le aseguraron que no era cierto que Joaquín hubiera estado allí aquella noche; que como Joaquín hubiese manifestado que había estado en el referido café con Almeida, y éste llegara al ir á retirarse el declarante, le preguntó otra vez al dueño de la casa y al dependiente si Almeida había estado allí la noche del suceso, y uno y otro le manifestaron que no había estado, por más que, según agregaron, solía ir con frecuencia al café; que en vista de esto, el declarante le pidió á Almeida que lo acompañara hasta la Jefatura, y una vez allí fué reducido á prisión, supone por orden del Jefe Político ó del Juez que allí se encontraba; que además debe agregar que todo ese día se había andado buscando á Almeida y no se le había podido encontrar ni en el cuartel, y que ésta fué la causa por la cual el deponente se interesó más en la busca de Almeida; que debe agregar que Joaquín y Agustín Fernández, y sobre todo este último, no lo dejaban al declarante un solo instante hasta que se acostaba.»

El señor Russo confirma, á f. 919 vta., lo declarado por el coronel Paravis, en los siguientes términos: «Que es cierto, y que tal hecho ya lo ha declarado. Que Joaquín demostraba estar muy asustado y que el declarante notó que dicho Joaquín creía que en la Policía se sospechaba que él fuese el criminal, por la actitud recelosa que asumió mientras estuvo en la comisaría.»

Preguntado el coronel Charlone, á f. 925, qué particularidades observó en aquellos momentos en Joaquín Fernández, contestó así: «que en aquella noche vió por primera vez á Joaquín Fernández y notó que se encontraba bastante excitado y que tenía los ojos inyectados, y que le llamó mucho la atención el hecho referido por el oficial inspector señor Jacques, de que cuando el padre de Butler llegó á la comisaría, Joaquín no se aproximó á atenderlo á él ni se acercó al cadáver, como también de que manifestara dicho Joaquín el deseo de retirarse en seguida de la comisaría, y de que más tarde, cuando le dijeron que podía retirarse, hiciera lo contrario, permaneciendo en la misma.»

Á f. 926, agrega el mismo coronel Charlone: «que cuando Joaquín Fernández y Enrique Almeida fueron conducidos á la Cárcel Penitenciaria, el exponente acompañó en un carruaje á Fernández, y en el trayecto le dijo al prevenido: «ya que ha confesado lo más, diga lo menos: ¿cuál es el móvil del crimen?»—que Fernández le dijo: «yo lo acompañé á Almeida á cometer el delito, pero no sé la causa del hecho;» y entonces el declarante insistió varias veces para que confesara el móvil del crimen, á lo cual le contestó siempre Joaquín que él no sabía, que quien debía saberlo era Almeida.»

El procesado confiesa por su parte, á f. 959 vta., haberle hecho esas manifestaciones al coronel Charlone.

Como se ve, Fernández no decía entonces que él y Almeida lo hubiesen muerto á Butler porque V. S. y el ex Fiscal doctor Platero le habían hecho la manifestación á que se ha referido en su retractación de f. 579, sino que declaraba sencillamente que lo había acompañado á Almeida á cometer el delito, aunque sin saber el móvil del crimen. Esto último lo ha manifestado él también en declaraciones anteriores.

El señor Jacques confirma en un todo, lo dicho por el coronel Charlone en la declaración de f. 925.

Don Francisco Fernández Fisterra, tío del procesado, dice, á f. 935 vta.: «que le pareció que Joaquín, en la noche del suceso de la muerte de Butler, estaba algo ebrio, por más que el declarante, al hacerlo presente á la madre, ésta le dijo que no estaba, y que al hacer esta manifestación á la señora, le dijo que esto no era un cargo que pudiera perjudicarlo, porque en todo caso sería una causa de atenuación á su favor.»

Por último, don Juan A. García, empleado de policía, también declara, á f. 941, en el mismo sentido que los depo- nentes citados precedentemente; y el alférez Usher, amigo de Fernández, asegura, á f. 59, que éste llegó al lugar del suceso, *conmovido y pálido*, y le preguntó quién era la víctima, dirigiéndose al cadáver.

Todas esas declaraciones demuestran que Joaquín Fernández se hallaba extraordinariamente emocionado con motivo de la muerte de Butler, y este estado de ánimo no podía responder en él al sentimiento que le produjera aquella muerte; porque al ser preguntado, á f. 34 vta., si tenía amistad con el joven Butler, dice así: «que amistad precisamente no; que alguna vez que lo encontraba en su casa se saludaban, conversaban y alguna vez salieron juntos.»

Pero es que esa emoción en Joaquín Fernández, no sólo se hace inexplicable por su falta de amistad con Butler, según él mismo lo ha confesado, sino porque está probado que éste le era antipático y que por esa razón no había lamentado nada su muerte.

En efecto, al ser preguntado Almeida, á f. 411 vta., si notó alguna vez que la familia de Fernández tuviera alguna animosidad hacia Butler, dijo: «que en las demostraciones de los jóvenes Fernández, le pareció notar que no les era simpático.»

Don Patricio Báez, amigo del procesado y de su familia, al ser preguntado, á f. 382, si volvió á la casa de Fernández después del crimen, responde en estos términos: «que fué al día siguiente, siendo como las siete y media ú ocho, y la fami-

lia le contó el suceso, y al rato llegó Joaquín y le preguntó el declarante si no sabía quiénes podían ser los criminales, contestándole que no, que lo único que sentía era el disgusto de la familia por haberlo muerto tan cerca; que hubiera deseado que lo hubieran muerto más lejos á ese. . . . no concluyendo la frase por respeto á la familia; lo que no gustó á Etelvina ni á Panchita, diciéndole que no fuera estúpido, que bastaba que fuera amigo de ellas para moderarse en el hablar. En seguida salieron con Joaquín, en dirección á Arenal Grande y atravesaron la calle para pasar por la vereda de enfrente á donde tuvo lugar el suceso, por así quererlo Joaquín, á quien le dijo el declarante que por qué no quería pasar por la misma vereda, que qué temple era ése, y él le contestó: ¡qué quieres, no me gusta pasar!»

Todos estos hechos prueban acabadamente que Joaquín Fernández no se encontraba extraordinariamente excitado por el solo hecho de la muerte de Butler, sino por haber tomado participación directa en dicha muerte, y que él le dijo á V. S. la verdad de lo ocurrido cuando confesó su culpabilidad y no cuando se retractó de ella posteriormente.

Fernández dijo, á f. 38 vta., que se había situado en la calle Chaná por haber convenido con Almeida en colocarse allí para avisarle cuando saliera Butler de su casa; pero no manifestó de qué manera le había dado el aviso á Almeida, porque no fué entonces suficientemente interrogado sobre el particular. Posteriormente, á f. 97, dijo que no tenía intención de ayudar en el crimen á Almeida, y sí, de avisarle á Butler cuando saliera de la casa; pero esta manifestación no debe ser tomada en cuenta, porque el procesado la ha hecho en esa forma con el solo fin de tratar de atenuar su responsabilidad penal.

Si él hubiera tenido tal intención, lo habría sido sumamente fácil avisarle á Butler del peligro que corría, porque se encontraba en la misma vereda y á muy pocos metros de él, cuando aquél cruzó de la calle Chaná á la de Arenal Grande.

Á f. 181 vta., agrega el procesado que tuvo intención de ir á su casa á darle aviso á Butler de lo que ocurría, pero

que no lo hizo porque vió que Almeida estaba resuelto á matarlo á aquél y temió que hiciera lo mismo con él en ese caso por encontrarse sin armas. Este temor no tiene explicación alguna, porque Fernández se encontraba más cerca de su casa que del lugar en que se había situado Almeida, lo cual le hacía más fácil llegar sin peligro hasta ella si hubiese querido salvar á Butler. Aun suponiendo que no se hubiera movido de allí entonces por temor á Almeida, habría podido sin peligro alguno llamarlo á Butler á su salida para decirle lo que sucedía, y mucho más que á él le constaba que éste cargaba armas y estaba, por lo tanto, en condiciones de repeler cualquier agresión de Almeida (declaración de f. 924 vta.).

Por otra parte, no se explica que Fernández tuviera la intención de salvarlo á Butler, dada la antipatía que mostraba por él, según se desprende de las declaraciones de f. 34 vta. y f. 411 vta. y el sentido despreciativo con que le habló de su muerte á su amigo Patricio Báez (dec. de f. 382 vta.); lo cual hace suponer que el encausado no había abrigado sino propósitos hostiles para con la víctima.

La consecuencia que fluye de todo esto es que Fernández fué voluntariamente á situarse en la calle Chaná para darle aviso á Almeida, cuando Butler saliera de su casa, como lo ha confesado anteriormente, para que aquél pudiera llevar á cabo con más seguridad el crimen premeditado, como así sucedió en efecto.

La participación de Fernández en el crimen ha sido directa y eficaz, y debe, por lo tanto, ser juzgado como autor del delito, de acuerdo con el artículo 21, núm. 4, del Código Penal, que dice que se consideran autores á «los que concertados para cometer el delito, contribuyen de cualquier manera á su ejecución.»

Acusar á Joaquín Fernández importa acusar á Enrique Almeida, porque la prueba que resulta contra el uno resulta contra el otro, con la única diferencia de que Almeida nunca llegó á confesar su participación en el delito, como la confesó Fernández.

Existe desde luego contra él, la declaración de Joaquín

Fernández, denunciando que fué Almeida quien le desce-
rrajó el tiro á Butler. Esa declaración es de gran valor le-
gal, porque Fernández, al acusarlo á Almeida como homicida,
se acusó á sí mismo también por la cooperación que le prestó
en la ejecución del delito. Fernández no está, por consi-
guiente, en la condición sospechosa en que suelen encon-
trarse otros prevenidos que tienen por sistema arrojar la
responsabilidad de los delitos á los demás procesados, como
medio de salvarse ellos; y esta circunstancia prueba que
dicho encausado ha confesado la verdad de lo ocurrido
cuando dijo que tanto Almeida como él eran los responsa-
bles del crimen (1).

Almeida ha alegado que á la hora de cometerse el delito
se encontraba en el café ó almacén de la calle 18 de Julio;
pero, como se ha dicho ya, esa afirmación ha sido comple-
tamente destruída por las declaraciones de f. 40, f. 42 vta.,
f. 68, f. 69, f. 70, f. 71 y f. 916.

Se ha probado, por las declaraciones de f. 430, f. 433 y
f. 438, que Almeida fué visto momentos antes del crimen, y
junto con Joaquín Fernández, en las inmediaciones de la
casa de este último. El mismo Almeida confiesa, á f. 442 vta.,
que es cierto que se encontraron por allí con las señoritas
Francisca Fernández y Fermína Casella.

Así, pues, no solamente Fernández lo ha acusado á Al-
meida de haber sido con él autor del homicidio, sino que se
ha probado que él no estuvo ni en el almacén ni en el café
de la calle 18 de Julio á la hora del crimen, y que por el
contrario, estuvo momentos antes en las inmediaciones del
lugar del suceso.

Pero hay otros actos posteriores de Almeida, que, unidos
á los hechos que quedan relatados, comprueban suficiente-
mente su culpabilidad en el crimen.

Preguntada, á f. 118, la señorita María Luisa Fernández,
qué día fué que Almeida estuvo por última vez en su casa,
dijo así: «que fué el miércoles de la semana pasada, ó sea
el día del entierro de Butler, siendo poco más ó menos las

(1) Esto no lo ha dicho nunca.

2 p. m.; no sabe quién lo recibió, entró á la sala, pasó des-
pués al comedor, donde habló con la que declara, diciendo
que la conversación versó sobre lo siguiente: le preguntó
si sabía dónde había ido Joaquín, contestándole que no sa-
bía; le preguntó también si Joaquín le había dicho haber
estado en el Café Oriental, y le contestó que no le había dicho
nada. Después le preguntó Almeida si no le había dicho
Joaquín en qué calle y á qué hora se había separado de él,
contestándole la exponente que había llegado Joaquín á
las doce menos cuarto, replicándole Almeida que no po-
día ser, porque lo había dejado á Joaquín á las 11 1/2 en la
calle 18 de Julio esquina Gaboto, desde cuyo punto había
partido para el cuartel y Joaquín para acá.»

Preguntada en seguida la declarante si no recuerda de qué
otros asuntos conversaron, dijo: «que Almeida quedó un
momento en silencio y después le dijo á la exponente que
le iba á pasar lo mismo que á la pobre Ernestina con To-
más, y le dijo que procurara pedirle las cartas á Hill, que
no era bueno que publicaran las cartas que tenía éste de
la declarante; — que luego le dijo que había hecho mal en
no atender á los jóvenes que la pretendían; — que le dijo
también que no le escribiera á Hill, porque dentro de poco
le iba á pasar lo mismo que á Ernestina; — que la decla-
rante le dijo que estaba mal informado, á lo que le contestó
él que no, que sabía de cierto lo que decía; — que la decla-
rante, mal impresionada por las palabras de Almeida, salió
del comedor y se dirigió á la sala con ánimo de no volver,
pero como había visitas, que no recuerda quiénes eran, tuvo
que volver al comedor donde había quedado solo Almeida,
diciéndole éste que tenía que irse de 4 1/2 á 5, y la decla-
rante le hizo presente que no se iba, contestándole Almeida
que porque quería esperar que se fueran las visitas; — que
como demoraran éstas en retirarse, el alférez Almeida le
dijo que no había pensado venir ese día, sino el jueves, pero
que tuvo que hacerlo por obligación, á fin de averiguar qué
había dicho Joaquín de él, y que sentiría no venir el jueves,
porque iba á tener que andar de un lado á otro declarando;
— que le dijo también que le había hecho mucha impresión

el haberse enterado de la muerte de Butler; — que Almeida le dijo que el martes había estado tomando café en la Artillería con unos cuantos amigos y se enteró de lo que estaban hablando, que era de la muerte de Butler, viniendo así recién á saber el suceso de que fué víctima; — que momentos después fué llamado por el coronel Tezanos, quien le hizo algunas preguntas referentes al hecho, quedándose Almeida, según le dijo, mudo y sin poder contestar una palabra; — que al despedirse Almeida, le dijo á la declarante que hiciera lo que le había dicho referente á las cartas de Hill; — que á eso de las 5 p. m. se retiró Almeida, despidiéndose solamente de la declarante y demostrando en su manera de salir que iba como desconfiado, mirando á todos lados.»

La declaración de la señorita María Luisa Fernández, transcrita íntegramente en su parte esencial, en atención á su importancia, revela que Almeida estaba preocupado de lo que pudiera decir Joaquín Fernández con respecto á la calle y á la hora en que éste se había separado de él, y esta preocupación de Almeida sólo puede tener explicación admitiendo su participación en el crimen, porque de otra manera le habrían sido indiferentes las manifestaciones que hiciera Fernández á ese respecto.

Que la señorita de Fernández ha narrado con verdad lo que le dijo entonces Almeida, no puede ponerse en duda, porque al denunciarlo así á éste, denunciaba implícitamente á su hermano Joaquín. El afecto natural de hermana no le ha impedido manifestar ninuciosamente lo que entonces le habló Almeida en su casa.

Don Francisco Fernández Fistera, tío de la declarante, afirma, á f. 977, ser cierto que su sobrina le manifestó á él que Almeida le había hablado en el sentido que queda expresado. En cuanto al señor Hill, consta, á f. 23, que fué quien presentó á Butler en la casa de Fernández.

Almeida declara, á f. 41 vta., que al día siguiente de la muerte de Butler estuvo de tarde en casa de Fernández y que Joaquín *no estaba en ella*. Hay en esto una simple diferencia de detalle, porque Almeida dice que estuvo allí en la tarde del día siguiente al crimen, ó sea el martes, mien-

tras que la señorita de Fernández dice que fué en la del miércoles.

Almeida fué presentado á Butler en la misma noche del crimen, según resulta de las declaraciones de f. 29 vta., f. 35, f. 50, f. 53 y f. 55 vta., y sin embargo, á pesar de tratarse de una relación tan reciente, se interesa tanto por la muerte de aquél, que va á pedirle permiso á su jefe para asistir al entierro (declaración de f. 333), y llega á firmar tres veces en el álbum de Butler (declaraciones de f. 121 y páginas 38 del primer álbum y 9 y 10 del segundo).

Estos hechos significan que Almeida se hallaba también vivamente impresionado por la muerte de Butler, á pesar de serle una persona poco menos que desconocida, lo cual induce á creer en su culpabilidad.

La prueba expuesta, unida á la confesión de Joaquín Fernández, no puede dejar de llevar al ánimo el convencimiento de que Almeida fué en realidad, como lo ha asegurado aquel procesado, el que le dió muerte á Butler.

El Jurado llamado á fallar la causa en esta instancia, sabrá apreciar, con arreglo á sus convicciones, si está ó no probada la culpabilidad de los procesados, teniendo en cuenta, para el efecto, que en la apreciación de la prueba no tiene que someterse á ningún requisito de derecho. El artículo 301 del Código de I. Criminal es terminante al respecto: «La ley no impone á los Jurados los medios por los cuales pueden formar su convencimiento; sólo les exige la manifestación sincera de sus opiniones sobre los hechos llamados á juzgar, teniendo en cuenta las resultancias del proceso. Las solemnidades ó los requisitos de derecho en materia de prueba, de ningún modo les ligan.»

El móvil del crimen es un misterio que no ha podido aclararse en este proceso, y que muy probablemente continuará siendo misterio hasta que los procesados se decidan á decir toda la verdad de lo ocurrido, una vez que se den cuenta de su verdadera situación en la causa, y si, como es de presumirse, el Jurado llega á declarar que está probada su culpabilidad en el delito imputado.

Pero si no se ha podido constatar el móvil del crimen, en

cambio se ha probado plenamente que ese crimen ha sido llevado á cabo con toda premeditación y alevosía.

Ha habido premeditación, porque los procesados concertaron de antemano el delito y prepararon su ejecución con todas las precauciones del caso (1).

Ha habido alevosía, porque el homicidio lo llevaron á cabo en tales condiciones de sorpresa y seguridad que hacían imposible la defensa por parte de Butler.

Estas dos circunstancias agravantes, resultan comprobadas por la misma relación que hace Joaquín Fernández á f. 77, con respecto á la manera como consumaron el delito (2).

He ahí, señor Juez, la prueba que resulta contra los procesados de este voluminoso sumario. Toca ahora al Jurado decidir si esa prueba es ó no suficiente para declarar justificada la culpabilidad de ellos; si el error en este caso está de parte del infrascrito al acusar á los procesados como á los autores materiales de la muerte de Butler, ó de parte de los señores defensores al alegar la inocencia de sus respectivos defendidos.

Por los fundamentos expuestos, este ministerio acusa á Joaquín F. Fernández y Enrique Almeida por el delito de homicidio voluntario, con las circunstancias agravantes de la premeditación y alevosía; y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 319 del Código Penal, pide sean condenados á la pena de veinticinco años de penitenciaría y al pago de las prestaciones legales.

Otro sí dice el Fiscal: que para mejor proveer, V. S. se lea de servir disponer se forme expediente por separado con testimonio de las actuaciones que dieron mérito á la prisión de Agustín Fernández y José Clemente da Silva, y fecho mandarlo agregar por cordón á estos autos y conferirle vista á este ministerio para pedir lo que sea de derecho.

Montevideo, Mayo 3 de 1897.

Victoriano M. Martínez.

(1) Otra evidente inexactitud.

(2) Otra inexactitud manifiesta.

La acusación fué rebatida en primer término por el señor defensor doctor Massera, y luego por mí, en extensos escritos. El del doctor Massera fué publicado en *La Razón* y el mío fué impreso en folleto, lo mismo que el presentado anteriormente.

La vista de la causa en primera instancia tuvo lugar en los días 12 á 22 de Octubre de 1897, concurriendo á las audiencias el Acusador Público y los defensores, quienes ampliaron de una y otra parte la acusación y la defensa.

El veredicto establece lo siguiente :

1.º Que está probado que en la noche del 14 de Octubre de 1895, al salir de la casa de la familia Fernández Fistera, y en la calle Arrenal Grande, fué asesinado el joven Tomás E. Butler.

2.º Que también está probado que el encausado Joaquín Fernández Fistera ha intervenido al menos como cómplice antes y después de consumado el delito, á estar á sus declaraciones.

3.º Que no está probado que Almeida sea el asesino de Butler:

1.º Porque no se conoce el móvil ó causa, siendo así que contra Fernández existe la antipatía que tenía á Butler, según consta de autos, y que contra Almeida no se puede admitir el de brutal ferocidad, por sus antecedentes.

2.º Porque no se ha probado que el arma fuera de su pertenencia.

3.º Porque no ha habido una persona hábil que declare haberle visto cometer el crimen.

*Ríos Silva.—del Castillo.—Vergés.
—Lamadrid.*

La sentencia, de acuerdo con estas conclusiones, absolvía de culpa y pena al alférez Almeida, condenando á Joaquín Fernández á cinco años de Penitenciaría.

Fué apelada esta sentencia por el Ministerio Público, lo mismo que por el defensor de Fernández Fistera, quienes

respectivamente se remitieron en sus expresiones de agravios á lo dicho en primera instancia.

El juicio de segunda instancia tuvo lugar en Junio de 1898 ante el Tribunal de 2.º turno, concurriendo á las diez audiencias tanto el Acusador Público como los respectivos defensores de los procesados, y previa ampliación oral de todas las partes, se dictó el siguiente veredicto:

1.º Que en la noche del 14 de Octubre de 1895, fué muerto en la calle Arenal Grande, frente al núm. 116, de un tiro de revólver en la cabeza, el joven Tomás E. Butler.

2.º Que los procesados Enrique Almeida y Joaquín Fernández Fistera son los autores de esa muerte.

3.º y último: Que la han ejecutado con premeditación y sobre reguro.

Piera.—*Álvarez.*—*Fein.*—*Francisco A. Caffera.*—*Eduardo Roubaud.*—*Enrique Puig.*—*César Brunel.*—*Vicente Barcia*, discorde en las 2.ª y 3.ª proposiciones. —*Antonio Píria*, discorde en las 2.ª y 3.ª proposiciones, por cuanto no se declara que Enrique Almeida es completamente ajeno al crimen que se le imputa. —*Carlos J. Cantero*, discorde en cuanto no se declara á Almeida inocente del crimen que se le imputa. —*Alberto Arraga Vidal*, discorde en las 2.ª y 3.ª proposiciones.

La sentencia condena á ambos procesados á la pena de veinticinco años de penitenciaría con cinco meses de reclusión celular, individual y continua.

La tercera y última instancia se ventilará sin nuevos escritos. Las partes se han remitido nuevamente á sus respectivas exposiciones de primera instancia.

Éstos son los antecedentes que he creído útil colocar al frente de esta publicación, para que el lector pueda darse clara cuenta del plantel de cargos que se esgrimen contra

los prevenidos. Conviene á la vez advertir que no ha quedado en el proceso ningún antecedente que no sea *favorable* á los prevenidos ó por lo menos inocuo. El Acusador Público ha tomado tal empeño en la causa, que no es de suponerse indiligencia alguna, y si proliza solicitud en la investigación ó utilizamiento de los cargos, indicios, sospechas ó dudas que resulten de la causa contra los acusados.

Según se ha visto, el señor Fiscal, por el contrario, ha considerado indicios acusatorios á algunos que no lo son, y entre ellos el encuentro de Almeida y Fernández con las señoritas de Casella y de Fernández, que es superlativamente favorable á la tesis de la inocencia de los prevenidos; y lo que es más aún, se han adulterado los antecedentes por el Ministerio Público, como lo hice notar en la relación de los fundamentos de la acusación, con el prurito de llevar el mayor contingente posible de sombras sobre los procesados.

La prueba que resulta de autos está, pues, con exceso reproducida en las dos vistas fiscales transcritas: las confesiones de Joaquín Fernández Fistera y los indicios enumerados allí, todos equívocos.

Se ha dicho por autoridades de primera fila en esta materia, que basta un indicio favorable para contrarrestar veinte indicios contrarios. Como en esta causa hay muchos indicios favorables á los prevenidos, y los desfavorables ni son directos, inequívocos, relacionados, ni tienen las demás condiciones que requiere el artículo 254 del Código de Instrucción Criminal, queda en substancia reducida toda la prueba del sumario á las confesiones de Joaquín Fernández. Ése es el eje sobre el cual gira el proceso, con respecto á la pista de los acusados. Éste es el problema capital de la causa.

¿Deben admitirse como prueba plena esas confesiones? ¿debe rechazarse su retractación? Las inverosimilitudes y vacíos que contienen; las contradicciones que encierran; los antecedentes y hechos materiales que las contradicen ¿no hacen más digna de credibilidad la retractación que las confesiones mismas? Los vicios y las irregularidades procesales

con que fueron arrancadas ¿no inducen á negarles crédito?

Mittermayer dice: «Creemos á quien confiesa cuando todas las circunstancias confesadas concuerdan con las demás verificaciones del proceso y se presentan por lo mismo verosímiles; y cuando la confesión se ha obtenido de tal manera que ofrece garantías de seriedad y veracidad que excluyan cualquiera duda razonable»—(Teoría de la prueba.)

Orestano, en su interesantísimo libro *La Confesión en los juicios penales*, dice: «Es necesario someterla á un atento examen y aceptarla ó rechazarla según que ofrezca ó no garantías de veracidad.»

Leyendo esta obra se advierten uno á uno los signos de falsedad que presentan las confesiones de Fernández con una nitidez sorprendente, aun mismo partiendo del concepto claramente erróneo de que fueran *confesiones* y no delaciones, imputaciones ó acusaciones, como lo revela la palabra y el prurito constante de Fernández, al colocarse en el caso de no haber concertado el delito y de no haberlo podido impedir con riesgo de su propia vida.

Como quiera que sea, pues, hay con estos antecedentes, que son los que ha podido recoger pacientemente el ingenio fiscal contra los procesados, y con la defensa, base suficiente para abrir opinión sobre la responsabilidad penal y moral de los prevenidos. Eso es lo que me he propuesto al coleccionar las publicaciones de la defensa, á la vez que el plau-tel de antecedentes acusatorios. He querido presentar reunido aquí el pro y el contra.

Si acaso el estudio del sumario, que desgraciadamente para la obra de la defensa me es imposible reproducir por sus enormes proporciones, pudiera traer algún otro esclarecimiento, no sería jamás en desventaja de los acusados, sino de terceras personas; lo cual, como se ve, es favorabilísimo para aquéllos.

Contra los acusados no hay en el proceso ninguna otra referencia que no sea favorable, pues el Ministerio Público, que ha hecho acopio con solicitud suma de lo que pudiera perjudicarles, no ha mencionado siquiera lo que les favorece. La forma tan especial de acusación que ha usado, por

la cual no hace una síntesis de los sumarios, sino una relación de todo aquello que directa ó indirectamente pueda arrojar sospechas contra los prevenidos,—cosa que, aun mismo que para ello no se hubieran cometido *adulteraciones*, es tan parcial é impropio como antijurídico,—ha colocado á la defensa en condiciones desventajosísimas, obligándola á estudiar, no un cuadro acusatorio concreto, sino la *posibilidad* de la delincuencia de los prevenidos.—Conviene llamar la atención al respecto.

Se han tenido que estudiar, pues, las múltiples hipótesis que caben dentro de una latísima exposición de hechos, sin estrecha relación entre sí, y algunos incongruentes, cuando no abiertamente antagónicos. Necesariamente debía tomar proporciones extraordinarias la defensa, en tales condiciones.

Al reproducir *íntegramente* la vista fiscal de 28 de Marzo de 1897, lo mismo que la acusación fiscal, yo no he anotado al pie más que las *adulteraciones flagrantes de hechos* contenidas en este último antecedente, dejando sin anotación alguna, inexactitudes equivalentes como la estupenda concordancia de los *diez minutos* á que se refiere la acusación en la página 27, y muchas otras cosas de la misma índole, las cuales, si acaso merecieran los honores de la refutación, se hallarán debatidas en el curso de la defensa.

Las perplejidades fiscales, reveladas en la comparación de las dos vistas transcritas, y sobre todo en el elocuentísimo *otro sí* de la acusación, ponen bien en claro que, á pesar de las prevenciones notorias del Ministerio Público, ni tiene asimismo el sólido convencimiento que se requiere para acusar ó para condenar.

Los recursos retóricos á que ha apelado el Acusador Público en las audiencias, ni son necesarios, ni son útiles para el estudio de la causa. En tan ardua materia la retórica es siempre una funestísima causa de error. Sólo el análisis prolijo, sereno y desapasionado puede conducirnos á buen puerto.

UN ERROR JUDICIAL

Abriendo la discusión

SUMARIO.—Por qué se inicia la discusión públicamente.—Previsiones generales.—Una infamia.—La campaña revisionista en Francia.—Las crónicas de la prensa.—La hipótesis de Tax.—*El Nacional* y el *Mon-tevidéo Times*.—Síntomas del error.—El caso Dreyfus; analogías y discrepancias.—Razones que aconsejan el estudio del proceso.—La opinión del doctor Díaz.—Un conato temerario de esclarecimiento.—Otras opiniones.—Indiferencia pública.—Impresiones y convicciones.—El culpable en la calle.—Pidiendo el control más amplio.

(El doctor don Pedro Figari, que con tanto empeño prosigue la defensa de Enrique Almeyda, inicia con el artículo que va en seguida, una serie de publicaciones sobre la ruidosa causa. Promete suministrar nuevos antecedentes para desvanecer lo que en su concepto es un grave error judicial. No necesitamos encarecer la atención de los lectores y de los inteligentes en la materia.)—Encabezamiento puesto al frente de esta carta por la redacción de LA RAZÓN.

Señor director de *La Razón*, doctor don Martín C. Martínez.

Mi estimado compañero y amigo:

La difícil situación creada con motivo del inesperado fallo de 2.^a instancia en la causa Butler, me induce á dirigirme á usted públicamente. Por una parte la idea de que conviene reabrir en la prensa la discusión de este ruidoso proceso sobre el fondo, y por la otra, su doble carácter de penalista

eximio y de director del importante diario *La Razón*, dejando así mismo de lado las contribuciones á que se halla expuesto el que, como usted, ocupa tan alto sitial en el foro uruguayo; todo ello, digo, le coloca, á mi juicio, en el caso de tomar participación principal en el estudio de un proceso que se ha hecho público y resonante como el que más.

Este asunto no puede relegarse ya al mecanismo judicial, simplemente, una vez que la prensa ha publicado y comentado con detenimiento todos sus detalles, expresando opiniones aventuradas que han influido en la población, lo cual es muy grave, y también sobre los jueces y jurados, cosa más grave aún. Una vez que esa causa se ha lanzado á los cuatro vientos de la publicidad, sin haberse tratado tan seriamente como mereciera; una vez que las crónicas han llevado á todo ánimo las prevenciones que reinaron á raíz del suceso con el calor y la exaltación consiguiente, no puede circunscribirse sin peligro su solución á los muros de la sala de audiencias, sobre todo cuando nos hallamos abocados á la tercera y última instancia, que, como es sabido, forma cosa juzgada incommovible. — No tenemos siquiera ley de revisión.

Se me dirá tal vez que ésta es tarea de la defensa. Es claro; pero claro es también, que una injusticia grave afecta á la sociedad más que á la defensa misma, puesto que es ella quien en definitiva se responsabiliza por estos yerros, llamados «crímenes sociales», por razón del conocido aforismo que niega derecho á la sociedad para equivocarse.

Y bien: esa injusticia es ya muy fácil consumarla, desde que hay un veredicto y un fallo condenatorio, por un lado, y por el otro, la atmósfera viciada en los comienzos de la causa no se ha despejado, ni nada se ha hecho para lograrlo.

No es éste un asunto, pues, de puro interés judicial, como otra causa cualquiera. Además de las diversas cuestiones que se han comprometido aquí, de diverso orden y todas fundamentales é interesantes, la circunstancia de haberse asesinado en medio de las calles de Montevideo á un joven conocido y estimado, á un niño, puede decirse; la forma aleposa é infame con que se le sorprendió, con esa serie de

detalles siniestros y espeluznantes que rodearon al crimen; la forma inusitada é ilegal, atrocemente ilegal, con que se instruyó el sumario; el intenso afán con que todos se ocuparon del suceso, hace que hoy debamos considerar este proceso como un asunto de vivo interés social.

Sería horrible que quedara impune tan bárbaro asesinato; mas, cargar ese enorme peso sobre un hombre honrado, sería estupidamente inicuo. El concepto de tal injusticia hiende el más empacado egoísmo.

La vehemencia con que he tomado esta causa, se basa en esa sola consideración.

Pues bien: al defender á Enrique Almeida, creo firmemente defender á la inocencia, lo cual importa defender á la sociedad, á los hombres de bien y á mí mismo.

Por lo demás, debo hasta cierto punto una explicación. Debo explicar mi exaltación, cuando en la audiencia de 2.^a instancia, en vez de agotar el raciocinio tranquilo, dí rienda suelta á la indignación que me ahogaba. La barra habrá extrañado sin duda esta actitud, pues no estaba en ciertos secretos de la causa. Yo, en cambio, había leído ya en el semblante de los jurados, la resolución que había de tomarse y que se tomó. No pude resignarme. Mi indignación fué superior á mi voluntad.

Cuando advertí que el ambiente se hacía refractario al raciocinio, ya no pude dominar las protestas de mi honradez sublevada.

En el penúltimo día de audiencias se había operado un cambio en todas las fisonomías;—se oían cuchicheos, se sorprendían miradas significativas en aquel recinto, y la justicia había abandonado ya su puesto á la obsesión. — Más tarde supe cuál fué la razón determinante.

Es una infamia.

Circuló la noticia de que el señor Fiscal tenía una declaración decisiva contra Almeida. — Esta falsedad, que se llevó con tanta insidia al salón de audiencias, predispuso los ánimos de tal manera, que ya no era sensato siquiera el razonar.

Todo esto y mucho más que ha de ponerse en claro, así como el interés superior que entraña esta causa, es lo que

me decide á iniciar públicamente la discusión, creyendo que la prensa ha de ocuparse de este asunto con la detención y la seriedad debidas.

No me guía otro propósito, pues, que el de cooperar á la obra de la verdad y de la justicia, poniendo al proceso en condiciones de recibir la mayor luz posible, y á la vez impidiendo que los acusadores solapados de mi defendido, puedan sorprender de nuevo la buena fe de los jurados, á la sombra de las prevenciones del espíritu público.

Quiero impedir con todas mis fuerzas que se cometa una irritante injusticia.

Para darse cuenta de la importancia de un yerro judicial de esta clase, basta echar una mirada sobre la Francia, hondamente conmovida ante la simple duda de que el confinado de la Isla del Diablo sea inocente; y eso que la duda no tiene más base que las irregularidades cometidas en la tramitación del proceso. Los que la agitaron han triunfado á pesar de las tremendas resistencias que se oponían: el honor del ejército y partidos vigorosos que defienden la autoridad de la cosa juzgada, ya sea como acto de patriotismo ó ya como preocupación de raza ó de religión.

¡Es demasiado grande ese holocausto! ¡Es demasiado cruel ese sacrificio, el suplicio de un inocente, para ofrecerlo como tributo al ejército francés! ¡Y aún mismo á las prevenciones de raza y de religión ó á la patria! — Nunca puede depender la salvación de un pueblo, por lo demás, de un inicuo atentado á la verdad y á la justicia. — La revisión del proceso, pues, se ha hecho camino, á pesar de tanto obstáculo, victoriosamente.

Lo que extraña es que nos halleemos más interesados en esa duda que se agita allende el Atlántico, que en contener una grande injusticia nacional. ¡Tan cierto es que la justicia no tiene ya fronteras!

Mas, ¿cuál es la razón que nos hace más atraente el proceso Dreyfus que el proceso Butler? — Á mi juicio, es sencillamente el mayor despejo con que observamos esa magna cuestión social. — Á aquel proceso lo miramos con sereno espíritu, y á éste, en cambio, le vemos al través del prisma

de aquellas impresiones primeras tan desfavorables para los prevenidos, y es un sacrificio insoportable de amor propio concebir la simple sospecha de que nos hemos engañado. — Este asunto lo conocimos bajo las exaltaciones de la vindicta pública, y luego lo abandonamos á su suerte; aquél ha producido reacciones cuando el sentimiento público estaba frío y desapasionado, es decir, cuando la sociedad quiere garantías, quiere el cumplimiento de las leyes, quiere justicia, quiere verdad y no vindicta ciega.

De otro modo no podría comprenderse por qué adoptamos tan distinto criterio para apreciar dos cuestiones idénticas en el fondo, y cuyos detalles, tanto en sus analogías como en sus divergencias, se ofrecen favorables á la tesis del error, mejor que en el caso francés, en nuestro propio caso.

Otra de las razones que hace más interesante aquel proceso que el nuestro, es que en aquél la duda ha taladrado muchos corazones, ha conmovido á la Francia entera y ha repercutido en el orbe; mientras que el nuestro, después de las agitaciones febriles y noveleras de los primeros momentos, el grueso de la población, lo mismo que sus hombres intelectuales, han creído deber archivarlo en el más profundo olvido.

La prensa da cuenta á cada paso de las vicisitudes de aquel asunto. Se ha tratado en editoriales, se han publicado largas correspondencias; *La Razón* ha abierto una larga y sabrosa sección, en la cual día á día se halló un episodio interesante de la marcha que ha llevado la campaña revisio-nista; los telegramas se devoran, se esperan con ansiedad noticias sobre cualquier incidente de esa noble empresa, se anhela el fallo de la Corte de Casación con ardor, para saber si la cosa juzgada ha padecido error, ó si por el contrario se ajusta á la ley. — En lo que atañe á la causa Butler, que es hoy, debido á las obscuridades y vacíos del sumario, un verdadero rompecabezas, en vez de ocuparnos de ella como fuera humano y razonable, la rehuimos, — como si la prensa creyera haber terminado su misión al respecto ó temiera volver á ocuparse de tan arduo asunto, puesto que sólo crónicas ligeras hablan de ella cuando ocurre algún incidente, ó bien cuando la tramitación lleva este abultado y

vergonzoso expediente de mano fiscal á los defensores ó viceversa. — Sobre el fondo de la causa bien poco se trató con seriedad, y hace ya tiempo que no se trata ni poco ni mucho, ni mal ni bien. Una vez que se libró la gran batalla campal de la iniciación contra los prevenidos, se guarda silencio, como si se eludiera la discusión por temor de confesar yerros sufridos.

Es más digno y generoso, sin embargo, confesar un yerro que persistir en él. — Y en este caso, en que depende tal vez de una ú otra cosa la condenación de un inocente, el deber redobla sus exigencias ante la moral, de tal manera que ningún hombre de bien vacilaría en condenar acerbamente el silencio que se guarda como homenaje á los nimios caprichos del amor propio. ¡Pues qué! ¿habrá de sacrificarse á un hombre á quien todos han contribuído á enredar en las mallas terribles de la justicia penal, por no desmontar pueriles prejuicios?

Todos nos hemos aventurado en aquella extraordinaria quincena de Octubre del 95, en que la población había olvidado todo ante la ansiedad de conocer al cobarde y feroz asesino del joven Butler, para lincharle. ¡Tal era la tensión del sensorio montevidcano en esos días!

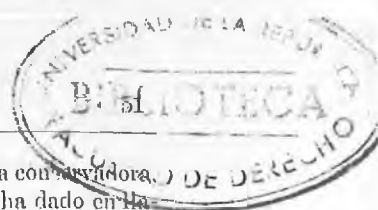
Releyendo las crónicas y artículos de entonces, todos conminatorios y violentos, se halla un reflejo, si bien pálido, capaz de reproducir la honda impresión que causó aquel crimen. Cuando la policía y la judicatura en pleno atolonamiento señalaron á los presuntos autores de esa muerte, muy pocos se atrevieron á dudar públicamente de que fueran ellos los asesinos. Era temerario evidenciar dudas al respecto. Había la forzosa necesidad de dar una solución cualquiera al misterioso asesinato de la calle Arenal Grande. La política acentuaba esa necesidad, llevándola á alta presión, debido al sentimiento de odio y de repulsión que se forjaba bajo la sospecha de que razones políticas hubieran determinado la muerte de aquel joven simpático, exaltado partidario que formó en las avanzadas del elemento nacionalista poco antes de que fuera á la guerra civil, coronada por el pacto de Septiembre.

La política desempeñaba la acción de fuerza con sus métodos de resistencia, análoga á la que ofrece lo que ha dado en llamarse el «honor del ejército francés» en la campaña dreyfusista.

¿Quién osaba decir que no eran ellos los asesinos? — Bien sabemos cómo se recibió la hipótesis del suicidio, que sólo por vía de tanteo se atrevió á exteriorizar la policía, por más que la alimentaba íntimamente. — Sólo Tax, con su proverbial independencia, daba esa hipótesis á las columnas de *El Siglo* con chispeante palabra y con firme intención. — Sabemos también cómo se apreció la actitud de *El Nacional* y el *Montevideo Times*, cuando con lógica férrea rechazaron la palabra vacilante de Joaquín Fernández Fistera que, al confesar su rara culpabilidad en el delito y al acusar á Almeida, «lejos de aclarar el misterio, lo aumentaba,» según se dijo con rigurosa exactitud.

Recorriendo las crónicas de aquella fecha, he recordado mi estado de ánimo; el que, como el de la generalidad, era presa de las publicaciones sugestivas que se hicieron al respecto. Allá el 24 de Octubre, es decir, diez días después del suceso y CINCO DÍAS después de hallarse presos, incomunicados é interrogados á toda hora los prevenidos, con flagrante violación de claros preceptos constitucionales, recién se les designó defensor, dándoseles entrada en la causa; por manera que las extensas crónicas que circularon habían herido ya á la defensa misma, con ese mundo de prevenciones de que estaban saturadas sus líneas é interlíneas. — Pues bien: allí veo que después de haber conversado largamente con el alférez Almeida, á quien ni conocía de vista, manifestaba mi sorpresa de que su actitud, su gesto y su palabra hubieran podido engendrar dudas en mi espíritu. — A todos, por lo demás, confundía su actitud tranquila, serena y correcta. Mi estado de ánimo parecía hallarse en estos términos: «si fuera permitido dudar, yo dudaría.»

Y ese estado perduró. Sólo después que oí declaraciones y adquirí noticias é informes; sólo después que confronté los diversos antecedentes conocidos con la palabra de Joaquín Fernández y ésta con el lugar del suceso, para reconstruir



047199

03 FEB. 2000

la escena del crimen; sólo después de estudiar prolijamente la índole y las razones de Almeida, llegué á despejar mi espíritu de las prevenciones contraídas, y luego he arraigado día á día con mayor calor y seguridad y mayor caudal de antecedentes, el convencimiento de la completa inocencia de mi patrocinado.

Hace más de tres años que estoy casi dedicado por entero á esta causa, y todas las comprobaciones que he logrado, todas, han sido concordantes y favorables. — Este hecho, sin embargo, sería extraordinario si él fuera culpable; este hecho tiene grande elocuencia, así como el empeño de Almeida en querer que se practiquen investigaciones sobre todo punto obscuro ó dudoso del proceso. — Ésta no es conducta de asesinos. ¡Jamás tiene el asesino la seguridad de no ser convicto por una prueba ó un esclarecimiento cualquiera! — Esa seguridad moral es *absolutamente* incompatible con el estado de delincuencia, lleno de temores, de impaciencias, de supercherías y zozobras.

Si los hombres que han dejado vagar su espíritu en el recuerdo de las crónicas periodísticas, en vez de arrellanarse en una falsa suficiencia, y en vez de hacer mordaces epigramas contra la defensa, se hubieran tomado la pena de estudiar la causa, de meditar, de observarla detenidamente, de informarse con sus propios ojos del teatro del crimen, y aún mismo de indagar las condiciones personales del presunto delincuente, me parece indudable que no habrían de discrepar demasiado de mis propias convicciones. Y en esta materia no es por presentimientos, ni conjeturando en el vacío, sino con un estudio serio y analítico, que se forman las convicciones; por lo menos á eso solo precio se adquiere el derecho de emitir las. Pocos, poquísimos son los que han estudiado el proceso, y muchos son, sin embargo, los que han formado opinión y no han tenido reparo en emitirla.

Esta displicencia, esta ligereza en asunto tan grave, es desesperante.

Las grandes analogías del proceso Dreyfus con éste son hasta cierto punto consoladoras; las divergencias, en cambio, desalientan. Ambos sumarios se instruyen á puertas

cerradas; mas en éste se violan resuelta y públicamente las garantías constitucionales y legales con el aplauso general y sin levantar una sola voz de protesta; — en ambos procesos, una falsedad de última hora, *que no se comunica al acusado ni á la defensa*, decide, ya sea al Consejo de Guerra ó al Jurado vacilantes; en ambos hay *falsificaciones* y falsedades que se aducen para decidir la condena; en ambos se usa el ardid, la sorpresa y el engaño para obtener una confesión; en éste, además, se usa desembozadamente la violencia, la promesa y la amenaza; — en aquél toda una falange de hombres notables ha intentado reparaciones; en éste nadie se ha movido, nadie ha manifestado otra cosa que una inexcusable indiferencia.

Todo esto, agregado á diversas informalidades ocurridas en la audiencia de 2.^a instancia, sin contar con el hecho inicuo de que di cuenta, era, por cierto, bastante para llevar á la defensa al colmo de la indignación, á la desesperación misma.

Es todo esto lo que desalienta; es que no se haya levantado la voz de un solo hombre de la entereza moral y del temple de Zola, de Scheurer-Kestner, de Trarieux, de Lazare y de tantos otros como han glorificado á la Francia, haciendo ver cuán profundo es en sus hombres de primera fila, el amor á la verdad, el culto de la justicia.

¡Oh! ¡cuán grande es el alma de esos hombres!

Emilio Zola, á quien se admiraba por algunos de una manera inconfesa, debido al derrotero osado que dió á sus obras y á quien se le acusaba de moral estrecha y de índole comercial, ha dado un ejemplo tal de independencia, de abnegación, de valor cívico, de amor á la verdad, de pasión por la justicia, que tiene que hacerlo admirable aún para sus más encarnizados adversarios. Su obra es santa; su valor moral es imponderable. Todo lo ha sacrificado en holocausto á la verdad y la justicia, sin más estímulo que el deseo de devolver un hombre á la sociedad, de la cual fué arraucado injustamente.

Su carta *J'accuse* es un modelo de virtud.

Y ¿quién puede presenciar indiferente tan grande injus-

ticia? ¿Quién puede tener pereza de estudiar hasta despetañarse, para lograr la reparación de un yerro tan espantoso ó para impedir que tan terrible golpe caiga sobre un hombre honrado? Admitir que los hay, es humano, mas suponer que abundan en el país, es formarse una idea que abochorna; es un pensamiento tal, que, al concebirlo, por asociación de ideas nos sentimos llevados al espectáculo de las tribus caníbales, donde se mira, en cuclillas, el despedazamiento de un niño, con pasmosa insensibilidad y sin levantar más murmuraciones que las que engendra el hambre. ¡Es llevar el atavismo humano hasta el gorila!

Se dirá que soy un alucinado: que no basta mi convencimiento para hacer dudar de la sentencia recaída. Al que eso adujera para excusarse de las molestias de tan noble empresa, le replicaría que basta la duda nacida de las irregularidades de la instrucción del sumario, que son públicas, como ocurre en el proceso Dreyfus, para encender el deseo de justicia en las almas rectas y generosas. Pero ocurre que esa duda tiene mayores fundamentos en este caso; el veredicto concorde del Jurado de 1.^a instancia; los cuatro votos discordes del veredicto de 2.^a instancia; la opinión del ilustre doctor don Carlos María Ramírez; la opinión de *El Nacional* y el *Montevideo Times* sobre la piedra angular del proceso, es decir, la confesión de Joaquín Fernández Fistera; la opinión del distinguido jurisconsulto y publicista doctor don Teófilo E. Díaz, quien decía en un escrito presentado en la causa: «Produce tristeza la lectura del proceso;» frase que condensa las impresiones recibidas y que, consignada al pie de la exposición de renuncia, después de haber dicho: «En este proceso se puede sostener, según convenga, la tesis que se elija: la responsabilidad de Almeida, la inocencia de Almeida, la complicidad de Fernández Fistera, la inocencia de Fernández Fistera; la responsabilidad de la policía; el suicidio de Butler,» significan bien á las claras que no hay prueba plena, ni prueba serén en ningún sentido, ni asidero para fundar convencimientos dentro de la causa.

El secreto de la condena está, pues, en la fuerza de los di-

ceres que fecundan fácilmente una atmósfera tan propicia á la obsesión como la que se ofreció al incoarse los procedimientos en los días subsiguientes al crimen.—La sentencia fué una esperanza de esclarecimiento, una esperanza burlada.

Además de las presunciones que surgen de todo esto que acabo de enunciar, la opinión de la oficialidad de la Artillería de Plaza, donde servía Almeida; la de las personas que conocen á Almeida desde su infancia, *todas contestes* en que es un joven honrado, serio, moderado, respetuoso, de conducta invariablemente óptima, agrega una fuerza considerable á la tesis de la inocencia.—El Juez de Instrucción, doctor Ballestero, que ha recibido las impresiones consiguientes á la formación del sumario, y que mejor que nadie conoce las irregularidades cometidas, es el más incansable y entusiasta apologista de la inocencia del alférez Almeida. ¡Este hecho es bien elocuente!

Muchos son, además, los que creen que no hay prueba suficiente para condenarlo. Esta es la opinión más generalizada. ¿Qué significa esto? Que no existe la seguridad íntima de que sea criminal; no hay pruebas.

La convicción moral de que el acusado es el culpable y no otro, esa convicción no existe en nadie, EN NADIE ABSOLUTAMENTE, y aumenta la fuerza de esta consideración el hecho de haberse buscado con tanto empeño las pruebas de su delincuencia supuesta. Y bien: ¿no es algo que hace asemejar el hombre á la bestia el mirar indiferente tan cruel injusticia? ¿Puede alzarse de hombros alguien ante el espectáculo de la infamación definitiva de un hombre honrado? ¡Santo Dios! Ese es un colmo de ferocidad.

Pues es esa duda la misma que hoy convulsiona á la Francia y que hace á la vez interesar á todos los hombres de corazón del mundo entero. Es esa misma duda la que flamea en las valientes filas revisionistas que recorren las calles de París; es esa misma duda la que distingue á los hombres de corazón de los hombres de cálculo, á los que aman á la verdad y la justicia más que á sus propias conveniencias. ¡Famosa piedra de toque para conocer á los hombres!

Allá, esa duda tumba ministerios; aquí despierta sonrisas musulmanas llenas de desdén; allá conmueve tumultuariamente á toda una nación; aquí produce una depresión tal de sopor, capaz de hacer perecer de vergüenza.

Los que no se han tomado la pena de verificar su opinión, concienzuda y detenidamente, como se requiere; los que se creen repletos de suficiencia, que vengan á señalar la prueba de la culpabilidad de Almeida, y yo me rendiré sin una sola protesta; mas, mirar desdeñosamente el suplicio infamante de un joven que ha sido siempre honesto y bueno y que pertenece á una familia de honradez ejemplar, es por demás salvaje.

Sólo una consideración libra de cierta manera á esta sociedad de tan graves cargos: la idea de que Almeida es culpable, trasmitida por las crónicas y falsas noticias que cundieron á la iniciación del sumario.— Pero no basta esa seguridad más que para el vulgo. Para los hombres ilustrados; para aquellos que conocen las enormes deficiencias de la justicia, la seguridad sólo se adquiere por el estudio y no por impresiones ó corazonadas.

Á ellos les compete dirigir la opinión en estas graves cuestiones, y no seguir las huellas del vulgo automáticamente, cuando no sea más que para privar de un funesto precedente á la justicia social, precedente que abochornaría tanto más cuanto que nada se ha hecho por impedirlo y en cambio mucho sí para sustentarlo.

Estas cuestiones en las sociedades cultas son los torneos de la inteligencia.

Si me remitiera simplemente al proceso al hacer mi exhortación, pocos habrían de creer que hay prueba bastante para condenar. Basta, pues, esto, para que los hombres que tienen algún amor real de la justicia y de la verdad, se lancen á buscar la piedra filosofal de esta tenebrosa causa.

¡Qué! ¿no basta, acaso, la duda de que un prevenido que lleva más de tres años de prisión y de sufrimientos morales indescriptibles, sea inocente, para levantar la más estruendosa protesta contra su condena? ¿No basta, acaso, sospechar que el verdadero asesino se pasea y se codea con

nosotros en las calles y en las plazas, mientras que otro por él está sufriendo, expuesto á concluir allí sus días sin dejar más que una mancha indeleble sobre su memoria y sobre el nombre de su familia, para hacernos estremecer de indignación? ¡Vamos! No es tan pequeño el incentivo de semejante empresa.

Para mí que he escudriñado pacientemente por más de tres años este proceso; para mí que he estudiado con escrupulosidad y con paciencia benedictina la psiquis de mi defendido, no es ya una duda la que me asalta sobre su inocencia, sino la seguridad misma. Ese cuadro aterrador que he pretendido esbozar en estas líneas, es una realidad.

Al dirigirme á usted, ilustrado compañero y amigo, y al rogarle públicamente que ponga su vasta preparación al servicio de la verdad y la justicia en esta causa, sé bien que importa aquilatar muy seriamente mis convicciones, y al hacerlo, pidiendo la discusión del proceso de una manera pública, creo poner una vez más en evidencia la sinceridad de mis convencimientos. Podré estar en error, mas tengo poderosas razones para no creerlo.

Antes de terminar, pídele hospitalidad en su importante diario para esta publicación y algunas otras que haré sobre el mismo asunto. Quedo agradecido de antemano.

Lo saluda afectuosamente.

Pedro Figari.

C. de usted, Diciembre 9 de 1893.

Generación del error

SUMARIO:—Ambiente público.—El «Club Juan P. Salvañach».—Rumores.—Cómo se recibió la noticia del crimen.—El revólver.—Comunicaciones de la prensa.—El cartel.—*La Razón* y la hipótesis del suicidio.—El sentimiento de vindicta pública.—Ocho días de ansiedad.—La pollefa y la judicatura desconcertadas.—Su falsa posición.—El punto inicial de las pesquisas.—La última carta.—Violencias y astucias.—Oplución autorizada de Rochefort.—Cómo le hablaban á Joaquín Fernández.—La primera supuesta confesión.—Una escena inquisitorial.—Cómo se desechó y se desnaturalizó una exigencia legítima.

Para reabrir la discusión de este asunto, deseo, ante todo, trazar las líneas generales del cuadro que presentaba esta población una vez que con rapidez prodigiosa se transmitió la noticia de la muerte de Tomás E. Butler.

Los momentos en que ocurrió el hecho ofrecían peculiaridades dignas de ser mencionadas, aunque sea someramente.

Las incertidumbres políticas nacidas á la sombra de las noticias propaladas respecto de secretas vinculaciones entre el doctor don Julio Herrera y Obes y el Presidente de la República señor Idiarte Borda, conjuntamente con mil otros rumores que circulaban á diario, habían creado un ambiente predisposto á la fecundación de cualquier especie extraordinaria en la mente popular. Los jóvenes nacionalistas se aprestaban para la lucha. Habían fundado varios clubs políticos, á los cuales se les atribuían proyecciones fantásticas. Entre los más exaltados de esos centros se citaba el «Club Juan Pedro Salvañach», del cual era tesorero el joven Butler, y á éste se le contaba entre sus miembros más dispuestos y entusiastas. Hasta se hablaba de juramentos secretos, de conciliábulos misteriosos, de propósitos redentores de los que pudiera resultar un brazo armado con el puñal de Bruto, y todo esto, caldeado por las vehemencias

de la imaginación popular, podía engendrar, sin más, el caliginoso ambiente que sirvió para ofuscar todos los ánimos y encender todas las pasiones que se agitaron alrededor del proceso Butler.

La mañana siguiente del suceso, el 15 de Octubre, los diarios daban en términos breves la noticia del hecho, y al hacerlo denotaban, más que el dolor producido por tan aciaga noticia, el desasosiego consiguiente á la forma en que se había sorprendido á un joven de 20 años, en un barrio no muy apartado de la ciudad, y á la distinguida calidad social de la víctima.—El revólver hallado junto al cadáver desconcertó á todos, — aún á los más prudentes y serenos.

Al otro día, el 16, decía *El Nacional*, en gruesas letras de molde:

«Á LA POLICIA.—Interesa sobremedida á la policía de la capital, hallar al autor del cobarde asesinato cometido en la noche del último lunes, en la persona del malogrado joven Tomás E. Butler.

«La camarera del café en que la infortunada víctima estuvo en la noche del crimen, manifiesta bien claro y bien alto, que aquel alevoso y cobarde hecho se debe á una causa de mayor trascendencia que á una simple causa pasional.

Son muchos los que piensan del mismo modo, por antecedentes que ya se han hecho públicos, y si el hecho no se descubre, si los autores no son habidos, no será extraño que la conciencia pública agregue un nuevo nombre al número de los mártires de un credo y de un ideal.

«No acusamos: repetimos tan sólo lo que está en todos los cerebros y en todas las bocas.

«No acusamos; pero si el crimen queda en el misterio, si los miserables que han muerto por sorpresa y con traición á un niño, bien conocido por el noble exaltamiento de sus ideas, quedan impunes y no son hallados, la acusación vendrá, que no hemos de callar por cobardía, lo que por decoro de la especie humana y por parecernos ferozmente monstruos, no queremos repetir ni aun creer.

«Investigue la policía. Á ella, sobre todo á la de seguridad, le conviene aclarar ese misterio que causa espanto. Le conviene; ¿oye bien?»

En esta forma ruda y conminatoria, casi todos los diarios de la capital señalaron á la policía el cumplimiento de su deber.

Se supo que Butler había colocado en la casa del doctor Julio Herrera y Obes un cartel alusivo á los sucesos de la Unión, tres días antes al de su muerte, y se dijo que desde aquella fecha se le seguía por dos desconocidos.

La Razón, que se hizo notable por su moderación en esta emergencia, á pesar de sentirse empujada por la ola de la opinión pública, estimulaba á que se serenasen los espíritus, y su ilustre redactor concurría á la policía á apremiar á los empleados á fin de que se redoblara la actividad de los pesquisantes.

Cuando se habló de la hipótesis del suicidio, dijo: «No se atormeza la acción de la policía en una falsa interpretación del suceso.—No se extravíe la acción de la justicia en la irreflexiva persecución de una falsa pista.

«Recordemos que la historia de las venganzas é iniquidades humanas está ya llena de homicidios alevosos, exhibidos como actos de muerte voluntaria!»

Esta exhortación ponía de manifiesto la gravedad del hecho.

Á medida que la policía se veía azuzada de tal manera para obrar, iba perdiendo toda su serenidad, poniéndose así en condiciones de no acertar en sus pesquisas, cuando las dificultades del asunto requerían mayor tino y sangre fría.

Entretanto, la opinión pública iba subiendo de diapason y los días transcurrían sin que hubiera adelantado un solo paso ninguna de las pistas seguidas hasta entonces. La prisa es mala consejera en estos casos. El origen del revólver homicida debía turbar también el espíritu policial.

La población acudía á toda hora á los alrededores del Cabildo á inquirir noticias, y á las preguntas que dirigían á los funcionarios, como no se atrevieran éstos á contestar categóricamente, lo hacían con reticencias, con promesas, con

jactancias; por lo cual iban alimentando cada vez más las ansiedades devorantes de la curiosidad. Así pasó el día 15, el 16, el 17, el 18, el 19 de Octubre. No se salía del paso.

¿Qué hacer? Á cada paso se hacían más apremiantes las publicaciones; cada vez se estrechaba más la rueda de los curiosos; cada vez se exigía con más vehemencia el nombre del asesino, y ellos no podían ya excusarse con su impotencia, desde que habían prometido y estaban sospechados.

Los semblantes de los funcionarios revelaban bien á las claras sus torturas morales. El caso era por demás apurado.—Se pidió la intervención del Juez del Crimen. Intervinieron el doctor Ballestero y el doctor Platero.

El día 19, cinco días después del suceso, hicieron el último esfuerzo para salir de su desairada posición. Echaron mano de Joaquín Fernández, que era el que por su carácter pusilánime y por su relación con Butler, podía tener algún secreto que revelar.

Era necesario esclarecer; era necesario tomar medidas enérgicas; era forzoso salir de aquel desesperante atolladero.

Joaquín fué el elegido, por más que todos hablaban de él como de un infeliz, incapaz de ninguna comisión criminal, ya fuera por cuenta propia ó por cuenta de otros.

Este desventurado fué el punto en que la policía afirmó su palanca para mover la enorme masa de prevenciones, de sospechas, de cargos, de intimaciones que llovían á diario sobre sus hombros.

Fernández había incurrido en una contradicción: había dicho que creía que era de madera la mesa del Café Oriental en que había tomado café la noche del crimen. Se comprobó que era de mármol.

¡Famoso punto inicial para las pesquisas!

Se le comunicó poniéndole centinela de vista.

Como Joaquín había andado con Almeida esa noche, aun cuando contra éste no hubiera ninguna sospecha, se le comunicó también, poniéndole centinela de vista.

Ahí empezaron las aberraciones sumarias que no habían de concluir ya.

Así comunicados, sin adelantar un solo paso en las ave-

rignaciones, se les tuvo por cinco días sin nombrárseles defensor. Eso no obstaba, sin embargo, para que se les interrogara á toda hora y se les estrujara de todas maneras.

La policía y la magistratura habían logrado su objeto: ya había presos; ya se estaba en el camino de los esclarecimientos. La prensa calmó sus conminaciones. Se puso á la expectativa. Los curiosos que iban al Cabildo ya sonreían á los funcionarios, y éstos, á pesar de no tener nada en claro, con hacer una guiñada, con hacer una mueca, con dejar escapar una frase sin sentido, apagaban toda aquella sed de noticias.

¡Qué momentos supremos! Esos funcionarios se habían colocado, sin saberlo, entre la espada y la pared. Si hubieran puesto en libertad á Almeida y Joaquín Fernández en esos días, se exponen á una silba general, cuando no á la más animada lapidación.

¿Cómo habrían osado salir á la calle? ¿Con qué se defienden? ¿Cómo se ponen al abrigo de la más ostridente ridiculez? ¿Cómo evitan las sospechas tremendas que se esbozaron en la atmósfera popular desde los primeros momentos?

Se jugó la última carta: ya no era posible, ni humano, declararse vencidos. Hubo que bregar y se bregó.

Desde el instante en que se comunicó á los detenidos, el día 19 de Octubre, se empezaron á poner en práctica los conocidos expedientes de los antiguos instructores: sorpresas, engaños, promesas, amenazas, sugerencias llevadas con aquella infantil ingenuidad que confina en el refinamiento más cruel.

En todo momento el personal dedicado á estos experimentos hacía galas de habilidad. Era un torneo de astucias.

Iba uno á ver á Joaquín, y le zamarreaba por el lado del miedo; luego otro le hablaba de la familia, de ternuras sin límites; más tarde volvía el otro y le ponía frente á contradicciones imaginarias; el de mas allá le prometía la libertad inmediata si hablaba; alguien también le decía que, ya sea hablando ó sin hablar, no se libraría de 25 ó 30 años de Penitenciaría.

De noche, se le sorprendía durante el sueño;—reproduciendo las diabólicas invenciones del grotesco Du Paty de Clam, se pretendía ver un gesto, oír una palabra ó sorprender un movimiento acusador.

No sé si se usaron la linterna ciega y el aparato de espejos con que se quiso esclarecer la alta traición de Dreyfus, pero es lo cierto que se han puesto en práctica medios equivalentes, y aún peores, para arrancar confesiones.

Así pasaron varios días, que son varios siglos para los atribulados.

Los magistrados y funcionarios policiales estaban muy comprometidos: tenían que hallar al asesino, bajo pena de rechiflas despiadadas; había que esforzarse, había que vencer. Los prevenidos, especialmente Joaquín Fernández, debían ir perdiendo fuerzas en tan dura prueba. Es necesario saber lo que significa una incomunicación con centinela de vista; es necesario saber cómo la juzga Rochefort, el gran batallador francés, para darse cuenta de los estragos que había de producir en el ánimo pusilánime de Joaquín, tanto más débil cuanto que no tiene intelectualidad de ningún género.

No obstante esto, en vano se le decía: «Ya sabemos todo.» «Usted está perdido.» «Es inútil que calle.» «Eso es peor para usted.» En vano se le enternecía, hablándole de las aflicciones de su familia, de su pobre madre, de sus hermanitas; Joaquín persistía en sus primeras declaraciones, decía y juraba que eran la verdad; que él no era, que él no tenía sino motivos de agradecimiento para con Butler; que él había estado con Almeida, y que cuando iba de retirada á su casa, se halló con el cuerpo de Butler y que recién supo lo ocurrido.

Se volvía por la noche; se insistía por la mañana; se persistía por la tarde. Iban unos después de otros, y así pasaron cuatro días sin adelantar un paso.

Fernández estaba demacrado, lívido, convulso. Cuando pasaba de su calabozo al despacho del Jefe Político para ser interrogado, la muchedumbre lo apostrofaba, y cuando llegaba allá, le torturaban de mil maneras los magistrados para hacerle hablar.

Eran ya nueve días de intranquilidad y de zozobras para Fernández, pues antes de ponerle en la celda le habían manifestado sospechas de todo género contra él; le habían hecho preguntas reiteradas y estaba vigilado á toda hora, de tal manera que no se le dejó un instante en libertad absoluta. — Era un preso de hecho.

El 22 de Octubre, el Fiscal, doctor Platero, hizo el último esfuerzo.

Véase lo que dice *El Día* del 23 de Octubre de 1895, al dar cuenta de la primera confesión de Joaquín Fernández:

«LA CONFESIÓN DE FERNÁNDEZ»

«Entonces el doctor Platero, encarándose con él, le dijo, poco más ó menos:

«Amiguito: la policía tiene pruebas abrumadoras contra usted y Almeida. (*¿Qué pruebas? ¡ninguna absolutamente!*) Han incurrido ustedes en numerosas contradicciones (*¿cuáles? ¡La de la mesa de madera!*). Se ha probado que tratan ustedes de engañar á la justicia con *falsedades evidentes*. Sabemos perfectamente todo lo ocurrido en la noche del 14; y yo, por mi parte, le aconsejo que declare toda la verdad. *Eso será mejor para usted; la justicia tendrá muy en cuenta su confesión para los efectos del castigo.*

«Declare, pues, amiguito, todo lo que sepa: se lo aconsejo para su bien. Mire, tenemos todas estas y otras pruebas contra usted y Almeida; y empezó á ponerlas de manifiesto.»

¡¡Oh!! ¡Véase qué farsa, qué medios, qué artimañas, qué violencias, qué argucias, qué sugestiones, qué promesas, qué amenazas encierra esa forma inaudita de instrucción sumarial!...

¿Qué papeles servirían para hacer la farsa de pruebas?

Seguramente viejas notas policiales, ó si no cuadernillos de papel en blanco. No podía haber otra cosa. Hoy sabemos que no había otra cosa; lo sabemos á ciencia cierta.

Esto es lo que se exteriorizó, lo que en letras de molde se propaló á la publicidad; y cuántas otras cosas habrá inconfesadas que en estos momentos hacen sus reclamos en la

conciencia de los magistrados y funcionarios que intervinieron en tales aberraciones?

Entre otras cosas, se le dijo también á Fernández que Almeida lo había acusado.

Sin embargo, se aplaudió todo esto entonces, y todos callaron sin protesta las tremendas violaciones constitucionales y legales cometidas, y después de este esfuerzo supremo, los funcionarios, ebrios por ese codiciado triunfo, brindaban en la Jefatura con champague... ¡y se abrazaban unos á otros!

No hay ejemplo de tales atolondramientos, de tan tremendas ofuscaciones.

¿Confesó Joaquín? — Eso lo veremos á su tiempo.

Almeida, entretanto, también había sido objeto de iguales manifestaciones. Con él se estrellaron *los jueces*, como se les llamaba entonces á todos los funcionarios comprendidos en tan inauditos atentados.

Á Almeida, á altas horas de la noche, se le dió un traje civil, se le pusieron esposas, se le sacó del calabozo y se le llevó así á presencia del Juez. Almeida, lleno de serenidad y de altivez, advirtió al coronel Paravis que no estaban bien puestas las esposas. Se le colocaron mejor.

Llegado así al despacho del Jefe Político, el Juez le dijo:

— «¿Sabe usted por qué se le ha sacado el uniforme militar?»

— «Ignoro, señor Juez,» — replicó Almeida.

— «Es porque es usted el asesino de Butler...»

— «¡Es falso!» dijo Almeida, rugiendo.

Se extendió la diligencia, expresándose que había sido llamado el alférez Almeida PARA QUE SE CONFIESE AUTOR DEL ASESINATO DE BUTLER!

Creo que no hay diligencia igual en ningún otro proceso.

Cuando se le leyó á Almeida la declaración de Joaquín Fernández, en la cual éste le acusaba, lleno de estupor les dijo: «Fernández no puede decir eso: es una falsedad;» y como insistieran, dijo: «Eso no puede ser; á Fernández le habrán pagado ó le habrán amenazado para que diga semejante barbaridad. Eso es enteramente falso;» y reprodujo palabra

por palabra todo lo que habían hecho aquella noche, tal cual lo habían dicho ambos en sus anteriores declaraciones.

Creo que fué en tales circunstancias que tomó una silla del respaldo y la oprimió contra el suelo en un momento de indignación, hasta hacerla crujir.

Estupefacto, lleno de sorpresa, sublevado, no sabiendo cómo hacer para que sus palabras fueran escuchadas, le dijo al Juez: «Yo desearía hablar con Joaquín Fernández, pero á solas; que no sepa él que ustedes lo ven y lo oyen, porque sino es claro que va á mantener las falsedades que ha dicho.»

Á fe que nada era más eficaz para averiguar lo que hubiera de verdad en las imputaciones de Joaquín.

Esto se le denegó... ¡porque era ilegal!

Y para colmo de toda medida, al día siguiente aparecía en los diarios de la capital, con una marcada malignidad, la noticia de que Almeida había querido hablar *á solas* con Joaquín. «¡Qué candor!» se decía en un tono de hiriente ironía.

No hubo una alma piadosa que rectificara este aserto lleno de veneno, para que la acusación se aprovechara de él, cuando la realidad era una famosa razón para la defensa.

Él quería interpelarlo, apostrofarlo á solas, es cierto, pero donde vieran y escucharan los magistrados. Ese era precisamente el único medio seguro de aquilatar la acusación de Joaquín, y se desechó por ilegal.

Es verdaderamente asombroso el fondo de ironía que encierra este celo de legalidad, en momentos en que las más bárbaras ilegalidades, las más grandes inconstitucionalidades se cometían á granel y á la luz del día, aparte de las que ocultamente han debido producirse dentro de los muros de las celdas de Joaquín Fernández y de Almeida y en el despacho del Jefe Político, habilitado para la instrucción, en obsequio á las peculiaridades mayúsculas de ese sumario.

Y bien: ¿qué resultó de tanto esfuerzo? Se verá en una próxima publicación cuál fué la cosecha que produjo esta serie inacabable de irregularidades y torpezas.

Las dos confesiones

SUMARIO: — Resultado de las extorsiones. — El texto de la primera confesión. — Decepción de los instructores. — Cómo se rebaja la confesión al día siguiente. — El texto de la segunda confesión. — Autogonismos. — Lo de las «señas» es un... ardid sumarial. — ¡El premio de la justicia!

Después de explicadas las causas que actuaron para que Joaquín Fernández Fistera hablara, debo hacer conocer el resultado obtenido.

Yo creo que basta leer esos relatos incoherentes é inverosímiles para negarles todo crédito, á menos que haya un fondo de credulidad inagotable en el lector.

Aun cuando no se supiera que la forma en que se compelió á hablar al procesado Fernández, fué claramente inquisitorial; aun mismo que se ignorara que no fué Fernández quien hizo tales relatos, sino que se le proponían cuestiones á las que asentía con simples monosílabos el pobre torturado; aun mismo que esos relatos fueran *confesiones*, y no extorsiones llevadas á cabo por el magín calenturiento de los instructores, me parece que nadie puede buenamente creer que aquello es veraz y admisible.

He aquí la primera confesión:

«En la ciudad de Montevideo, á veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, estando S. S. el Juez Letrado del Crimen de primer turno doctor Ballesterero en audiencia, y presentes el señor Fiscal y el suscrito Escribano, compareció Joaquín Fernández, quien manifestó que quería expresar con toda claridad la verdad del hecho que motiva este proceso: Que siendo de ocho y media á nueve p. m. del día lunes 14 del corriente, el alférez Almeida se presentó en casa del declarante y le preguntó si estaba Butler; que el declarante dijo que no, y éste insistió en que si venía, contestando el declarante que sí, que iba á venir; en-

tonces le dijo: «lo voy á matar!» Que el declarante no lo creyó, y entonces subieron á la sala. Que al rato entró Butler, lo saludó y estuvieron un momento conversando. Que el declarante pasó con Almeida al comedor; que á eso de las diez y cuarto, Almeida le dijo: «vamos!» Que entonces salieron y fueron al café; de allí salieron á eso de las once y cuarto y regresaron por Arenal Grande; que el declarante se quedó en la esquina de Asamblea y Chaná. Que Almeida bajó esa cuadra y vino á situarse en la misma vereda de su casa, á unas quince ó veinte varas en dirección á la esquina Arenal Grande. Que pocos momentos después — quizá no transcurrieron diez minutos — salió Butler de la casa del declarante y dió vuelta hacia la calle Arenal Grande, en dirección á Lavalleja. Que el alférez Almeida atravesó corriendo diagonalmente la calle en dirección á Butler; que no sintió que le gritara nada, pero que en seguida sintió la detonación de un arma y disparó por la calle Asamblea hasta la esquina Lavalleja; siguió por allí y bajó por Arenal Grande, en cuyo momento vió el cuerpo de Butler, y en la esquina al alférez Usher y un inspector de la 5.ª sección, sintiendo inmediatamente los gritos de su familia. Que el declarante dijo á su hermana Etelvina, al salir con Almeida, que le dijera á Butler que lo esperara, y que esto era con idea de manifestarle el peligro que corría.» (1)

«Preguntado si sabe de dónde procedía el revólver con que Almeida dió muerte á Butler, dijo: que no sabe, que ése fué el primer día que se lo vió.»

«Preguntado si hacía muchos días que no hablaba con Almeida, dijo: que haría quince ó veinte días.»

«Preguntado cuándo fué la primera vez que Almeida le habló que iba á matar á Butler: que fué la misma noche que le dió muerte.»

«Preguntado si el declarante le preguntó á Almeida por qué iba á matar á Butler, dijo: que no le preguntó porque no creyó que lo fuese á matar.»

(1) Esto resultó desmentido en el acto por la señorita Etelvina Fernández.

«Preguntado por qué antes que Almeida pusiese en ejecución su plan no dió aviso á su familia y á Butler, dijo que porque no creyó á Almeida capaz de llevar á efecto su idea de dar muerte á Butler.»

«No teniendo más nada que agregar, se da por terminado el acto, firmando, previa lectura y ratificación, S. S., el señor Fiscal y el declarante, por ante mí de que doy fe.—(Firmados: *Platero. — Joaquín Fernández. — Ballestero. — Demetrio Ruy.*)»

Éste es el cuadro que presenta la primera narración suscrita por Fernández.

El caso es que Joaquín Fernández, después de haber complacido á los instructores, pudo dormir tranquilamente. Los magistrados y los funcionarios policiales, después del insomnio, también tuvieron su hora de reposo.

Al día siguiente, despejado el cerebro de las alucinaciones febriles de aquella lucha de tantos días, en la cual habían agotado los instructores su fuerza nerviosa, todo el fósforo que contuvieran, observaron que no podía darse crédito á aquella confesión desatinada que se festejó con estrépito el día anterior.

Nada se explicaba satisfactoriamente. El enigma quedaba en pie. — ¿Qué hacer? — ¿Había de abandonarse acaso la pista adquirida á costa de tantos sacrificios?

No; era necesario volver á tirar de la lengua al desdichado Fernández.

Así se hizo.

Entonces tuvo una nueva y curiosa faz la escena del día anterior; y de dramática que fuera, degeneró en cómica, de la más teatral comicidad.

Se llamó á Joaquín, y éste, sonriente, aliviado, viendo á los instructores con semblante amable, una vez que habían hallado el modo de hacerle hablar, le dijeron que *reconstruyera la escena del crimen*, no sin antes desdoblarse un plano del lugar del suceso, el cual se extendió sobre el escritorio.

Allí, reclinados, con los codos sobre la mesa, tanto los instructores como el prevenido, así, familiarmente, se em-

pezó á discurrir con calma, en tanto que ardían los cigarrillos. Ni más ni menos que si se tratara de descifrar, entre amigos, una charada ó jeroglífico sin consecuencias.

Lo primero que se le dijo á Fernández, después de explicarle la disposición del teatro del crimen según el plano, fué esto: «Vamos á ver, Joaquín: lo que usted ha narrado no puede ser; ni puede ser que usted corriera por Asamblea, ni que Almeida corriera diagonalmente por la calle Chaná; porque su mamá dice que el que vió correr vestía traje claro y Almeida estaba vestido de uniforme y con capote negro. Usted debió ser quien atravesó la calle, mientras que Almeida se quedó esperando á Butler en el portón del Almacén Africano: ¿no es así?»

Joaquín ya había dado el primer paso: había complacido á los instructores. No era, pues, el momento de enajenar sus voluntades, para volver de nuevo á los suplicios de los días anteriores. Miró los semblantes de sus interlocutores, le pareció que con ello tampoco se comprometía, y asintió.

Entretanto se dictaba con ingenuidad infantil la segunda confesión de Fernández, dándole la forma que expresa la siguiente diligencia:

«En Montevideo, á veintitrés de Octubre de 1895, continuando en audiencia S. S., asistido del señor Fiscal y del suscrito Escribano, se hizo traer al detenido Joaquín Fernández con objeto de ampliar su declaración, habiéndole hecho en consecuencia las siguientes preguntas:

«Preguntado para que reconstruya las circunstancias del crimen con toda minuciosidad, dijo: Que la noche de la muerte de Butler, cuando venían del café, que serían las once y cuarto, Almeida le dijo: «Yo lo voy á esperar en este hueco,» refiriéndose al portón del Almacén Africano (calle Arenal Grande); y entonces el declarante se puso junto al paredón que hay junto á lo de Conde, en la misma cuadra y en la misma vereda de su casa, desde cuyo punto podía ver la salida de Butler y presenciar el hecho, puesto que dominaba el portón del almacén. Que Butler salió apurado, subió por Arenal Grande; que entonces el declarante atra-

vesó corriendo diagonalmente el ancho de la calle Chaná; pasó frente á la esquina del tambo; atravesó también diagonalmente la calle Arenal Grande, y cuando estaba en la misma vereda, á cuatro pasos, más ó menos, de Butler, salió de golpe el alférez Almeida, y rápidamente, sin decirle nada, le reventó el tiro. Que Butler le echó las manos, cayendo para adelante, en cuyo momento el declarante cree le arrebató el revólver. Que Almeida dió vuelta y disparó calle arriba. Que el declarante disparó en la misma dirección; pero que á las dos cuadras se paró, se repuso un poco y bajó por la misma calle Arenal Grande hasta encontrar al cuerpo y al alférez Usher, como ya ha declarado.

«Preguntado si el alférez Almeida le dijo al declarante por qué iba á dar muerte á Butler, dijo: que no le dijo.

«Preguntado si en su huida encontró ó vió alguna persona, dijo: que no vió á nadie.

«Preguntado con qué propósito se situó donde ha manifestado, dijo: que por haber convenido con Almeida, al salir del café, en situarse allí para avisarle cuando saliera Butler de la casa del declarante.

«No siendo para más, se dispuso suspender la presente, que, previa lectura, firman S. S., el señor Fiscal y el declarante, por ante mí, de que doy fe—(Firmados:) Platero.—*Joaquín F. Fernández.—Ballestero.—Demetrio Ruy.*»

Como se ve, en cuanto á lo fundamental de la relación de hechos, se encuentra que ambos cuadros son enteramente distintos; pero Fernández, sin embargo, aparece en las dos escenas descritas como un simple espectador. Llamo sobre esto la atención.

Lo único que lo compromete es lo que expresa la última respuesta de la segunda confesión; es decir, que convino en avisar á Almeida de la salida de Butler.—Pues bien: eso no lo dijo, NI SE LE HIZO SABER QUE LO DECÍA!

¡Ése era el premio ofrecido por los instructores, á nombre de la justicia, si Joaquín decía lo que sabía!... ¡Qué enormidad!

Ese complot de funcionarios ha ido en su ofuscación hasta lo inverosímil.

Como todo esto es el punto capital del proceso, dejo para otras publicaciones las demostraciones que requieren mis asertos.

El misterio en ple

SUMARIO: — El *borderau* del proceso. — Opinión de Orestano. — Condiciones para la admisibilidad de la confesión. — Algunas observaciones. — El móvil. — Lo que dijo *La Razón*. — Una juiciosa reflexión del *Montevideo Times*. — Contradicciones fundamentales. — Un nuevo testigo. — Por qué se aceptaron las confesiones por la concleucia pública. — Procedimientos inculpenables.

Como quiera que se juzguen las dos confesiones de Fernández reproducidas ayer íntegramente, debe llegarse á la conclusión de que no expresan la verdad, sin que por esto sólo pueda decirse que no son culpables los prevenidos.

Esas confesiones tan contradictorias entre sí, como lo son también con respecto á hechos materiales conocidos, con respecto á antecedentes de la causa, y aun mismo con el teatro del suceso, deben ser examinadas con cierta prolijidad, puesto que son la clave de este abultado proceso. No basta una lectura rápida. Puede decirse que son el *borderau* de este proceso, la piedra angular sobre que reposa la acusación fiscal y las prevenciones del espíritu público.

Dico Orestano: «Es indudable que la confesión puede ser la expresión de la verdad como de la mentira, y excluirla porque algún insensato inocente pueda confesarse culpable ó aceptarla de plano, no es respetar la lógica, ni la verdad.

«Es necesario someterla á prolijo examen y aceptarla ó rechazarla, según las garantías de veracidad que ofrece.»

Las condiciones que debe ofrecer toda confesión para ser

admitida según este autor y la mayoría de los que se han ocupado de este asunto, son: 1.^a *Espontaneidad*; 2.^a *Verosimilitud física y moral*; 3.^a *Que sea detallada*; 4.^a *Que sea concordante*; 5.^a *Que sea UNIFORME y PERSEVERANTE*. — Queda fuera del cuadro naturalmente la condición esencial, y es la de que el confesante *se atribuya participación* en el crimen, puesto que en caso contrario no es *confesión*.

La confesión, en materia penal, se ha definido diciendo: «es una testificación que hace el culpable contra sí mismo.» (1)

Como se ve, las confesiones de Joaquín Fernández no ofrecen ninguna de las condiciones establecidas, absolutamente ninguna.

Ahora bien; una vez que se entra al examen, me parece indudable que no hay campo para que discrepen las opiniones, salvo que eso se vea con las prevenciones ingénitas de la pupila fiscal.

Del análisis de estas confesiones y de su confrontación con los antecedentes del sumario y el lugar del crimen, nos hemos ocupado extensamente el distinguido jurista doctor Massera y yo, en nuestras respectivas defensas. Sólo propongo por ahora un interesante estudio, como punto capital de la discusión reabierta.

Indicaré, sin embargo, algunas observaciones que se oponen á su credibilidad.

Desde luego, aun cuando no supiéramos cómo se forjaron tales confesiones; aun mismo que hubieran sido espontáneas, habría que ponerlas en el índice de las cosas inverosímiles.

La palabra del que dice verdad, del que narra hechos presenciados, es fácil, concreta los hechos con claridad y precisión, es abundosa en detalles y penetra el ánimo llevando luz, explicándolo todo, ligándolo todo de una manera veraz y fácilmente comprensible. Aquí ocurre todo lo contrario.

(1) Orestano, *La confessione nei giudizi penali*; págs. 57, 64, 66, 78, 80 y 82.

En estas dos confesiones, sin explicar la razón de los hechos, se esboza un cuadro inverosímil y luego se esboza otro enteramente distinto. Si fué verdad lo que dijo antes Joaquín, ¿por qué lo altera todo sustancialmente?

Si no fué Almeida quien cruzó la calle, ¿por qué lo dijo? Si fué él quien cruzó la calle, ¿por qué dijo antes que había corrido por Asamblea arriba?

¿Qué razón había para mentir sobre tales detalles, una vez que se dispuso á decir verdad, como lo expresa la diligencia? ¿Acaso empequeñece ó aumenta por esto su culpabilidad ó la de Almeida? No; en nada absolutamente.

Se concibe que mintiera respecto de detalles que pudieran agravar su responsabilidad; pero no refiriendo detalles indiferentes, ó hechos sin significación en cuanto á su mayor ó menor culpabilidad.

En cuanto á las inverosimilitudes, se mantienen lo mismo en la primera que en la segunda confesión: que Almeida propusiera así, *ex abrupto*, tan terrible resolución criminal, sin consultarlo antes; que luego subieran á lo de Fernández, en vez de concertar los medios de ejecución; que no hablaran más del asunto; que se apostaran, sin cerciorarse antes de si estaba aún la víctima en casa de Fernández; que permanecieran en accho por *diez minutos*, si tenían tantos medios de asegurar el golpe sin correr tales riesgos; en fin, que Joaquín, en vez de salir con Butler, se apostara para sorprenderlo, y tantas otras rarezas inexplicables.

En cuanto á obscuridades: que Almeida, al invitar á Joaquín para dar muerte al novio de la hermana, no le dijera por qué iba á matarle; que Joaquín no le preguntara el móvil.—Esto es un absurdo sin límites.

Según da cuenta *La Razón* de 23 de Octubre de 1895, al ser preguntado Joaquín Fernández por qué permitió que Almeida matara al novio de su hermana, dijo: que «*creyó que era una broma; ¡si hubiera sabido que era de veras!*»

Esta evasiva se califica de repugnante en la mencionada crónica.

Al dar cuenta de la segunda confesión, dice: «Preguntado Fernández Fistera sobre los móviles que tenía Almeida

para preparar el asesinato, dijo: «que no se los explicaba.» Preguntado cómo había prestado su concurso á un delito del cual sería víctima el novio de una hermana suya, contestó sonriendo, con la misma sonrisa enigmática que ya se le conocía:

«¡Para que se vea, señor!... ¿Dónde tendría yo la cabeza esa noche? La verdad es que yo no me lo explico.»

¿Y cómo había de explicarse el móvil tratándose de una invención tan curiosa como aquella?

Lo que indudablemente no se explicaba tampoco era el móvil de los que le hacían suscribir tanto disparate. ¡Él, sin embargo, los complacía sonriendo!...

El *Montevideo Times*, á este respecto hizo una reflexión perfectamente juiciosa. Dice: «Suponiendo que la confesión de Fernández sea completamente verdadera, éste se exhibe en una mezquina y misma infamante condición, digna de gran pena y sería criminalidad. Juzgándole por su propia declaración, él puede ser considerado capaz de cualquier enormidad.»

La conclusión que deduce de todo esto es que: «bien pudo tal sujeto prestarse *calculadamente para encauzar en pista distinta*, la acción de las autoridades.»

Estando al tanto de ciertos antecedentes, yo creo más aceptable la tesis de que, en vez de prestarse *calculadamente*, se prestó *torpemente*, por pusilanimidad, á los manejos también torpes y aventurados de la autoridad.

Como quiera que sea, no hay duda de que la palabra de Fernández no es digna de fe, no sólo por sus condiciones personales, sino también porque no es él quien ha hablado. Le han hecho suscribir dislates é invenciones, y sea por cálculo ó por las condiciones especiales de sugestibilidad ó complacencia que le caracterizan, él ha asentido á ello, hasta que se arrepintió y se retractó.

Pero ocurre advertir que, si eso no fuera bastante para denegar credibilidad á sus confesiones, hay algo más.

Paso ahora á enumerar sucintamente las principales contradicciones de las confesiones de Joaquín, ya sea con hechos materiales conocidos ó antecedentes del proceso:

1.º Si fuera cierto lo dicho por Joaquín Fernández, la posición del cadáver de Butler, que fué *fulminado* por el balazo, no podría ser la que ofrecía, es decir, entre el extremo Norte del portón de Castiglione y el ventanillo subsiguiente.

2.º Si fuera cierto que corrieran luego los asesinos por Arenal Grande, debían haber sido vistos y oídos por el vecino Valles, y oídos por los demás vecinos de la calle Arenal Grande, que manifiestan no haber oído pasos, después del tiro, siendo así que ellos dicen que los habrían advertido aunque pasaran *descalzos*.

3.º Es imposible físicamente también que Joaquín no viera á la familia Barthe, que pasó *por donde él debía hallarse*, y que dicha familia no lo viera á él.

4.º Joaquín aparece cruzando la calle Chaná, siendo así que la persona de traje claro que se vió cruzar al salir Butler de lo de Fernández, estaba en el pequeño portón del tambo (portón verde), acera norte, y *sólo cruzó la calle Arenal Grande* pocos instantes antes del tiro.

5.º Que el traje de Joaquín era gris de tal intensidad, que de noche no causa la impresión de claro, sino de obscuro.

6.º Que Valles, al entrar á su casa, no vió á nadie apostado en el portón de Castiglione, y podía verlo, máxime cuando su complexión y el uniforme militar harían más notable su presencia.

7.º Que una persona muy fidedigna pasó por allí, por la misma vereda en donde debía estar Almeida, *pocos segundos* antes de oír la detonación, no viendo sino á dos personas paradas en la esquina del tambo, vestidas con traje civil, con gachos, una de las cuales cruzó hacia el lugar del crimen, cuando el testigo se acercaba á la esquina del Almacén Africano.

Pocos instantes después se oyó la detonación.

Todas estas razones, que son las más concluyentes, sin contar un semillero de otras de distinta y variada naturaleza, pero también concurrentes, me han hecho ver con la más diáfana nitidez, que no es admisible la primera ni la se-

gunda confesión de Fernández, aun cuando no supiéramos cómo se elaboraron.

Es más aún. No es necesario tomar todas estas razones en cuenta: basta una sola de ellas para destruir la fuerza y valimiento de dichas confesiones, puesto que si fuese verdad lo que Fernández dijo, no habrían de contener hechos física y moralmente imposibles.

Esto es claro como la luz meridiana.

Por eso es que no me ha asombrado nunca el hallar, á medida que seguía adelante el proceso, una nueva razón, un nuevo hecho, un nuevo antecedente contrario á las afirmaciones de Fernández; cosa que, por otra parte, no habría podido ocurrir si hubiera dicho verdad. Las cosas habrían pasado sencillamente al revés.

Cuando tuve conocimiento de que una persona había pasado por el lugar del suceso pocos segundos antes de oírse la detonación, no me sorprendió el que narrara hechos contradictorios por completo con las aseveraciones de Fernández: lo único que me preocupó fué el saber si dicho testigo era ó no digno de fe.

Inquirí noticias al respecto, las cuales fueron enteramente satisfactorias, y luego supe que su testimonio venía ratificado por dos personas serias y conocidas, las que habían oído la misma narración, *AL DÍA SIGUIENTE DEL SUCEO*, de labios de ese testigo. Por otra parte, la misma circunstancia de haber guardado silencio por tanto tiempo revela bien á las claras que no tiene interés alguno en el asunto. Lo que le decidió á hablar fué la condenación de 2.ª instancia, que reputó altamente injusta.

Como quiera que sea, llama la atención de una manera singular la circunstancia de que *NI UN SOLO ANTECEDENTE SERIO* haya venido á corroborar lo dicho por las confesiones de Joaquín, á pesar del empeño puesto para lograrlo, y en cambio todo nuevo dato, todo nuevo esclarecimiento las contradice. ¿Qué significa esto? ¿Qué fatalidad se produce para impedir que hagan camino aquellas famosas confesiones?

Ninguna otra cosa puede ser más que el hecho de ser fru-

tos de imaginación; y lo que es peor que peor, frutos de la imaginación enferma de los instructores. De otra manera no podría suceder que, en ambiente tan favorable como han tenido para fecundar, hayan sido contradichas hasta por el mismo que las suscribe.

Mas, encarando de un punto de vista fundamental mis razonamientos, y sin perjuicio de hacer las ampliaciones necesarias, como me propongo hacerlas una vez que haya planteado en líneas generales el estado del asunto, digo que, examinadas con espíritu sereno dichas confesiones, no hay quien pueda creerlas; por lo menos, causa asombro el que puedan ser creídas de buena fe.

¿Qué confesiones ó delaciones ó acusaciones son éstas que no explican nada de una manera natural y clara? ¿Por qué no arrojan luz sobre puntos capitales como el móvil y la forma en que se consumó el asesinato? ¿Por qué no se ligan ni eslabonan los detalles de esa escena? ¿Por qué no llevan al ánimo ese convencimiento que aparea todo relato verídico?

¡Ah! Si se hubiera sabido desde los primeros instantes lo que decían ambas confesiones; si se hubiera tenido noticia de cómo se manipularon las diligencias sumariales, por cierto que no se habría formado esa impresión que hoy vemos cristalizada en la conciencia pública. ¡Pasma saber que á la fecha esas confesiones son una verdadera primicia periodística!

Otro género de ideas se habría desarrollado entonces y difícil es presumir en qué forma habría saciado su sed de vindicta la población, exasperada como estaba por el alevoso é infame asesinato del joven Butler. La verdad es que no había otro medio de contener las protestas generales que así, haciendo caer tanta execración sobre dos infelices.

Yo he resistido y resisto el pensamiento de que eso pueda haberse hecho de mala fe; pero veo claro, preciso, límpido el ciego atolondramiento de los que intervinieron en la instrucción del sumario, si sumario puede llamarse á tal colección de extravíos.

La prensa daba cuenta de las conferencias que debían

celebrarse entre el Juez, el Fiscal y el Jefe Político, y decía que éstos habían resuelto dar *el golpe decisivo por la noche*. ¡Dónde se ha visto instruir sumarios de esta manera!

Eso de dar golpes decisivos, y darlos por la noche, previa una conferencia que no debía celebrarse, porque no hay más que un Juez instructor y porque el Fiscal y el Jefe Político no debían intervenir, sobre todo no interviniendo la defensa; eso de arrancar confesiones de tal manera, es algo que va al dominio de lo incalificable.

Pongo punto aquí, para continuar mañana mi exposición.

Gravísimas denuncias

SUMARIO: — Actos sumariales subsiguientes. — Cómo se edificó sobre las confesiones. — En casa de Fernández, en el Cuartel de Artillería y en el Café Oriental. — El personal del Café. — El Fiscal multiplica. — Un reportaje de *La Razón*. — Lo que dice Enrique Acosta. — Una gravísima denuncia. — Lo que dice el Escribano Público señor Boragoño. — Otra gravísima denuncia. — Cazenave no fué citado — Otra irregularidad.

En mis tres últimas publicaciones sobre el asunto Butler, me ocupé en poner de manifiesto las especialísimas condiciones en que se arrancaron á Joaquín Fernández Fistera las dos confesiones que sirven al Ministerio Público para pedir una condena de 25 años de Penitenciaría contra aquél y el alférez Almeida, — condena que ya se aplicó en la sentencia de segunda instancia.

Hice notar las causas que influyeron sobre la autoridad para incurrir en tanto extravío, como las que compelieron á Joaquín Fernández para suscribir esas dos declaraciones inverosímiles y contradictorias, que dejan en pie á la vez tantos puntos oscuros é inexplicables en el sumario.

Ahora voy á ocuparme de los actos subsiguientes de las autoridades sumariantes, los que tal vez, y sin tal vez, revis-

ten mayor gravedad y son por lo mismo más condenables.

Como quiera que sea, al hacer estas revelaciones no me guía más propósito que el de explicar las causas de error que hasta aquí han marchado triunfantes en este desgraciado proceso, á fin de que se conozcan debidamente, para ser tomadas en cuenta al opinar sobre este asunto. Quiero luz de todas maneras.

Entro, pues, en materia.

Cuando los señores sumariantes lograron aquellas famosas confesiones de Fernández, les fué necesario obtener algún antecedente que las robusteciera. Por sí solas, bien clara cuenta se dieron de que nada valían. Se mandó preguntar á Etelvina Fernández, si era cierto que Joaquín lo había dicho, al salir, que avisara á Butler para que lo esperara: resultó falso el dato. Se hicieron pesquisas apuradamente en el cuartel de Artillería para indagar si el revólver era de Almeida: resultó negativa la diligencia. Se tomaron informes sobre las relaciones de Almeida y Joaquín con Butler, á fin de averiguar si podría haber un móvil: resultó frustránea la pesquisa. Se preguntó en el Café Oriental, si la noche del suceso habían estado en el café los inculpados: se les contestó que no podían recordarlo, puesto que Almeida iba casi todas las noches.

Este punto era demasiado importante para no empeñarse en hacerlo concordar con las sospechas de la autoridad. Había que refrescarles la memoria á dichos testigos. Así se hizo.

El resultado obtenido al respecto, es el siguiente: sólo Enrique Acosta, el joven dependiente del Café Oriental, aparece diciendo en el sumario, que Almeida y Fernández no estuvieron la noche del crimen en dicho café. Boragnio dice que no recuerda si estuvieron ó no; y Cazenave no aparece declarando en el proceso.

Éstas son las tres personas que constituían el personal de dicho establecimiento, advirtiendo que el señor Boragnio, como propietario, sólo iba á examinar la contabilidad; pero no se ocupaba del despacho, cometido á Cazenave, su socio, y á Acosta, su dependiente.

Las autoridades hicieron empeños increíbles al respecto, y no se logró, sin embargo, más que la declaración del joven Acosta.

Ahora se verá que esta misma declaración que, no sólo aduce el señor Fiscal como *prueba plena*, sino que la multiplica, hablando de que LAS PERSONAS del Café Oriental niegan que hayan ido allí los prevenidos en la noche del crimen; esa misma declaración, digo, es falsa.

Me llamó siempre la atención una particularidad. El mismo día que en el sumario decía Acosta que los prevenidos *no habrán estado* en el Café Oriental, aparecía en *La Razón* un reportaje que pertenece al doctor Ramírez (1), en el cual el mismo Acosta decía *que no recordaba haberlos visto*, excusándose en la siguiente consideración, muy atendible, por cierto: que como habían pasado tantos días y Almeida iba allí con frecuencia, no podía recordar ni precisar si habían estado ó no aquella noche.

Apremiado reiteradas veces Acosta por el doctor Ramírez, para que hiciera esfuerzos de memoria, insistió aquél en *que no podía recordar*.

Los señores sumariantes fueron más felices que el doctor Ramírez, y ahora se verá el por qué. No es por su sagacidad, por cierto.

Acosta es actualmente empleado de la Secretaría del Superior Tribunal de 1.º turno. Una tarde en que yo tomaba anotaciones sobre el proceso Butler, se me acerca dicho joven, cuya fisonomía ya no recordaba, y me dice: «Tuve la curiosidad, doctor Figari, de ver en el expediente si era cierto que yo aparecía diciendo en el sumario que los prevenidos *«no habrían estado en el Café Oriental la noche del crimen»*, según llegó á mis oídos, y ví que efectivamente era así.—Yo no he dicho tal cosa. Yo he dicho que *«no recordaba»*, y que no podía recordar por más esfuerzos que hiciera.»

Esta manifestación de tanta gravedad, me explicó en se-

(1) El doctor don Samuel Blixén acompañó al doctor Ramírez en esta diligencia.

guida una porción de hechos que me habían preocupado, y para tener una constancia de aquella grave denuncia, le dirigí la siguiente carta:

«Señor don Enrique Acosta.

«Estimado señor:

«Habiéndome manifestado usted, no hace mucho tiempo, en momentos en que yo tomaba notas en el proceso Butler, su extrañeza de que apareciera su declaración en dicho proceso diciendo que no habían estado Almeida y Fernández la noche del crimen en el Café Oriental, siendo así que usted había dicho que NO RECORDABA HABERLOS VISTO, le ruego, en interés de la defensa, quiera manifestar al pie de la presente, si es ó no cierto, lo que dejo expuesto.

«Como usted me ha dicho con toda espontaneidad que estaba dispuesto á declararlo, excusará la molestia que le ocasiono.

«Le saluda atentamente.

«Pedro Figari.

«C/te usted, Noviembre 16 de 1898.»

«Señor doctor don Pedro Figari.

«EN HONOR DE LA VERDAD, DEBO MANIFESTARLE QUE ES CIERTO LO EXPUESTO POR USTED EN LA PRESENTE.

«Saluda á usted atentamente S. S. S.

«Enrique Acosta.»

Ésta fué la contestación que puso al pie de mi carta el joven Acosta.

No voy á deducir de aquí solamente el hecho de que no hay *ningún testigo* que niegue el aserto de Almeida y Joa-

quín Fernández, al decir que estuvieron en el Café Oriental, ni me limito á deducir el que se ha cometido por funcionarios públicos un delito de gravedad superlativa; lo que sí voy á establecer es que su ligereza, su ofuscación, su atolondramiento infinito, explican con esto solo, y aun cuando no hubiera más, todas las rarezas que ofrece el sumario Butler.

Se ve bien claro cómo se procedió á la instrucción.

Lo que se quiso fué hacer pesar un nuevo cargo sobre mi defendido, y no averiguar si era ó no culpable. Ese es el error inexcusable en que cayeron las autoridades judiciales y policiales que intervinieron en los esclarecimientos.

Este antecedente revela que son exactas las afirmaciones y protestas que ha formulado la defensa. Los magistrados querían que los testigos declararan lo que estaba de acuerdo con sus absurdos prejuicios, y si no lo hacían, ó bien tergiversaban sus dichos, ó no les citaban á declarar.

Hay algo más grave aún y que corrobora una vez más lo que dejo dicho.

El señor Boragnio, que también declaró en el sumario, como antiguo propietario del Café Oriental, es el escribano público que actúa como secretario adjunto del mismo Tribunal Superior de primer turno, el cual me dijo lo siguiente: «Que cuando se le citó á declarar, interrogado sobre si había visto al alférez Almeida y á Joaquín Fernández en el Café Oriental la noche del crimen, contestó que no recordaba; que la circunstancia de haber transcurrido varios días, así como la de ser Almeida un cliente de ese establecimiento, al cual concurría casi todos los días, le hacían imposible precisar si había estado aquella noche ó no; — que por lo demás, como propietario de dicho establecimiento, no entraba allí más que á tomar notas de contabilidad, y que á quien debía interrogarse era á Cazenave, — socio encargado del despacho, — puesto que era quien con mayor conocimiento podía contestar al respecto. Que después de esto, cuando iba á suscribir la declaración que entretanto había dictado el doctor Platero, quiso leerla y vió con sorpresa que se decía allí QUE ALMEIDA Y FERNÁNDEZ NO HABÍAN

ESTADO EN EL CAFÉ ORIENTAL LA NOCHE DEL CRIMEN; que entonces, sorprendido, dijo que él no firmaba esa actuación, puesto que no expresaba lo que había dicho. El doctor Platero **insistió**, sin embargo, para que la suscribiera tal cual la había dictado, y como el señor Boragnio persistiera en no hacerlo, se rompió dicha actuación, rehaciéndose la declaración, la cual se hizo entonces á dictado del testigo y como exigencia de éste para que se hiciera así.» Al decirme esto el señor Boragnio, me autorizó para hacer uso de sus manifestaciones en cualquier forma, así como para que lo citara á declarar.

No debo probar la idoneidad de tan respetable testigo.

¿Qué más pruebas se requirieren para dar la medida de las informalidades cometidas?—¿Qué más antecedentes para demostrar que ese sumario es nulo de todo punto?—¿Qué mayores datos para explicarse las rarezas, vacíos, contradicciones y anomalías que contiene?—¿Qué más quiere saberse para apreciar las extralimitaciones, ligerezas y atentados cometidos por los funcionarios que intervinieron en el sumario, obcecados hasta la ceguedad más absoluta?

Y entretanto se tejían novelas para acogotar al alférez Almeida; y los funcionarios eran objeto de aplausos y felicitaciones.

¡Qué ironías tiene á veces la realidad!

Pero volviendo á reanudar la relación de las irregularidades que vician las diligencias sumariales, debo hacer observar que á Cazenave no se le citaba á declarar.—Cazenave, encargado del despacho del Café Oriental, indicado por el señor Boragnio como el más apto para dar informes al respecto, ¡NO FUÉ CITADO!

¡Véase qué nueva prueba perentoria de la parcialidad de los funcionarios!

Ya sabrían, sin duda, que lo que iba á declarar no se encuadraba en sus torpes planes, pues de no ser así le habrían llamado é interrogado hasta el cansancio.

Y bien: ¿es acaso con la fe que inspiran tales funcionarios y tales procedimientos, con lo que se ha de abogar la voz de la defensa?

Pero es que no paran aquí las irregularidades sumariales. En una próxima, continuaré dando cuenta de otras peculiaridades curiosas de este original sumario.

Más irregularidades

SUMARIO:—Buscando cargos y no la luz.—Peligros corridos.—Comentarios sobre la coartada.—Parcialidad sumarial.—La defensa colmada.—El joven Islas y el alférez Almeida.—Una diligencia obligada que no se cumple.—¿Algo más que ofuscación?—Una invención páfida.—Observaciones de Berenger, de principios de siglo.

Según se ha ido viendo por lo que expuse anteriormente, los mismos que estaban encargados de esclarecer los hechos tenebrosos, que rodearon el crimen de la calle Chaná, por una anomalía inexplicable, son los que más han conspirado contra la luz y la verdad.

El espíritu maléfico que preside los grandes errores judiciales se ha ensañado en esta causa, inspirando una serie interminable de desaciertos que habían de arrojar sombras sobre sombras, hasta hacer obscuro é impenetrable todo punto importante del proceso. Es, á la verdad, lo que se llama «boca de lobo», este proceso, en cuanto concierne á la faz positiva de los esclarecimientos.

Esto es debido á que, como dije antes, no se trató de hacer luz sobre el suceso, sino de arrojar cargos sobre Almeida y Fernández. Yo no puedo suponer que tales actos hayan sido mal intencionados, páfidamente intencionados, por más que los hechos se presenten con una crudeza brutal que espanta.

Para suponer esto habría que concebir algo así como la entraña del tigre dentro de la piel del topo.

Ese empeño de hacer aparecer cargos falsos sobre mi defendido, á sabiendas, es á veces un fruto de obsesión, como

ocurrió con el proceso Dreyfus. Es humano, pues, por vía de excepción, felizmente; pero allá toda una población acude presurosa á reparar tan grave falta; aquí, por desgracia, no ocurre lo mismo.

Hemos estado al borde de la consumación de una injusticia espantosa, pues en medio de aquella atmósfera de prejuicios que rodeó el hecho en la primera quincena subsiguiente, cualquier detalle, cualquiera coincidencia, nos habría colocado en el caso ineludible de la condenación.

Decía yo en mi defensa:

«Es muy fácil hallar coincidencias.

«Si se hubiesen tenido noticias de que Almeida hubiera disputado con Butler, ¿quién niega su culpabilidad?

«Si Almeida fuera un exaltado sectario, como lo era la víctima, ¿quién niega que su brazo fué el homicida?

«Si Almeida hubiera galanteado á Ernestina Fernández, ¿quién niega que fué él quien fulminó á Butler?

«Si se hubiera visto correr por la calle Chaná á cualquier oficial del ejército en los momentos del crimen, ¿quién niega que sea Almeida el criminal?

«Habría bastado aquí cualquiera coincidencia para condenarlo, sin que ninguna voz osara protestar á nombre de su inocencia. Cualquiera chispa incendia en medio de la obsesión que se pronunció contra mi defendido.

«¡Y pensar que era tan fácil hallar equívocos en tales circunstancias!»

Es por todo esto que la instrucción de los sumarios requiere una escrupulosidad indescriptible, una prudencia inagotable, una serenidad suma para que se impida ese error, llamado con propiedad crimen social.—Las reglas de instrucción sumarial son meticulosísimas, y así mismo no se logra impedir el error. La minuciosidad prodigiosa en la descripción del teatro del crimen, la forma en que se ha de interrogar á los testigos, — arte que requiere condiciones excepcionales de parte del instructor, á punto de que en ciertos países se adquiere dicho cargo por concurso; — las precauciones que han de tomarse para que la justicia no sea mistificada por el que tenga interés en ello; la manera de

interpretar el pensamiento y la palabra del testigo: todo esto y mucho más ha sido ajeno por completo, según se ha visto, á la instrucción del proceso.

Más de una vez, en presencia del atolondramiento general, el verdadero culpable habrá creído que esto se hacía por acordarle deliberadamente una protección; otras veces se habrá echado á reír con zumba al ver las sandeces que se hacían y se decían.

Para todo ha habido lugar.

Mas, según se ha visto en mis anteriores exposiciones, no era sólo precipitación é ineptitud lo que revelaron los instructores, sino algo más grave, para lo cual no he podido aún hallar adjetivo con que calificarlo apropiadamente.

Eso de hacer decir á un testigo lo que no dice y lo que no quiere decir; eso de no citar al testigo cuya deposición no está de acuerdo con los preconceptos del instructor; eso de no desmentir ciertas noticias falsas é insidiosas que no podían darse á la prensa más que por los mismos instructores, — noticias que tanto impresionaron la conciencia pública, — es algo que supera tal vez la medida de la ofuscación.

¡Cuántos comentarios se han hecho sobre lo relativo al Café Oriental! — ¿Son pocos acaso los que han fundado su opinión sobre la culpabilidad de Almeida en las mentadas declaraciones del mozo del Café Oriental? — Yo creo que es la gran mayoría, y tengo razones para creerlo así.

En realidad, era un grave desmentido que se daba á los inculcados, cuando alegaron siempre haber estado en el Café Oriental la noche del crimen; se suponía que al mentir tendrían razones inconfesables para hacerlo, y muchos decían: «Si no son los autores, deben haber presenciado el crimen, puesto que se ha probado que no fueron al Café Oriental. ¿Para qué mienten?»

Joaquín Fernández, sin embargo, sostuvo siempre haber ido á ese café, y en sus propias confesiones reitera esa afirmación, concorde con la de Almeida y mantenida por ambos durante todas las vicisitudes del sumario, con igual firmeza.

Sobre lo relativo al Café Oriental, como á lo del almacén de Bado, y á todo lo demás del sumario, se han cometido

irregularidades de todo género, si bien *siempre parciales y animosas* contra Almeida. — Habría que llevar muchas carillas para relatarlas. Yo no intervine, como tampoco ningún otro defensor, en los primeros días en que el Juez, el Fiscal y los funcionarios policiales iban acumulando los materiales que hasta hoy han mantenido desviada á la justicia y á la opinión pública; pero, con lo mismo que he visto después, y con lo que he oído, puedo concebir con diáfana claridad todo el atolondramiento ciego con que se procedía. — La defensa estuvo cohibida, entretanto, y más tarde sus protestas eran acogidas con sonrisas zumbonas, creyéndose que se trataba de simples expedientes vulgares de defensa, aun mismo que se trataba de amparar los más sagrados fueros legales de todo prevenido.

Aquella general é intensa ofuscación hoy nos causa asombro.

Para redondear la exposición y crítica de los defectos sumariales, ya dije que habría que extenderse por demás; no concreto, pues, á señalar algunos casos evidentes de parcialidad en la instrucción, los cuales, como concuerdan perfectamente con los que ya he apuntado, bastarán para formar conciencia plena, aun en los ánimos más recalcitrantes, de que el sumario no puede tomarse en serio, ni puede bastar para que la justicia funde fallos condenatorios.

Bastaría un solo vicio serio para ponernos en guardia contra cualquier peligro, en materia tan ardua y grave como ésta. — ¿Qué ocurrirá cuando son muchos y gravísimos los vicios que se exhiben?

Llamo la atención sobre los hechos siguientes:

Cuando el joven, más bien dicho, el niño Islas, dijo que se había encontrado con Almeida y Joaquín Fernández Fistera en el almacén de Bado, no á las 11 $\frac{3}{4}$, como Almeida decía, sino de 8 $\frac{1}{2}$ á 9 de la noche, — COSA QUE NO PODÍA SER, SEGÚN CONSTA ACABADAMENTE DEL SUMARIO, — Almeida pidió que detuvieran á Islas en la Jefatura, y que se citaran á otras personas entretanto, puesto que si lo ponían en libertad, iría á hablar con las personas que lo habían visto en aquel almacén, y peligrosaba el esclarecimiento.

Nada era más natural. — Almeida estaba asombrado de lo que decía este testigo al contradecirlo, y quería probar la falsedad en que había incurrido.

Pues bien: ¡no se accedió á ello!

Luego vinieron aquellas personas, incurrieron en varias contradicciones que, para los que observan las cosas con cierto despejo, invalidan sus deposiciones, mas no así para los ofuscados, que, aún hoy mismo, son víctimas de las impresiones que recibieron.

El objeto de las autoridades sumariantes, sin embargo, se había logrado. — Lo que se quería no era saber lo que en verdad había ocurrido, sino hallar pruebas para comprometer á Almeida y presentarlo codo con codo ante la justicia y la sociedad. Desgraciadamente lograron tan vituperable propósito.

Cuando se supo que una persona digna de fe, en los instantes del crimen, *pocos segundos* antes de oírse la detonación, había visto á dos individuos sospechosos en la esquina de Chaná y Arenal Grande, junto al tambo que hay allí, hablando en voz baja, y que al llegar dicha persona al Almacén Africano, uno de ellos cruzaba la calle en dirección al portón donde se halló el cadáver de Butler, — cosa que tiene una importancia suma, en medio de las obscuridades enormes del proceso, — como manifestara que dichos individuos estaban *vestidos de particular*. . . ¿qué se hizo? — Se buscó empeñosamente el traje civil de Almeida, y como resultara que no tenía más que los uniformes, no se llevó al proceso esta importantísima declaración.

Yo no sé de veras si tal ofuscación no toca ya los umbrales de la más inicua maldad.

La prensa ignoraba todo esto, y aplaudía á los funcionarios celosos de la verdad y la justicia. ¡Oh! ¡cuánto habrá sufrido la víctima de tales desaciertos!

Recuerdo que en circunstancias en que Almeida había pedido al señor Fiscal doctor Platero, que le dejara sacar unos papeles de la familia que tenía en el baúl, para remitirlos al señor Muñíos, se forjó una novela. Se dijo que Almeida había llamado varias veces al doctor Platero para

confesarle todo; que el Fiscal le exhortaba de mil maneras... y que luego á Almeida se le anudaba la garganta y no podía hablar.

¡Cuánto daño hacían en la conciencia pública estos relatos!

Y bien: no tuvo el señor Fiscal la idea piadosa de desmentir éste ni otros relatos análogos que en el sumario de la opinión pública iban dejando los sedimentos del hondo prejuicio que había de hacer execrar á Enrique Almeida y luego condenarle á 25 años de Penitenciaría!...

Dice Berenger: «Todo es sorpresa en los interrogatorios; nuestros jueces ejercitan el espíritu para encontrar los medios de hacer caer á los prevenidos en culpa y de conducirlos á contradicciones. Tan pronto es á media noche que se les somete á esa tortura del espíritu; interrumpiendo bruscamente su sueño, se espera que la memoria no tendrá el tiempo de recogerse, que habrán olvidado su sistema de defensa y que se les escaparán algunas palabras irreflexivas.

«Otras veces se les anuncia que su crimen está descubierto, que se poseen las pruebas, que otras personas inculpadas han confesado y que su silencio es ya inútil.

«Luego que el procedimiento está completo, estos numerosos interrogatorios forman un cuerpo indivisible; el acusado no se reconoce, pero el Ministerio Público se sirve de él como de un arsenal y saca de allí sus acusaciones y toma sus medios de ataque. En vano niega el desgraciado; en vano arguye contra las estratagemas tendidas á su buena fe: se mira como prueba adquirida todo lo que se ha podido arrancar, y se parte de esa base.»

Más adelante dice: «¡Qué de esfuerzos no serán necesarios á la inocencia, para derribar á ese coloso que se ha levantado contra ella!»

¡Yo no sé, de veras, qué diría Berenger, si tuviera que comentar las demás formas extraordinarias de instrucción que se emplearon en este proceso!

Algunos vicios y rarezas

SUMARIO: — Cómo se prueba la inocencia. — Consideraciones sobre la coartada. — El control de la defensa. — La famosa carta E. F. — Gestiones inconcebibles. — Advertencias proféticas del cojo Fisterra. — El cartel. — Los perseguidores — La iniquidad de Butler. — Servicio policial curarecido. — La visita extraordinaria. — El revólver electoral. — Una carta interesante.

Estoy empeñado, hace días, en poner de manifiesto las principales irregularidades del proceso, á fin de explicar una de las razones fundamentales que me asisten para persistir en mi convencimiento pleno de la inocencia del alférez Enrique Almeida.

El mejor camino para probar la inocencia, y el único tal vez en la mayoría de los casos, es demostrar la inconsistencia de los cargos; probar la inocencia, — cosa esencialmente negativa, — es imposible de otro modo, cuando no puede probarse la *coartada de una manera evidente é incontestable*, puesto que de otro modo tampoco se logra demostrar la inocencia.

Nadie ignora que esta excepción es difícil probarla en la casi totalidad de los casos, desde que depende, por una parte, de la circunstancia de haberse hallado fuera del lugar del crimen, y por la otra, de que existan testigos fidedignos que hayan advertido esa particularidad. Es menester que los testigos recuerden tal incidencia, — lo que muy frecuentemente no ocurre, puesto que nadie fija sus recuerdos sobre hechos insignificantes.

Es por todo esto que los grandes criminales tratan siempre de ganar la coartada, ya sea haciendo fijar la hora de un encuentro, — lo más inmediato á la hora del crimen, — ó bien por medio de cualquier otro subterfugio de los mil que forja el aguzado ingenio de los delincuentes, — y es por esto que el ánimo se siente inclinado á reputar como indicio

de inocencia el hecho de que el inculpado no haya usado de tales ardidés para ganar la coartada; y al contrario reputa como indicio de culpabilidad el hecho de que el acusado haya recalcado sobre la coartada, haciéndose notar lejos del lugar del suceso.

En este caso, se ha visto claramente cómo ha pasado inadvertida la estadía de Almeida y Fernández en el Café Oriental, por lo cual estoy obligado á acudir al medio regular de defensa que consiste en destruir los cargos de acusación.

Las informalidades, torpezas, irregularidades, extravíos y aún mismo atentados que se han consumado en la instrucción del sumario, nos llevan, desde luego, á la siguiente conclusión:

Las diligencias sumariales que no han tenido el control de la defensa, no son dignas de fe.

Naturalmente que los que tuvieron conocimiento de la forma arbitraria y animosa con que se instruyeron las primeras diligencias sumariales, no pueden estimar juiciosamente que tales actuaciones son capaces de fundar convencimientos en los magistrados, ni en nadie.

Para dar una nueva muestra de la ofuscación de los señores sumariantes y de la autoridad policial durante los primeros tiempos de la instrucción, recordaré un nuevo antecedente.

Cuando se halló en el baúl de Almeida aquella carta que dió margen á tanto comentario y que sirvió para tejer novelas entre los que se interesaban de cerca en la marcha del proceso, pasaba saber todo lo que se hizo por la autoridad para que tuviera en la causa el mérito de descifrar el impenetrable y desesperante MÓVIL.

La carta decía así:

«Señor Pedro Vigil.

«Como la inesperada carta con que me ha honrado usted, exige una contestación, confieso que con todo pesar mamá no

me permite que lo atienda; ella se basa en que su carrera recién empieza, y ése es el motivo de su oposición.

«Sin más por el momento, y sintiendo tener que contestarle así, se despide de usted, S. S.

«E. F.

«5-4-95.»

Estas iniciales E. F., correspondían á las de la novia de Butler, Ernestina Fernández.

Pues bien: había que atribuirle á esta señorita la propiedad de esa carta, á fin de que pudiera hallarse el móvil, el cual en tal caso sería una *causa pasional*.

¡Precioso hallazgo!

Se hacen las indagaciones consiguientes; se cotejan letras; se adquieren informes y referencias, todo lo cual dió resultado completamente negativo. ¿Qué se hizo entonces?

Se suplicó encarecidamente á Ernestina Fernández para que dijera que esa carta era de ella. Y lo que es más, se insistió para que dijera esto; se hizo intervenir á la señora de Fernández y se le dijo que si Ernestina decía que la carta era de ella, Joaquín quedaba salvado! . . .

¡Qué torpeza! ¡qué iniquidad!

Yo no acierto á comprender tanto extravío, por más que ya debiera estar curado de espantos. — Mas estas cosas son de aquellas que, observadas serenamente, parecen no sólo inverosímiles, sino imposibles, por más ciertas que fueren.

Se sabe también, y hay en el proceso constancia, que Francisco Fernández Fistera, conocido con el apodo de «Cojo Fistera», había manifestado á la familia Fernández, más de una vez, que convenía avisar á Butler de que se cuidara, puesto que peligraba su vida.

Á este respecto, sobre punto tan importante, no se ha hecho nada en la causa, y recién al finalizar el segundo sumario es que se tuvo noticia, en él, de este detalle interesantísimo.

El cartel que colocó Butler en casa del doctor Herrera, tres días antes de ser asesinado, á pesar de la importancia que tiene en la causa, no se halla agregado al expediente ni

se ha podido saber siquiera á ciencia cierta en qué lugar fué colocado.

Sobre los perseguidores de Butler, tampoco se ha podido indagar nada en forma precisa, y hay, sin embargo, una serie tal de antecedentes, que habría bastado por cierto para poner en claro este punto capital de esclarecimientos sumariales.

Á este respecto llama especialmente la atención el que la novia de Butler, que dice haber visto durante toda la tarde del día anterior al crimen, á uno de los perseguidores, manifiesta, á la vez, que *no puede dar sus señas* ¡Es algo raro, inexplicable!

Tampoco se han podido saber las razones que pusieron en tal estado de inquietud al joven Butler, que le hicieron exclamar, pocas horas antes de que le dieran muerte: « estoy perdido; » y que le hicieron tomar la singularísima precaución de dejar el carruaje á unas *ocho cuerdas* de la casa Fernández, á donde se dirigía!

No se ha averiguado tampoco de manera satisfactoria el por qué hizo Butler una visita extraordinaria á lo de Fernández, como fué la del lunes, en que le dieron muerte; circunstancia que, agregada á la coincidencia de hallarse modificado el servicio policial esa noche, debido á la revista de comisario, hace tal punto de muy vivo interés.

El guardia civil que debía estar de facción en la esquina Arrenal Grande y Lavalleja, estaba á dos ó tres cuerdas de allí, debido á la circunstancia indicada.

No se supo tampoco, ni se sabe aún, á quién pertenecía el revólver hallado junto al cadáver de Butler. También á este respecto hay algo muy curioso. Citada Ernestina Fernández, la novia de Butler, á declarar, dijo: que no le había visto armas á Butler. Después declara Agustín, su hermano, que ella le había dicho que le había visto á Butler, *el día anterior á su muerte*, un revólver grande. Se procede á un careo, y dice Ernestina que efectivamente es así. ¿Quién entiende tales rarezas?

Las rarezas, obscuridades, vacíos, originalidades y omisiones de la causa, sólo son comparables con las irregula-

ridades colosales que se cometieron, según lo dejo en gran parte demostrado, ofreciendo el saldo de tales demostraciones para la oportunidad debida, por más que basta en este caso una sola demostración tangible é incontestable como es la referente al dueño y dependiente del Café Oriental, para declarar viciados todos los procedimientos.

Las omisiones é informalidades podrían tal vez dejarnos perplejos en el acto de formar opinión sobre la fuerza probatoria del sumario; mas todo aquello, unido á la espantosa animosidad con que se pretendía hacer decir á los testigos algo que perjudica tanto á los prevenidos, como aquello de que *no habian estado en el Café Oriental*, eso hace sospechosas todas las diligencias practicadas fuera de la acción de la defensa, entre las cuales, tal vez, la más interesante y la que mejor asunto de estudio ofrece, es la declaración de María Luisa Fernández Fistera.

De ella me ocuparé en la siguiente publicación.

P. S. — Á última hora he recibido del distinguido compatriota don Jacinto M. Alvariza, la autorización que solicité para publicar la siguiente carta, que he creído conveniente dar á luz en atención al valor de su contenido y á la vez á la significación de la persona que la suscribe:

• Señor doctor don Pedro Figari.

• Presente.

« Muy señor mío:

« Con sumo interés he leído hoy en *El Nacional* sus revelaciones respecto á irregularidades, hijas de la parcialidad de los encargados de instruir el sumario en el proceso Butler.

« Llamado también á declarar el que suscribe, pudo constatar, no sin alguna sorpresa, que se le hiciera firmar su declaración sin darle lectura previa, lo cual no exigió por delicadeza mal entendida.

« En dicha declaración citaba el nombre de un joven amigo de Butler que habíase ausentado para Buenos Aires, y en



verdad creo que fuese por temor á persecuciones análogas á las sufridas por Hortensio Pérez.

«Tengo entendido que ese joven ha regresado hace poco á ésta, y sus declaraciones podrían hacer alguna luz en el sombrío proceso en que usted, no sólo defiende la inocencia, sino que está de parte de la conciencia pública.

«De usted afectísimo y S. S.

«(Firmado:) Jacinto M. Alvariza.

«C/ de Vd., Rincón, 224, —16 de Diciembre de 1898.»

La visita sospechosa

SUMARIO:—Los prejujuamientos.—Una diligencia furtiva.—Quejas de la defensa.—Nulidades legales y morales.—Un silencio que no se explica.—Extrañas coincidencias.—Un silogismo.—Las tautas morales son mayores aún que las legales.

Es indudable que todos los que han confiado en la acción de la autoridad para desvanecer las obscuridades del tenebroso suceso de la encrucijada de Chaná y Aronal Grande, han perdido su tiempo lastimosamente.

Los que con sonrisa olímpica aceptaban las conclusiones apresuradas de los sumariantes, menospreciando las advertencias de la defensa y las protestas reiteradas del infortunado alférez Enrique Almeida, habrán podido observar ya, sin ir más lejos, que los que prejuzgan yerran mucho. Toda voz debe ser escuchada en asuntos tan graves y delicados, y sólo cuando paciente y serenamente se ha hecho acopio de muchos antecedentes, de muchas observaciones, es que puede apenas esbozarse una opinión, pues para adoptarla en definitiva es indispensable someter todo aquello al debate contradictorio, amplio y leal, y hacer esfuerzos aún para que

no tienda el oído á escuchar con mayor fruición á la acusación que á la defensa.

Los que se apresuran están expuestos á todo género de sorpresas.

Ninguna pieza del sumario, y tal vez ni las mismas confesiones de Jonquín Fernández, ofrecen en sí una base tan amplia y tan firme para la sospecha, como la deposición de María Luisa Fernández Fisterra.

Esa declaración, que se publicó bajo el epígrafe de *Visita sospechosa*, habría debido llevar este otro epígrafe: *Diligencia sospechosa*.

¡Y lo es de verdad!

Aun antes de que los señores Boragnio y Acosta cumplieran honradamente con un deber de conciencia, iluminando las extravagancias sumariales del proceso Butler, ya habían nacido profundas sospechas en la defensa, al examinar aquella original declaración. Hoy que tenemos la clave de las prevenciones sumariales, me ha de ser muy fácil demostrar que estaba en lo cierto la defensa al sospechar y aun mismo al negar fuerza á esa diligencia.

Al estudiar dicha declaración yo creí, sin embargo, que debiera atribuirse la rara palabra de esa niña á sugestiones de extraños ó á un caso de auto-sugestión tan corriente entre las jóvenes de mucha imaginación. Hoy, en cambio, me inclino á creer que todo lo raro de aquella deposición no es fruto de otra cosa que de la transmisión del pensamiento y de la palabra de la testigo al través de los filtros ofuscados de los sumariantes.

Esa niña habrá dicho cosas indiferentes; habrá relatado conversaciones corrientes, y al traducirlas á la causa, se han tornado siniestras y acusadoras;—salvo que se trate de un caso de sugestión, puesto que no pueden creerse las inverosimilitudes é incongruencias que suscribe, según se verá, no pueden creerse de ningún modo.

Dicha declaración se tomó *fuera de la presencia de ambos defensores*, por más que concurrían á las audiencias con gran regularidad.

Esa diligencia furtivamente practicada, nos llenó de sos-

pechas tanto al doctor Massera como á mí. Fuimos de inmediato personalmente á inquirir noticias á casa de Fernández Fistera, y no debimos arrepentirnos de nuestra visita. — La declaración, sin embargo, quedaba en pie.

El Día daba cuenta entonces del desagrado de la defensa por haberse prescindido de ella al tomar esta declaración.

Yo creo que nadie pondrá dudas hoy de que esa pieza tan inexplicable, ha sido dictada en la causa con las mismas prevenciones con que se llevaron á cabo otras ya mencionadas en mis anteriores publicaciones. ¡Verdaderas atrocidades!

Y no es poco el contingente de cargos y acusaciones que desencadenó dicha declaración contra mi defendido.

¿Cuántos son los que se han impresionado sobre esa sola declaración? — Pues es una gran parte de los acusadores del alférez Almeida.

Y sin embargo se trata de una testigo de 15 años, hermana de dos de los prevenidos, y que tiene por lo mismo interés en la causa; triple razón, pues, para declarar nulo su testimonio, con arreglo á preceptos expresos de la ley; pero los ofuscados no razonan, y fué así que no se dieron cuenta de que esas tachas legales son aún menores en número y calidad que las razones de orden moral que aconsejan su completa inadmisibilidad.

Lo que aparece diciendo esa niña, es enteramente inatendible:

Decía yo en mi defensa:

«*Doce días* después que toda la familia Fernández Fistera ha sido interrogada á toda hora por jueces y fiscales, por la policía, por periodistas y oficiosos de toda clase; *doce días* después que esa familia no ha tonido más que un tema obligado en sus conversaciones íntimas; *doce días* después que las personas de la casa *han creído y han dicho que es la policía quien había muerto á Butler*; *mucho después que Joaquín había producido sus confesiones*, venir esa niña á decirnos de un tirón todo lo que contiene la declaración de fs. 117 á fs. 121, es algo que debe cuando menos prevenirnos contra un posible error de apreciación.»

La verdad es que por más esfuerzos de imaginación que hagamos, no se halla una razón para explicar el silencio que guardó esta niña por tantos días, en esa casa en donde era forzoso comunicarse impresiones íntimas á cada instante, no sólo por el dolor que debió producir la muerte de Butler, sino también por el hecho de haber sido uno de los focos de información á donde acudían, no sólo las autoridades, sino los periodistas, repórters, oficiosos y amigos y extraños, interesados hondamente en esclarecer aquel aciago y bárbaro suceso.

¿Cómo ha podido callar impresiones tan intensas? ¿cómo ha podido ocultarlas? — Eso no se explica.

No se dirá que era para no perjudicar á su hermano, pues así mismo habríase confiado con su señora madre y con sus hermanas, y es sabido que tal cosa no hizo, viniendo esa declaración á los *doce días*, con la espontaneidad con que fue un acrolito.

Por otra parte, en casa de Fernández no se ha visto nunca el prurito de defender á Joaquín; por el contrario, más bien se le ha perjudicado.

¿Cómo se explica, pues, esa declaración? ¿cómo ha quedado en forma tan secreta por tantos días?

Esto la hace muy sospechable.

Antes de estar al cabo de peculiaridades concretas de este sumario, como son las que han revelado los señores Boragnio y Acosta, yo me expresaba respecto á esa deposición, en esta forma:

«Debo hacer presente, también, que yo no presencié esta deposición, y tengo, pues, el derecho innegable de suponer que haya sido sugestiva, como lo fueron las demás que se tomaron fuera de la acción de la defensa. Al decir esto, lamento no poder hacer otras apreciaciones de carácter personal, que robustecerían por cierto mis observaciones. Con lo que queda dicho, basta y sobra para invalidar esta declaración.»

«¡Extrañas coincidencias! los dos únicos cargos serios que aparecen contra Almeida, resultan de diligencias que no han sido presenciadas por la defensa: Joaquín y María Luisa.»

«Puede tener una grande elocuencia esta singularidad para los que no han sido presa de la obsesión y del ofuscamiento; por lo menos tenemos el derecho de presumirlo.»

Ahora estamos habilitados para agregar algo más, y es lo siguiente: cuando á todo un señor Escribano Público como lo es el señor Boragnio, se ha pretendido hacerle suscribir á sabiendas una declaración distinta de la que había prestado, sólo para que tuviera el codiciado mérito de acnsar á Almeida, necesario es suponer que se hiciera lo mismo con una niña sin experiencia, como lo es María Luisa Fernández. — La empresa era más fácil y pudo consumarse.

¿Por qué no ha de suponerse que ha primado la misma inspiración al interrogar á María Luisa que al hacerlo con Boragnio y Acosta?

¿Por qué no ha de presumirse que se alteró su pensamiento y su palabra, cuando se alteró más sustancialmente aún lo dicho por Acosta y Boragnio?

¿Por qué no ha de creerse que ni se le leyó siquiera su declaración antes de que la suscribiera, cuando se hizo esto por tantas veces y con tantas personas?

Ya se ve, pues, que, además de las tachas legales que la invalidan, lo cual importa una presunción absoluta de incredibilidad, pues que ése es el criterio de la ley; aparte de las razones que la hacen sospechable,—esa serie de razones que sucintamente he trazado,—hay algo más, y es esto: *aun mismo descartando todo aquello, la declaración de María Luisa Fernández es de todo punto inadmisibile.*

Abstrayéndola de todas las tachas que la invalidan, y suponiendo que esa declaración hubiera sido tomada con arreglo á las formas correctas de instrucción, creo que puede llegarse sin esfuerzo al convencimiento de que no debe ser aceptada.

Esta demostración la reservo para una próxima publicación, en la cual transcribiré dicha diligencia, á fin de facilitar su estudio.

La declaración sospechosa

SUMARIO:—El texto de la declaración.—Extravagancias que contiene.—Las visitas que aterrorizan.—Una pasión imposible.—Precaución desatinada.—Incongruencias.—Cómo tuvo Almeida la noticia.—Los asesinos no bromean sin necesidad en ciertos momentos.—Ejemplos.—Tres hechos elocuentes.

Según lo ofrecí en mi anterior publicación, voy á ocuparme de examinar la sospechosa, por tantas razones sospechosa declaración de María Luisa Fernández Fistera.

Para ello creo indispensable transcribirla. He la aquí:

Preguntada la señorita María Luisa Fernández qué día fué que Almeida estuvo por última vez en su casa, dijo así: «Que fué el miércoles de la semana pasada, ó sea el día del entierro de Butler, siendo poco más ó menos las 2 p. m.; no sabe quién lo recibió; entró á la sala, pasó después al comedor, donde habló con la que declara, diciendo que la conversación versó sobre lo siguiente: le preguntó si sabía dónde había ido Joaquín, contestándole que no sabía; le preguntó también si Joaquín le había dicho haber estado en el Café Oriental, y le contestó que no le había dicho nada. Después le preguntó Almeida si no había dicho Joaquín en qué calle y á qué hora se había separado de él, contestándole la expone que había llegado Joaquín á las 12 menos cuarto, replicándole Almeida *que no podía ser, porque lo había dejado á Joaquín á las 11 y media en la calle 18 esquina Gaboto, desde cuyo punto había partido para el cuartel y Joaquín para acá.*» (1)

Preguntada en seguida la declarante, si no recuerda de qué otros asuntos conversaron, le dijo:

(1) Esto no puede ser más concordante, por lo cual no se concibe que Almeida rectificara.

« Almeida quedó un momento en silencio y después le dijo á la exponente *que le iba á pasar lo mismo que á la pobre Ernestina con Tomás, y le dijo que procurara pedir las cartas á Hill, que no era bueno que publicaran las cartas que tenía éste de la declarante; que luego le dijo que había hecho mal en no atender á los jóvenes que la pretendían; que le dijo también que no le escribiera á Hill, porque dentro de poco le iba á pasar lo mismo que á Ernestina; que la declarante le dijo que estaba mal informado, á lo que contestó él que no, que sabía de cierto lo que decía; que la declarante, mal impresionada por las palabras de Almeida, salió del comedor y se dirigió á la sala con ánimo de no volver; pero como había visitas, que no recuerda quiénes eran, tuvo que volver al comedor, donde había quedado solo Almeida, diciéndole éste que tenía que irse de 4 1/2 á 5, y la declarante le hizo presente que no se iba, contestándole Almeida que porque quería esperar que se fueran las visitas; que como demoraran éstas en retirarse, el alférez Almeida le dijo: que no había pensado venir ese día, sino el jueves, pero que tuvo que hacerlo por obligación, á fin de averiguar qué había dicho Joaquín de él, y que sentiría no venir el jueves porque iba á tener que andar de un lado á otro declarando; — que le dijo también que le había hecho mucha impresión el enterarse de la muerte de Butler; — que Almeida le dijo que el martes había estado tomando café en la Artillería con unos cuantos amigos, y se enteró de lo que estaban hablando, que era de la muerte de Butler, viniendo así, recién, á saber el suceso de que fué víctima; que momentos después fué llamado por el coronel Tezanos, quien le hizo algunas preguntas referentes al hecho, quedándose Almeida, según le dijo, mudo y sin poder contestar una palabra; — que al despedirse Almeida, le dijo á la declarante que hiciera lo que le había dicho referente á las cartas de Hill; — que á eso de las 5 p. m. se retiró Almeida, despidiéndose solamente de la declarante, y mostrando en su manera de salir que iba como desconfiado, mirando á todos lados. »*

Esta es la declaración que impresionó tanto en los prime-

ros días del crimen. Esta diligencia, cuyo origen es tan sospechable; esta deposición nula por varios conceptos legales, según lo demostré ya, tiene á la vez tantas extravagancias dentro de sí, que no resiste, por cierto, á su análisis.

De ella me ocupé extensamente en dos escritos, y para facilitar su estudio voy á transcribir algunos párrafos, extrayendo así la argumentación.

Dije que era inconcebible que no hubiera noticia de nada de esto en la propia casa de Fernández durante los DOCE DÍAS que mediaron entre la visita de Almeida y la declaración de María Luisa Fernández; — y en verdad es tan inconcebible ese largo silencio después de haber recibido el susto que describe dicha niña, como el que ella volviera al comedor á juntarse con Almeida sólo porque había visitas en la sala! ¿Quién lo concibe? — ¿Quién concibe que una niña aterrorizada por amenazas graves vuelva á acercarse al que la amenaza y quede á solas con él sólo porque hay visitas en la sala? ¿Le infunden mayor terror acaso las visitas que el hombre que amenaza? En vez de volver al comedor, ¿no podía encerrarse en cualquier otra pieza de la casa? ¿Almeida no era también una visita? ¿Habría un hombre, un niño tan ingenuo que pueda creer en esta extravagancia?

Es más que indudable, cierto, axiomático, que eso se ha fraguado por la imaginación de los sumariantes; la cual, en esos momentos, preñada de alucinaciones, hacía prodigios de insensatez.

Por otra parte, siguiendo el análisis, véase si no es el colmo de la imbecilidad, en Almeida, criminal, ir á casa de Fernández á decir todo aquello, sobre caliente, al día siguiente de haber asesinado á Butler; es un colmo de torpeza hacerle aquellas amenazas á una niña y asustarla; es exponerse osadamente á la justicia; es provocar sospechas inútilmente!

Pero aquí ocurre una reflexión: — Si Almeida le ha dicho todo eso á María Luisa, no puede ser el asesino de Butler.

El que dió muerte á Butler no puede ser el admirador de María Luisa, según ella lo presenta en su declaración, puesto

que sólo á un loco de remate se le ocurre asesinar al novio de la hermana de la dama de sus sueños, para luego amenazarla, antes de haberle declarado su volcánica pasión. ¡No hay loco en el manicomio capaz de tanto extravío!

¿Y quién le dijo que había de poder más la amenaza que una declaración de las que contiene el famoso libro *El secretario del amor*? Generalmente se empieza por la seducción, y cuando ella no alcanza, se acude á la amenaza. Aquí se hizo al revés.

Hacía un mes próximamente, que Almeida no iba á casa de Fernández. ¿Cuándo se encendió tal pasión? ¿cuándo germinó tan furiosa y brutal afección? ¿La misma noche del crimen?

Alguien dirá: — No era la pasión por María Luisa la que le hizo hablar así. — Pero, entonces, ¿qué?

Si no tenía algo de devorador encima, ¿para qué se expone en confidencias tan comprometedoras con esa niña y la asusta y la amenaza? Si no fué por móviles pasionales que dió muerte á Butler; si fué por razones frías de puro cálculo, ¿para qué se manifiesta así con María Luisa en la propia casa de Fernández?

Se dirá que sólo fué para concertarse con Joaquín; pero entonces, ¿cómo comprometo su visita *precaucional* con palabras tan sospechosas? ¿Va para despistar el crimen, y en cambio lo denuncia?

El mismo criminal que lleva su audacia hasta concurrir así á casa de Fernández ¿incurre en la estupidez de hacer declaraciones alarmantes, de proferir amenazas y dar sustos?

¡Cómo! Al día siguiente de haber invitado á Joaquín para sorprender á Butler, para consumir una atrocidad sobre el novio de la hermana, ¿no tiene reparo en ir á aquella casa en momentos en que era una romería de agentes policiales, periodistas, *repórters* y curiosos ávidos de escudriñar aquel misterio; ni tiene reparo en hacer amenazas y asustar á María Luisa, en su propia casa? Imagínese que María Luisa se asustara de veras, y por tanto no le importase entrar á la sala, á pesar de las visitas: ¡qué compromiso habría sido éste para Almeida!

Es curioso, por otra parte, que el día del crimen, en los momentos en que iba á consumarse, estuviera Almeida bromeando con las vecinas y conversando *de muchachas* con Joaquín; y una vez consumado el delito, se tornara amenazante, audaz y torpe, al punto de hacer la visita que nos describe María Luisa.

Hay más todavía.

Al mismo tiempo que le hace amenazas á María Luisa, le dice Almeida que fué enterado de la muerte de Butler en el cuartel, en la mañana del martes, siendo así que allá se supo la noticia por el alférez Picardo, que había estado en el lugar del suceso; y agrega que *le había causado mucha impresión*. Esto mal se aviene con un tono amenazante, según lo describe la diligencia.

Dice además que Almeida le manifestó que no habría ido á su casa ese día, pero que fué *por obligación*; y sería torpe interpretación, si fuera cierto lo manifestado, entender que la obligación se refería al deseo de concertarse con Joaquín. Eso no sería en ningún caso una *obligación*, sino una conveniencia, una precaución.

Esa frase, si la empleó Almeida, más bien debe atribuirse, lo mismo que el fin de la visita, al deseo de adquirir noticias sobre el crimen, puesto que consta que el coronel Tezanos, su jefe, al día siguiente, es decir, el mismo martes, le dijo á Almeida: que habiendo estado en casa de Fernández la noche del suceso, y por el honor del cuerpo á que pertenecía, creía conveniente que concurriera á los esclarecimientos. Y la misma María Luisa, ¿no dice que Almeida le refirió eso mismo, expresando que él le había dicho que, ante tal exhortación, se quedó mudo y sin poder contestar?

¿Y aun mismo no era regular que hiciera una visita á la familia Fernández con motivo de aquella muerte que debió sentir como si fuera la de uno de sus miembros?

¡Qué difícil es probar la inocencia ante el tribunal de la obsesión!

Excluyamos la duplicidad de criterios. Si Almeida es receloso, reservado, prudente y taimado, ¿podría, como asesino de Butler, hacer aquella visita y aquellas manifesta-

ciones? Si Almeida quería impresionar á María Luisa para facilitar una empresa amorosa, llegando á la amenaza, ¿podría manifestarse condolido de la muerte de Butler? Si Almeida iba *por obligación*, es decir, por la *obligación* supuesta de concertarse con Joaquín, ¿podría tener su ánimo para bromear con María Luisa por tantas horas? Si Almeida había causado víctimas en aquella casa, ¿podía ir á bromear en ella al día siguiente? Si Almeida fuera el autor del crimen, ¿podía llevar su osadía hasta ir á la casa de Fernández al día siguiente á confesar su infamia, ó á dejarla vislumbrar entre broma y broma?

En fin, con cualquiera lente que se examine esta declaración, se observan fallas que la revelan tan inadmisiblemente moral como legalmente.

El relato de María Luisa, si bien se examina, resulta que es una mistificación, la más burda. Se tergiversan frases vulgares y corrientes, para darles un tornasolado siniestro, de acuerdo con las prevenciones dominantes, y en verdad que eso es lo menos que podían hacer en el caso, cuando ulgo mucho peor aún se hizo con Acosta y con Boragnio!

El Acusador Público ha optado por el móvil político en la segunda instancia de la causa, sosteniendo que Almeida y Fernández han sido los brazos que armaron personajes poderosos para saciar odios políticos ó personales. — Y bien: ¿cómo se encuadra esto con el relato de María Luisa? ¿cómo se explican esas amenazas contra Hill? ¿cómo se concilia aun mismo su visita á lo de Fernández?

Si fueran sicarios, ¿cómo se cohonestan todas esas anomalías, rarezas, extravagancias y torpezas inconmensurables?

¡ Ah! No sabrían, por cierto, los instructores, al dictar esta declaración, que habría de comprometer así á un inocente; puesto que, de otra manera, sólo con entrañas de hiena han podido desfigurarla y trazarla en esa forma.

Yo creo que no hay quien pueda creer en todos esos dislates que aparecen suscritos por María Luisa; pero las prevenciones del ánimo hacen á los hombres crédulos hasta de lo imposible.

Y ¿por qué esta causa, sólo esta causa, ha de tener el privilegio de ofrecer tantas cosas inverosímiles? ¿Por qué al mismo tiempo ha de ofrecer tal cúmulo de lagunas, de rarezas, de cosas extraordinarias, de anomalías, incoherencias y misterios?

Todos los procesos en que ha ocurrido error judicial, ofrecen algún punto inexplicable; mas éste ofrece todos los puntos principales y todos los detalles de la causa en condiciones originalísimas.

¿No estamos acaso en presencia de un error colosal? ¿no somos acaso víctimas de los manejos infames de los mismos asesinos que andan en libertad y se mofan de nosotros?

Hay muchas razones para suponerlo.

Como quiera que sea, todo esto debe hacernos meditar doblemente antes de formular opinión, puesto que son muchos los síntomas de error que ofrece la causa.

Por otra parte, llaman la atención los hechos siguientes:

1.º Á pesar de los esfuerzos extraordinarios que se hicieron para esclarecer el misterio, nada se ha aclarado satisfactoriamente.

2.º Á pesar de hallarse tan predispuesta y aun mismo prevenida la opinión contra el alférez Almeida, — prevenciones que oscurecen y parcializan el criterio, — nadie ha obtenido el convencimiento pleno de su culpabilidad.

3.º Á medida que se ha ido avanzando en la marcha de este abultado proceso, en vez de aclararse, se ha oscurecido más y más.

¿No nos hallamos frente á un error judicial flagrante?

Yo lo creo con toda la firmeza de mis más meditadas convicciones.

¿Y por qué no ha de estudiarse seriamente el caso?

He pedido el control más amplio para mis convicciones. Lo espero.

El encuentro de Almeida

SUMARIO: — Coincidencias fáciles y peligrosísimas. — El alférez Picardo. — Dos errores judiciales: Julia Jacquemin y Rispal y Galland. — Avalogías. — Un descargo interpretado al revés. — Opinión de Giurati. — Incompatibilidades morales. — Una larga visita y un encuentro que debieron esquivarse. — Obstáculo serio. — Formidable presunción de inocencia.

Para darse clara cuenta del estado de ofuscación que ha predominado en las apreciaciones de este sumario, bastaría formularse esta sencilla pregunta á sí mismo: ¿habríamos resistido á una coincidencia, por equívoca que fuera? ¿Qué habría ocurrido si alguien ve correr, después del tiro, por las inmediaciones del crimen, á un oficial cualquiera con uniforme? — ¡Pues es claro que Almeida estaba perdido!

Y no por eso había de ser forzosamente Almeida, y no otro, el que corriera.

Cuando se dijo que se había hallado á un oficial de Artillería por las inmediaciones del lugar del suceso, todos quedaron persuadidos de que era Almeida; sin embargo se supo luego que no era él, sino el alférez Picardo, también de la Artillería, uniformado como él y cuya filiación general tenía muchos puntos de contacto.

¡Qué terreno fecundo para el error, el que hemos recorrido!

Si no se logra ese esclarecimiento en la forma clara y categórica en que se ofreció, ¡cuánto habría escrito y comentado la acusación y cuántos esfuerzos y protestas de la defensa habrían sido desatendidos! — ¿Quién habría creído en la negativa de Almeida? El Acusador Público habría aguzado todas sus armas y habría agotado el magnífico arsenal de su dialéctica y de su oratoria, para demostrar que ese detalle constituía la prueba material plena é incontestable de la culpabilidad!

Es por esto que se hace posible, y más que posible, fácil, la comisión de un error.

Apenas se habló del encuentro de aquel oficial (el alférez Picardo), corrieron comentarios sin fin. Se decía que se había mostrado huraño y receloso, y luego que había desaparecido como un duende!... Todo esto lo aceptaba nuestra imaginación al pie de la letra. ¡Oh, cuánto trabaja la imaginación de los ofuscados!

Es algo que debe estromocernos el pensar en que cosas semejantes pueden ocurrirnos á nosotros mismos, y nuestras protestas se oirán con menosprecio, como ha sucedido con tantos inocentes, víctimas del error judicial.

Obeeca de tal manera el prejuicio, que cualquiera aberración, por más monstruosa que sea, se hace posible.

En el proceso de Julia Jacquemin, el Juez instructor, al examinar los libros que llevaba, halló en uno de ellos, consagrado á direcciones, esta inocente anotación: «*Gillet, en face de la poste;*» y leía: «*Jette-le en face de la porte.*» Así tenía una importantísima significación para la causa, y se la condenó á muerte.

En la causa de Rispal y Galland, el falso testigo Peyra-che acreditó su declaración con la presentación de un documento, cuya fecha coincidía con la del crimen, salvo en el año (!!). ¡Pasó inadvertido ese detalle!

Rispal y Galland fueron también condenados, y cuando se hizo luz sobre los hechos, parecía imposible que la justicia hubiera sido presa de tan ciega ofuscación.

En este proceso, al ver á un alférez en las inmediaciones del lugar del crimen, se exclamó: «¡es el alférez Almeida!» — Al ver las letras E. F. en aquella carta de Emilia Franqui, se dijo: «¡Es de Ernestina Fernández!»

Enrique Almeida también fué condenado.

Pero no son éstas solas las muestras de evidente ofuscación que cuenta este proceso: hay muchas otras; y he ahí una nueva, que no quise refutar con largas demostraciones, porque esperé que se viera claramente, y sin más, que había de estimarse como contraproducente para la acusación; pero como se ha esgrimido con insistencia, debo examinarla. Es ésta:

Se dice: «Almeida y Fernández fueron vistos de once á once y cuarto en las proximidades del lugar del crimen. ¡Esto es abrumador!» Y para dar mayor fuerza al cargo, se trata de acercar lo más posible la hora del encuentro con la hora del crimen, en vez de partir de la hora que expresan los prevenidos, que es la de las once, cinco minutos más ó menos, lo cual confirma la señora de Conde.

Y bien: cualquiera que sea la hora, yo he considerado de manera muy distinta este encuentro; para mí es una fuerte presunción, tal vez la prueba racional de la inocencia. He aquí las razones:

Según resulta del proceso, Joaquín Fernández y Almeida, al salir de casa del primero, vieron luz en casa de Conde y se acercaron con el propósito de galantear á unas señoritas que viven allí, y que ya habían sido cortejadas por ellos. Eran precisamente las mismas que conversaban con Joaquín, en la puerta de su casa, cuando á eso de las 8 y 1/2 ó las 9 de esa noche, pasó Almeida y se detuvo.

Llegaron allí y miraron para adentro, sonrientes, *como hacen los jóvenes en tales casos cuando ven niñas*, según la expresión de la señora de Conde, hasta que ésta cerró los postigos. En ese instante, de casa de Cinfuentes, *intermedia* entre la de Conde y la de Fernández Fistera, salen dos mujeres en dirección á la calle Asamblea; es decir, *se alejaban sin haberlos visto*. Ellos las chistan, se acercan, las detienen y bromean unos instantes, retirándose en seguida para ir al Café Oriental. La conquista no ofrecía seducciones.

Era, pues, muy natural que abreviaran la aventura.

Se despidieron en seguida y se marcharon.

Como quiera que sea, ¿puedo suponerse razonablemente que, estando en acecho, Almeida y Fernández tuvieran ánimo para bromear?—Si estuvieran en acecho, como se ha supuesto, ¿podrían lógicamente detener un obstáculo que se aleja, en momentos en que la víctima puede salir? ¿No sería esto comprometer de una manera seria la empresa criminal?

Giuriati conceptúa que es de gran importancia el aspecto

alegre del prevenido, en los instantes inmediatos al suceso. Esto á su juicio revela vehementemente la inocencia (1). En este caso hay, además, algunas peculiaridades que acentúan el carácter favorable de las presunciones que fluyen de la actitud de los procesados al salir de la casa de Fernández.

Según la opinión del Acusador Público, ellos no han ido al Café Oriental, y este encuentro ocurría pocos minutos antes del crimen. Es de suponer, sin embargo, que se hayan modificado sus opiniones en presencia de las denuncias de los señores Boragnio y Acosta.

Admitamos, no obstante, esa hipótesis. —¿No era desbaratar su plan el detener á esas muchachas?—El crimen ninguna otra noche ofrecía como en esa tantos alicientes para el asesino, puesto que el servicio policial era incompleto, —por razón de la revista de comisario, que había de practicarse á la mañana siguiente, y por hacerse en esa noche una visita extraordinaria por Butler en casa de Fernández.... —¿Rara coincidencia! El guardia civil de facción en la esquina Arrenal Grande y Lavalleja, no estaba en su sitio aquella noche.

No ya al asesino que acecha para matar, mas á cualquiera persona ocupada en una simple travesura, en aventura romántica; al que rastrea en una cacería, ¿no se le ve acaso refractario á toda manifestación expansiva y fútil?—¿No es por ventura inconciliable el estado de ánimo del asesino, en los momentos en que va á descargar el golpe, con el ánimo que requieren los cortejos y galanteos, para buscarlos así, sin necesidad alguna?

Por otra parte, si acierta á salir Butler en esos instantes, —cosa que bien podía suceder, —¿cómo le acometen?—¿Llegará la ofuscación al punto de suponer que, en tal caso, Almeida y Fernández pidieran permiso á sus interlocutoras para asesinarle, y volvieran luego á bromear con ellas?

Es tan absorbente la preocupación del asesino que ace-

(1) Domenico Giuriati: *Gli errori giudiziari*. Milano, 1893.

cha, es tan dominante, es tan imperativa, que cualquier obstáculo que pudiera perturbar su plan tiene que serlo esencialmente molesto. Pues bien: en este caso ha llegado á suponerse que, sin motivo ni ventaja alguna, se buscan por los mismos asesinos obstáculos graves para la empresa!... Este razonamiento, para cualquier psicólogo mediocre que sea, tiene que producir la sensación del más extravagante absurdo.

¡Y hacer un cargo de esto!

Es incuestionable, á mi juicio, que aquella actitud alegre y trivial de Fernández y Almeida no puede exteriorizar de ningún modo un propósito criminal cualquiera, aun mismo en el supuesto de tratarse de asesinos avezados, empoderados, cínicos y feroces. Esa exterioridad, con cualquier criterio que se la considere, revela inocencia, más bien que culpabilidad.

Ya el hecho de subir Almeida á casa de Fernández, donde ha de ir la víctima; permanecer allí por dos horas largas, bromeando en rueda con toda la familia, en vez de concentrarse para concertar el plan, para arbitrar los medios de ejecución de tan tremenda empresa, es para cualquier espíritu sereno una presunción de inculpabilidad, porque en tales momentos no ha de hallarse el asesino para chacotas; y ¿qué diremos si, después de tal derroche de frivolidad que tan mal se aviene con la psiquis del delincuente, sobre todo en los instantes anteriores á la ejecución del delito, se les ve á Almeida y Fernández haciéndose advertir en lo de Conde, con bromas, galanteos y sonrisas, y luego llaman á dos mujeres que se *alejan sin verlos*!... ¿Para qué las llaman? — ¿Cómo se encuadra este detalle en un plan criminal? ¿No es esto provocar delaciones por un lado, y por el otro exponerse á que se frustré la consumación del crimen esa noche, la que, más que ninguna otra, ofrecía probabilidades de impunidad?

Que se hubieran hecho notar lejos del lugar del crimen, sería lógico y corriente: es el medio que usan generalmente los asesinos para ganar la coartada; pero hacerlo allí sin necesidad, sin ventaja, sin objeto útil, es suponer que, hábi-

les criminales, como se les ha supuesto, hicieran torpezas que no hace un niño.

Si hubieran sido vistos por esas dos mujeres, el solo hecho de acercarse á ellas, en vez de ocultarse, sería un indicio favorable, puesto que aleja la sospecha de que se hallaran avasallados por un hondo pensamiento, mejor dicho, por una terrible resolución criminal. Lo normal sería esconderse, disimularse; mas, *sin haber sido vistos*, llamar, chistando, es decir, por el medio más apropiado para atraer la atención, es algo que por sí solo, aunque no tuviera el mérito de probar la inocencia, debe por lo menos hacernos admitir su posibilidad.

¡En cambio, esto mismo se esgrime como argumento aplastador de acusación!

Es claro que para un espíritu superficial, que sólo juzga por las más ligeras exterioridades, esto no perjudica la marcha obcecada que haya emprendido, bajo otras impresiones; mas, para aquel que profundiza algo más, para el que pueda concebir la tensión de ánimo de un delincuente en los instantes en que se prepara para consumir un delito atroz, un asesinato, estas consideraciones tienen una fuerza formidable en favor de la inocencia.

Los que conocen el teatro del crimen, pueden comprender la importancia de esta argumentación. Allí se ve gráficamente todo lo extraordinario que era para los asesinos evidenciarse sin necesidad, cuando se hallaban en un lugar relativamente obscuro y próximo á un portón que les ofrecía abrigo contra toda mirada; y donde el solo hecho de permanecer callados, les aseguraba más su impunidad.

En fin: me admira, me asombra, mejor dicho, que tenga que llenar carillas de papel para hacer demostraciones sobre cosas tan claras, tan sencillas y axiomáticas; pero hay que convenir en que las prevenciones del espíritu confinan con la misma ceguera intelectual.

Parece imposible que estos mismos antecedentes, que debieran servir para probar la inocencia, se hayan utilizado para probar la culpabilidad. ¡Yo me abismo por completo al ver tanto extravío!

En presencia de todo esto y lo demás de que me he ocupado, —obra exclusiva de una ciega ofuscación, —debemos exclamar con Berenger: «¡Qué de esfuerzos no serán necesarios á la inocencia para derribar á ese coloso que se ha levantado contra ella!»

Pongo aquí punto. . . ¡y á la línea!

Las firmas de Almeida y su asistencia al entierro

SUMARIO: —El rastro del criminal. — Son dos firmas. — Indicio equívoco. — Una observación juiciosa. — Opinión del doctor Díaz. — Lo que dijo un periodista. — Gratuita conclusión fiscal. — Importante declaración del doctor Cubiló. — Una escena en el cuartel. — Impresiones de dos agentes policiales. — La oficialidad de la Artillería. — Una advertencia del coronel Tezauro. — Serie de indicios favorables.

En pocas causas como en ésta se habrán podido ver tan claros y manifiestos los fenómenos característicos de la obsesión.

Aquí se ha visto reproducido en toda su plenitud el clásico razonamiento de los instructores apasionados. «Se ruborizó: ¡es el culpable!» — «Se inmutó: ¡es el culpable!» — «Palideció: ¡es el culpable!» Por manera que no sabría un consumado dramaturgo con qué ropaje habrá de vestir á la inocencia. — Es tan personal, sin embargo, una actitud, un gesto, un ademán; es de una relatividad tan grande la expresión de un sentimiento, de una emoción, de una sorpresa, que, lo que á unos hace palidecer, á otros ruboriza, estremece, ó deja imperturbables, según su temperamento, su carácter y también, según el momento y el estado de ánimo en que se actúa.

Es por todo esto que los grandes pesquisantes no hacen caudal de tales detalles para encaminar sus conclusiones:

lo que hacen es ligar antecedentes con rigurosa lógica. Cuando una serie de antecedentes, por insignificantes que fueren, se engarzan y se eslabonan como los anillos de una cadena, entonces, sí, que pueden tener importancia; mas cuando esos antecedentes son contradictorios y ofrecen claros y saltos; cuando falta la conjunción y el encadenamiento sucesivo, es claro que no ofrecen igual interés.

El criminal debe buscarse en el rastro, en la secuela del acto delictuoso, lo mismo que para hacer un juicio crítico se busca en la vida real y aun mismo en el teatro, la consecuencia, la lógica fácil, franca y evidente. De otra manera se cae en lo inverosímil.

La trayectoria del crimen debe ser la que nos señale al delincuente, puesto que es la línea, la huella, el rastro que ha recorrido para consumarlo; y no es á saltos, como esa línea se ha descrito, sino siguiendo una dirección, una serie relacionada de actos y de emociones, un verdadero engranaje en donde todo se ajusta, se relaciona y se liga de tal manera que, los más endiablados sucesos criminosos, una vez descubiertos, se hacen comprensibles hasta para un niño.

Aquí, en esta causa, se ha usado como cargo serio contra Almeida, el hecho de haber firmado tres veces, con ocasión del entierro de Tomás E. Butler: una en el álbum que colocó la familia en la casa mortuoria, y luego dos en el álbum que se puso en el Cementerio.

Es cierto que mucho han discrepado al respecto las opiniones, tanto con relación á la importancia del antecedente, como á su significado.

Desde luego conviene rectificar la versión. No son en realidad tres firmas, sino *dos*, las que trazó Almeida: una en la casa mortuoria y otra en el cementerio. — Lo que ha hecho hablar de las tres firmas, y tal vez lo que ha dado carácter siniestro á ese antecedente, es esta particularidad: en el álbum colocado en el cementerio, al trazar su firma, como es bisoño, como la posición es difícil, debido á la estrechez de las mesas y á la aglomeración de personas que se agolpan allí, y como la pluma, á la vez, no corría sobre el

papel, quedó enteramente torcida, mal hecha, casi incomprendible, y la abandonó así incompleta, sin rúbrica, esperando que se desocupara otra lapicera para sustituir esa firma. Por eso es que se ve á la vuelta la otra firma completa, francamente trazada y con su rúbrica al pie.

Tal vez un hombre de letras no hubiera hecho capítulo de la firma mal trazada y la habría dejado así; pero un principiante no se resigna al pensamiento de que otros crean que no sabe firmar siquiera. Eso lo mortifica.

En realidad, pues, sólo hay dos firmas: una en el álbum de la casa mortuoria y otra en el álbum del cementerio.

Y ¿cuántos son los que firman dos y tres veces?—Yo tengo noticia de ese hecho ocurrido en varios casos, y aun hay personas muy conocidas que aparecen suscribiendo más de una y dos veces.

Mas, lo que debe interrogarse es esto: ¿qué importancia y qué significación tiene tal detalle? ¿Á fe que es bien equívoco este indicio!

Habría que saber, desde luego, si Almeida tenía noticia del número de firmas que se ponen usualmente en tales casos.—Esta observación me la hacía, no ha mucho, uno de nuestros ilustres jurisconsultos, y en realidad es digna de ser atendida.

El doctor don Teófilo E. Díaz, con exquisito tacto de psicólogo, en un escrito presentado en la causa, dijo: «Las tres firmas de Almeida en el álbum es una instintiva modalidad de la inocencia; sintiendo su espíritu oprimido por la sospecha que iba á recaer contra él por diversas circunstancias, era una protesta adelantada contra la acusación que los sucesos le traían.»

«Es un fenómeno moral muy común en personas dignas el ruborizarse por delitos que no han cometido y en esforzarse en dar pruebas indirectas de su inocencia, cuando las apariencias, á su juicio, las comprometen.»

Esta habilísima y sutil observación que parte de un espíritu superior, tiene doble fuerza cuando se advierte que las sospechas contra Almeida ya se le habían manifestado!

Uno de nuestros más distinguidos periodistas me hacía á

la vez una preciosa observación. Me decía: «Es algo que atrae el álbum de firmas. Yo no sé por qué uno está tentado á firmar, aunque no tuviera que hacerlo. Es algo que invita á firmar.» Y efectivamente, es exactísima y fina dicha observación.

Si se recorrieran las páginas de dichos libros mortuorios, es indudable que se hallarían muchas dobles y triples firmas.

Luego, pues, este antecedente no es un cargo, ni un indicio de culpabilidad. Lo que á juicio fiscal tiene gran importancia, es el hecho de que fuera Almeida al entierro, cuando no tenía mayor relación con Butler; eso, dice, «significa que Almeida *se hallaba vivamente impresionado* por la muerte de Butler, á pesar de serle una persona poco menos que desconocida, *lo cual induce á creer en su culpabilidad.*»

Eso de que Almeida se hallaba vivamente impresionado, es una gratuita suposición fiscal.

No hay un solo antecedente en el proceso, ni fuera del proceso, que revele tal impresión, de lo cual debe deducirse que la conclusión es falsa, lo mismo que la premisa.

Del proceso consta que el doctor don Justo Cubiló, persona muy fidedigna, fué compañero de Almeida en todo el trayecto recorrido por el cortejo fúnebre y durante la estancia de los concurrentes en el cementerio. Dicho testigo prestó declaración extensa en la causa, y preguntado, á f. 140 vta., «si notó durante el trayecto del cortejo fúnebre y en el cementerio alguna actitud anormal en la conducta ó fisonomía de Almeida, el prurito de exhibirse, ó cualquier otra cosa que no sea lo que manifiesta cualquier acompañante, dijo: que no, y que ni ahora se le ocurre absolutamente nada á ese respecto, á pesar de que, como es natural, no ha dejado de pensar en su fortuito encuentro con aquel oficial, dado lo ocurrido después.»

¿Dónde está, pues, la muestra de la viva impresión de Almeida?

La mañana siguiente á la noche del crimen, en el cuartel de Artillería se hallaban varios oficiales conversando y bromeando alegremente. Entre ellos estaba Almeida.

En esos instantes se acerca al grupo un oficial, diciéndoles:

— Anoche mataron á Tomás Butler.

— ¿Qué Butler? — preguntaron.

— Ese mocito que visitaba en lo de Fernández Fistera — contestó el oficial.

— ¡No puede ser! — dijo Almeida. — Anoche mismo estuve con él. . . .

Así supo la noticia Almeida; y todos los oficiales del cuerpo afirman que no reveló nada su fisonomía, nada que pudiera expresar otra cosa que la sorpresa y desagrado con que á todos nos impresionó dicha noticia.

Pocos instantes después llegaban al cuartel dos agentes policiales: Charlene (hijo) y Agustín Leira. — Hicieron llamar á Almeida, y éste los recibió en seguida.

Almeida fué interrogado sobre lo que había visto y oído la noche del crimen en casa de Fernández; á lo cual contestó dándoles cuenta detallada de todo ello. — Así conversaron largo rato.

Leira y Charlene dicen que no notaron absolutamente nada en su semblante, ni en su actitud, que pudiera hacerles nacer sospechas, ni aún las más remotas. — Al contrario, dicen que Almeida se mantuvo con la mayor naturalidad y desenvoltura en todo el tiempo que duró la entrevista.

¿Dónde puede verse, pues, que Almeida estuviera vivamente impresionado?

Todos los oficiales de la Artillería, que han estado con él durante los cinco días transcurridos entre el suceso y su arresto, y que han podido observarlo bien de cerca, han formado y conservan el concepto de su inocencia!

¿Dónde está el indicio de que se hallara vivamente impresionado?

Ni el doctor Cubiló, ni ninguno de los que le vieron en el entierro y en la casa mortuoria, expresan que le hayan notado ninguna particularidad en su actitud, ni en su gesto, ni en sus ademanes, ni en sus palabras. ¿Dónde, pues, se ha visto que Almeida se hallara vivamente impresionado?

¿Acaso porque concurrió al entierro? Esto no lo demos-

traría, por cierto; al contrario, si se hallara vivamente impresionado habría dejado de ir para no ser sospechado.

No tenía la necesidad de ir.

Y bien: que fuera al entierro, partiendo del concepto de su absoluta inocencia, no tenía nada de extraordinario. Se había hallado la noche anterior con él; habían conversado unos instantes amigablemente; Butler le era simpático, y esto solo bastaría para explicar su asistencia al entierro.

Pero hay más.

Aquella misma mañana, el coronel Tezanos le había llamado á la Mayoría y le había dicho que habiéndose hallado con Butler en casa de Fernández Fistera la misma noche del crimen, por honor del cuerpo á que pertenecía, convenía que concurriera á los esclarecimientos. Con esta advertencia, que dejaba ver que podría ser sospechado, tenía fundados motivos, no sólo para ir al entierro, sino también para ir á casa de Fernández Fistera á procurar noticias.

¡Cuán lejos estaría de pensar que una y otra cosa habían de tener la virtud de perderlo!

El 19 de Octubre de 1895, es decir, al quinto día de las pesquisas iniciadas con motivo de la muerte de Butler, los funcionarios estaban completamente abatidos, desesperados. No habían hallado ninguna huella de la fiera que dió muerte á aquel joven.

Alguien habló de que Almeida había estado en casa de Fernández la noche del crimen. Se dijo entonces: ¿y por qué no ha de ser él? Se objetó que nada le denunciaba. ¡No importa! En medio de la desesperante impotencia en que se hallaban, de todo había que echar mano. Se le arrestó.

De entonces acá, es bien sabido lo que se hizo. Fué la víctima expiatoria de la incapacidad de los funcionarios. . . . y de su atolondramiento cruel é infinito.

Este último antecedente tiene el mérito de destruir cualquiera sospecha que pudiera nacer del hecho de las firmas de Almeida y de su concurrencia al entierro de Butler. Si esas circunstancias fueran efecto de su delincuencia, habría revelado alguna agitación, alguna emoción, algún signo de la enorme responsabilidad que pesa sobre el asesino.

Se le habría visto huraño, esquivo, preparando sus defensas, informándose de la marcha de las pesquisas; y por el contrario, Almeida se mantuvo durante los cinco días que mediaron entre la fecha del crimen y la de su prisión, tan sereno, tan desenvuelto, tan tranquilo, que sus compañeros de armas no han advertido absolutamente nada que no sea favorable á la tesis de su completa inocencia.

Si el hecho de firmar dos, ó tres veces, si se quiere, y el de concurrir al entierro fueran el fruto de su agitación; si ello pudiera atribuirse al desco de preparar sus defensas, ¿por qué no había de revelar ese prurito en otros actos de mayor importancia?

¿Por qué no habría de concertarse con su cómplice? ¿Por qué no habría hablado con los del Café Oriental, haciéndoles recordar que había estado allí la noche del crimen? ¿Por qué no habría de pedir alguna cosa á alguno de sus compañeros de armas, hacerles una recomendación, fijarles un recuerdo; en fin, hacer lo que hacen todos los criminales?

Se dirá: fué á casa de Fernández. Pero eso mismo; aun mismo si fuera cierto lo que dice María Luisa, no revelaría al criminal disimulado que todo lo somete al propósito de despistar: revelaría, al contrario, á un criminal estúpido, vanidoso é imprudente.

En una palabra: á medida que avanzamos en el estudio del asunto, vemos que no hay ilación de antecedentes, no hay lógica, no hay continuidad ni conexión; no hay esa sencillez que ofrece la realidad, diáfana, transparente, que se evidencia y se impone como la luz.

Y no sé por qué ha de ocurrir que todo lo relativo al crimen de la calle Chaná sea incoherente, contradictorio, obscuro, anómalo y extravagante, si vivimos en la realidad.

La retractación

SUMARIO: — Mistificaciones inexcusables. — Una prueba decisiva. — La famosa señal. — Actitud de Joaquín. — El capellán doctor Pons. — Una escena elocuente. — Reacción persuasiva. — Un cargo. — Importantísimas declaraciones de Fernández.

Las confesiones de Joaquín Fernández Fistera fueron la piedra angular de esta ruidosa causa.

Por más que no pueden llamarse *confesiones*, desde que no hacen otra cosa que cargar sobre Almeida toda la responsabilidad del crimen sensacional de la calle Chaná, se dió en llamarlas así, y no delaciones, como debieran llamarse con propiedad, á fin de que tuvieran mayor alcance en el ánimo público y mayor eficacia en la causa.

Dije ya más de una vez que, si dichas declaraciones hubieran sido conocidas completas antes de que la población creyera que la justicia se hallaba en posesión de una prueba plena, nadie habría sido mistificado. Pero la mistificación se obtuvo por medio de las falsas versiones circulantes, adulterando detalles, callando otros é inventando algo para llenar los vacíos enormes que dejaban sus curiosísimas narraciones. Si dichas declaraciones contradictorias, inverosímiles y estúpidas hubieran llegado completas á la prensa, nadie, estoy seguro de ello, les habría acordado crédito.

Buen cuidado tuvieron los instructores de no hablar con franqueza, puesto que si así lo hicieran, se habría reproducido la fatídica situación en que se habían colocado. Habrían renacido las estrecheces que les pusieron en el caso de proceder con actividad desesperada, con energía brutal, y se habrían manifestado de nuevo las sospechas, las rechiflas, las conminaciones vehementes con que se les compelió á denunciar á los asesinos.

Así fué que explotaron con una refinada crueldad, ese cúmulo de disparates que suscribió Joaquín Fernández, y con

hábil reticencias, con guiñadas á tiempo y balbuceando frases tan maliciosas como huecas, lograron rehabilitarse ante la opinión pública, cargando el peso odioso, infame, execrable de tan cobarde asesinato sobre dos desgraciados!

Sabemos ya lo que para complemento de esa obra abominable se hizo después con Boragnio, con Acosta y con María Luisa Fernández. Los señores Acosta y Boragnio nos han ilustrado bien claramente al respecto.

Joaquín Fernández Fisterra, entretanto, había logrado asegurar su tranquilidad y aun mismo se había captado la sonrisa amable de los funcionarios. Estaba lleno de fe después de haber prestado tan señalado servicio á la autoridad, y esperaba día á día que se le pusiera en libertad.

Eso se le había prometido formalmente.

Mas, para seguir jugando el papel de acusador se veía en serios apuros. No es hombre de recursos intelectuales: es un infeliz, según lo dicen todas las personas de su familia y los demás que le conocen.

Cada vez que concurría al Juzgado era un verdadero suplicio para él contestar preguntas. Se turbaba, tartamudeaba, y su mirada vaga y suplicante revelaba toda la pena y el esfuerzo que requería el desempeño de su papel de acusador. . . . ¡á la fuerza!

Era notable todo esto para cualquier observador.

Entonces provoqué una prueba decisiva. Se le llamó y se le pidió que reconstruyera la escena del crimen, y luego le dirigimos una serie de preguntas sobre los detalles de la escena, convenciéndome *plenamente* de que Joaquín Fernández mentía. Al describir esta escena decía en una de mis defensas:

«La fisonomía de Fernández llamaba la atención cada vez que se le interrogaba. No se veía en él la actitud franca del que dice verdad. Estaba inquieto, nervioso, agitado, su semblante denotaba sorpresa, cuando no estupefacción. Las preguntas le hacían el efecto de estocadas. Antes de contestarlas miraba hacia uno y otro lado y se le veía elaborar la respuesta dentro de la garganta, cuyos músculos, así como los del semblante, adquirían visible rigidez durante el interrogatorio.»

Cuando se le preguntó qué señal había convenido con Almeida para avisarle de la salida de Butler, dijo que jamás había convenido nada con Almeida y que sólo se había quedado en el paredón de Conde por temor de que Almeida lo matara! Cuando se le interrogó si había visto el arma de Almeida, dijo que éste se la había mostrado *al salir juntos de su casa*; antes había dicho que se la había mostrado *al llegar Almeida á su casa*. — Cuando se le pedían detalles se turbaba, se contradecía, decía que «no recordaba», que «no sabía». ¿El móvil? No lo sabía. — ¿De qué habían conversado desde que salieron de su casa hasta la hora del crimen? — «De muchachas,» decía. — ¿Por qué no impidió que Almeida diera muerte al novio de su hermana? — Por temor. — ¿Por qué no dió aviso á Butler de que corría peligro? — Porque no creyó que corriera peligro.

En fin, todo este cúmulo de cosas inverosímiles y contradictorias, dichas sin espontaneidad, sin desenvoltura, tartamudeando, balbuceando, con mirada y palabra indecisa, revelaban bien á las claras que Joaquín Fernández no expresaba la verdad.

En la cárcel rehuía toda conversación á ese respecto. — Cuando los compañeros de prisión le interrogaban, él cambiaba de tema en seguida. Poco á poco fué poniéndose cada vez más concentrado y huraño, hasta que ya no comía ni dormía. Había enflaquecido de una manera notable. Se veía en su semblante la huella del sufrimiento.

El respetable capellán de la Penitenciaría, doctor don Lorenzo A. Pons, un día en que le vió muy triste, le dijo: — «¿Qué tienes, hijo? Tú debes sufrir mucho, ¿no es verdad? No comes, no duermes, estás muy delgado. ¿Qué te pasa?»

Esto solo bastó para que Fernández se enterneciera, y con los ojos húmedos, preñados de lágrimas, le dijera con toda espontaneidad:

— ¡Padre! he cometido una gran infamia. He acusado á Almeida sin razón, — Almeida es inocente.

— Pero, eso debes decirlo en voz alta, — le replicó el Capellán; — dilo á la justicia, á todos. Descárgate de tan enorme peso.

—Sí,—ya no puedo callar;—quiero declarar.

El venerable Capellán vino jadeante á comunicarme esta grata noticia.

Y así fué que tuve conocimiento de la retractación de Joaquín Fernández.

Inmediatamente lo comuniqué á su defensor el doctor don José P. Massera, y juntos fuimos á transmitirle dicha novedad al señor Fiscal.

He ahí lo ocurrido con la retractación del prevenido Fernández (1).

Más tarde, dijo Joaquín Fernández que él había pensado que no permanecería ni quince días en la cárcel, después que acusó á Almeida, y también dijo que jamás pensó que pudiera costarle á Almeida tanto sufrimiento aquel acto de pusilánime complacencia á las sugerencias, amenazas y promesas de los instructores; también ha repetido que siempre tuvo el propósito de retractarse, lo cual no hizo antes porque lo abochornaba el pensamiento de descubrirse como un calumniador.

Pero, lo que debe advertirse, puesto que es un hecho elocuente, es que, después que se retractó, empezó á normalizarse y á lograr la tranquilidad que antes le faltara.—Ya pudo comer y dormir y su actitud en las audiencias era desenvuelta y franca, en vez de torpe y recelosa como lo fué antes de dar ese paso y de cohonestar así los dictados de su conciencia. Aquel joven que antes se presentaba lleno de zozobra, en una audiencia de careo con Enrique Almeida, al decirle el señor Fiscal: «Almeida podrá salvarse porque no hay pruebas; pero usted está perdido porque no ha probado las causales de su retractación», Fernández replicó con firmeza: *«yo he dicho la verdad y por mí nada me importa ya; lo único que siento es por ese hombre, á quien he complicado sin razón alguna en esta causa, en la que nada tiene que ver.»*

(1) El doctor Pons me ha dicho posteriormente que la escena que dejo descrita tuvo mayor elocuencia, puesto que fué más espontánea aún la actitud de Joaquín Fernández al revelar su cruel situación.

Pero hay una serie de declaraciones de Fernández que tienen suma elocuencia y sobre las cuales llamo especialmente la atención.

Cuando concluyó la audiencia de 1.^a instancia, y después de habérseles leído á los prevenidos el veredicto condenatorio para Joaquín Fernández y absolutorio para Almeida, pasamos con el doctor don José Pedro Ramírez al patio donde se hallaban ambos prevenidos.

Le dije yo entonces á Fernández: «Siento mucho su condena. Difícil le será, sin embargo, hacer creer en su inocencia, una vez que usted ha acusado.»

El doctor Ramírez estaba allí y recuerda haber oído todo esto.

Pues bien: en esos instantes de honda emoción; en esos momentos solemnes para Fernández, cuyo semblante pálido revelaba las angustias que debían torturarle, exclamó: «Por mí, nada me importa. Lo que me alegra, dijo,— señalando á Almeida que estaba á unos cuantos pasos de allí,— es que se ponga en libertad á ese pobre hombre, á quien yo he acusado tan injustamente!»

Esto, dicho en tales circunstancias, evidencia con la claridad del sol meridiano, que Almeida es inocente. ¡Jamás un cómplice hablaría de ese modo! ¡Jamás se resignaría á quedar en la cárcel mientras que el que le arrastró á ella sale en libertad! Esto no es humano. Ese lenguaje no es el de los cómplices; esa generosidad es imposible, MORALMENTE IMPOSIBLE!

Luego, en sus conversaciones con los presos, á todos les ha dicho lo mismo; á todos les ha dicho que él se resignaría á todo, salvo al pensamiento de ver sufrir más á Almeida por su propia obra.

Y en realidad, ni es su obra: esa es la obra de los instructores.

Cuando llegaban á la cárcel, después de la audiencia de 2.^a instancia, en la cual ambos fueron condenados á 25 años de Penitenciaría, Joaquín Fernández le dijo al 2.^o Jefe de ese establecimiento:—«Lo que siento es por Almeida. Estoy seguro de que ese hombre se muere.»

¿Quién puede concebir tal lenguaje en boca del cómplice, que por temor del victimario acepta participación en un infame asesinato?

¿Quién puede ahora tener dudas sobre la sinceridad de la retractación?

¿Quién puede sospechar de la respetabilísima palabra del que primero recibió las confidencias de Joaquín?

Una mano misteriosa

SUMARIO:— ¡Almeida ó nadie!— El verdadero culpable.— Gestiones inculcables.— La causa de Montbailli.— Condenables argucias fiscales.— El *dossier secret*.— Una invención estúpida.— Una pesquisa del señor Charloue.— ¿Quién forja tales inventos?

Mientras que la acción sumarial se desarrollaba tan torpemente, una serie de detalles denunciaron, para el observador, á una mano hábil que desde las bambalinas iba dirigiendo el proceso á esa tenebrosa obscuridad en que hoy se encuentra.

La parcialidad de los instructores fué brutal.

Almeida fué el blanco de todas las miradas, de todas las sospechas, de todos los cargos. Todos los que oficial ú oficiosamente se preocuparon de señalar al asesino de Butler, señalaron á Almeida.

Esta circunstancia, necesariamente nos colocaba ante la siguiente alternativa: Almeida, ó nadie!

Circunscritas las investigaciones al solo propósito de probar la culpabilidad de mi defendido, el verdadero culpable ha debido ballarse muy á sus anchas para burlarse de la justicia, y es fácil que en ciertos momentos, al verse en tan inopinada y singular situación, no haya podido reprimir una sonrisa hurlona. Decididamente era darle la mano; era la

Justicia, la que, con los ojos vendados por la obsesión, permitía que el culpable inclinara el fiel de la balanza á su capricho.

¡La venda, en este caso, era para no ver, y no para desapasionarse!

Así decía hace algún tiempo la defensa, sin que su advertencia tuviera más eco que la del silencio de los sepulcros. Si acaso alguien la escuchó, fué para sonreír con ironía.

Entretanto los sumariantes se empeñaban en hacer acopio de pruebas contra el alférez Almeida, á cualquier precio. Iban á casa de Fernández, á exigir de la señorita Ernestina que se declarara autora de aquella comentada carta suscrita E. F., que no era de ella, sino de Emilia Franqui; iban al Cuartel de Artillería, á exigir del asistente de Almeida que dijera que había lavado su capote militar, cuando aquél juraba y protestaba de mil maneras, ser absolutamente falso tal hecho; iban á desfigurar la palabra de la señorita María Luisa Fernández, haciéndole suscribir cosas que no había dicho; adulteraban fundamentalmente la declaración del joven Enrique Acosta; pretendían hacer lo mismo con el Escribano Público don José Boragnio, é *insistían* para que suscribiera una declaración distinta de la que había prestado, á sabiendas de que eso era una falsedad.

Con respecto al testigo Juan C. Islas, ese joven, ese niño que aparece expresando un hecho imposible, *físicamente imposible*, se deniegan las demandas tan razonables de Almeida, para esclarecer LA VERDAD DE LOS HECHOS, y luego se deniega también la forma de careo propuesta por Almeida, *única forma eficaz de saber lo que había de cierto sobre su participación en el crimen!*...

¡Con tal forma de instrucción sumarial, no hay un solo hombre en el país que pueda estar seguro de no ser convicto de haber cometido cualquier crimen atroz!

Cuando no hay garantías para el prevenido, todo es posible.

¿Y qué no se habrá hecho entre los bastidores del calabozo? ¿Qué no se habrá intentado con los prevenidos, durante los cinco días de su incomunicación? Allí nadie veía

lo que pasaba. ¡Las escenas que debieron desarrollarse á telón corrido, habrían de producir escalofríos de estupefacción y de terror!

Las escenas que se han descrito entre Du Paty du Clam y el capitán Dreyfus, — escenas que horripilan á la humanidad, — son verdaderos juegos infantiles al lado de lo que ha ocurrido en este sumario inquisitorial.

Los gestos febriles de aquellos instructores que se deslizaban por los calabozos como sombras, á toda hora; que interrumpían el sueño de los prevenidos, durante la noche; que les sorprendían, que les engañaban, que les amenazaban de mil maneras, para salvarse de la sospecha de complicidad esbozada en los semblantes de la multitud é impresa en las columnas de los diarios de Montevideo: todo aquello debe haber sido horrible,

Y bien: ¿quién de nosotros se halla seguro de que habría podido justificar su inocencia, en medio de tan diabólicas maniobras?

La población, que no vió más que una pequeña parte de estos extravíos, y á la que en cambio se le exhibió abultado y desfigurado todo lo que de comprometedor pudo arrancarse por tales medios, contra los prevenidos, bien pudo dejarse impresionar y aun mismo apasionarse hasta la más álgida ofuscación, llevada por su sed de vindicta contra los cobardes asesinos de aquel niño simpático, alevosamente sorprendido en una de las calles de Montevideo.

La población creyó, y cree aún, después de más de tres años, que los asesinos están en la cárcel.

La tenacidad y persistencia de la pasión pública es proverbial. En la causa de Montbailli, fué tan vehemente el clamor público, que la justicia puede decirse que se vió compelida á llevar á ese desgraciado al suplicio de la rueda. Luego, el mismo populacho que había asistido al suplicio, maldecía á los verdugos y proclamaba la inocencia del paciente, tan alto como había publicado su infamia antes de su arresto.

La prueba de que en esta causa ha prevalecido esa pasión contra Almeida, la he podido ver bien de manifiesto en la

audiencia de segunda instancia, y no en un solo detalle, sino en muchos.

El señor Fiscal impresionó tanto al Jurado como á la barra, diciendo que lamentaba no poder hacer uso de algunos antecedentes que se le habían suministrado á última hora, y que le bastaban para constituir su pleno convencimiento sobre la culpabilidad de los prevenidos; — manifestación, á la verdad, condenable, sobre todo cuando bien sabido es que había hondas prevenciones en el ambiente, que por sí solas bastaban para parcializar el criterio de los jueces.

El acusador público tiene el deber de probar los cargos con arreglo á la ley, y á la vez debe enunciarlos concretamente, para que sean ventilados en juicio contradictorio. De otra manera, con simples insinuaciones, con vaguedades como aquélla, se corre el peligro de ver reproducida la estratagema del *dossier secret*, que tanto ha indignado á Francia y al orbe civilizado, puesto que ese fué el medio infame de que se valieron para aplicar á Dreyfus la pena del confinamiento perpetuo.

Esa vaga afirmación, no sé por qué arte de encantamiento, tomó caracteres concretos en los corrillos, en esta forma: El asistente del coronel Tezanos, cebando mate la mañana siguiente al día del crimen, habría escuchado tranquilamente este diálogo entre Almeida y el jefe: — «Coronel, — habría dicho Almeida, — yo fuí quien mató á Butler;» — á lo cual habría respondido el coronel Tezanos: — «Bueno; ya que has cometido el crimen, cállate. No digas nada.»

Esta burda invención, en la cual hay lo bastante para dormirse encima, según dicen los franceses, circulando en aquellos momentos de la audiencia, con frase entrecortada, con mirada oblicua y poniendo el índice sobre los labios, debía producir efectos sorprendentes!

¡Yo no sé, de veras, quién se encarga de llevar éstas y otras noticias del mismo jaez, al señor Fiscal!

El Jurado, sin embargo, con eso sólo formuló su veredicto *in mente*, y desde luego se le vió escrito en el entrecejo con caracteres perceptibles.

Yo conocía, de labios del mismo señor Fiscal, dicho an-

tecedente, y jamás le atribuí importancia, por diversas razones: 1.º No era presumible que semejante confesión se hiciera en tal forma al coronel Tezanos, y sobre todo, que se hiciera *á presencia de terceros*; 2.º Que dadas las condiciones personales del coronel Tezanos, no podía adoptar tal conducta ante esa infame revelación; 3.º Que yo he hablado varias veces con dicho militar sobre este mismo asunto, y hemos discutido largamente sobre las diversas hipótesis circulantes, con minuciosidad y haciendo ensayos con una arma dentro del mismo cuartel, cosa que no habría podido ocurrir si el coronel Tezanos estuviera en posesión de aquel secreto. En esos casos no se discute: se calla, y cuando más, se escucha; —4.º Que cuando el prevenido Almeida pasó á la Penitenciaría, el coronel Tezanos envió *especialmente* al teniente Martínez, oficial de su confianza y amigo íntimo de Almeida, para que recabara de su propia boca, lo que hubiera de cierto sobre la participación que le atribuía la prensa en el crimen, y para que le mandara decir si efectivamente era culpable; comisión que no hubiera dado á nadie, si estuviera en el secreto!

Éstas son las principales razones que me asistían para no dar importancia al cargo aludido, además de otras de distinto carácter, y todas concurrentes.

Posteriormente á la condena de segunda instancia, el señor Fiscal comisionó al señor Charlone, inspector de policías, para averiguar lo que hubiera de cierto á ese respecto. El señor Charlone halló al soldado que buscaba y le habló, resultando *que no sabía nada y que no había oído nada*.

Recuerdo que el señor Charlone, al darme cuenta de esta diligencia, á presencia del doctor Barcia, decía que había podido convencerse plenamente de que el referido soldado hablaba con sinceridad.

Pero es el caso de indagar qué mano misteriosa es la que se agita en la sombra para ir elaborando cargos falsos contra el alférez Almeida. ¿Quién puede tener un interés tan marcado en su condenación, para buscarla aun mismo á trueque de falsas pruebas?

Es indudable que, en materia criminal, abundan los falsos

testimonios; pero jamás se presentan si no es para favorecer á los inculpados, puesto que para obtener su condenación, sólo pueden tener tan marcado empeño los verdaderos culpables.

Sería afrontar grandes responsabilidades, sólo para darse una satisfacción feroz; lo cual, en realidad, raya en los límites de lo verosímil. Solamente muy serias conveniencias pueden explicar dichos manejos, conveniencias tan vehementes como fueran las de eludir una pena grave.

Esa falsa noticia que, como muchas otras, se han llevado al señor Fiscal para que azuze á los prevenidos, nos hace presumir que hay alguien fuera de la cárcel, que tiene un interés supremo en la condenación de los encausados, tal vez para obtener su propia tranquilidad. Sería necesario concebir comedidos por demás desalmados, para que se tomaran, sin interés alguno, el trabajo de llenar las alforjas fiscales con semejantes falsedades.

¿Cuál es esa mano misteriosa?

Valdría la pena de pesquisarla.

Como quiera que sea, éste es un nuevo detalle rarísimo de la causa. — ¡Este es el proceso de lo extraordinario!

Cosas inexplicables

SUMARIO: — Actitud contranatural ó incongruente. — Maquinaciones en la cárcel. — Carballo, Falcón y Quintana. — Algo de inverosímil. — Vida carcelaria. — Todos contra Almeida. — Agustín Fernández. — Dos testigos falsos. — Un celo de justicia... excesivo.

Ya he señalado una serie de hechos y antecedentes curiosísimos. He ahí uno más.

Como si no fuera bastante todo lo que se ha hecho de parcial y condenable contra el alférez Almeida y Joaquín Fernández Fisterra, varios miembros de la familia de este último han ido despiadadamente contra ellos.

Contrariando una ley natural, Agustín Fernández Fistera, hermano de Joaquín, ha proclamado la culpabilidad de los prevenidos con un celo y un tesón por demás vehementes. Á todos los que le han querido escuchar, les ha dicho: «¡Son ellos! ¡Me alegraré que los revienten!»

Es bueno advertir que en los primeros momentos ni sospechaba siquiera de los prevenidos.

Después que Joaquín hizo la primera *confesión*, Agustín Fernández le decía á un *repórter* de *El Siglo*: «Si usted conociera á mi hermano, sabría que es lo que se llama un infeliz, incapaz de ser agresivo con nadie. Yo creo que si ha caído ahora en algunas contradicciones, será por haberse *abatado* con la prisión.»

Así se expresaba Agustín Fernández el mismo día en que su hermano Joaquín había *confesado* el crimen. Y bien: pocos días después empezó á pregonar á todo viento que eran ellos los culpables:—Almeida y Joaquín;—y que se alegraría de que los acogotasen; que eran unos infames, unos miserables.

Como se hallara en frecuente contacto con el coronel Paravís y demás pesquisantes, puesto que seguía con mucho calor la marcha del sumario y obtuvo una licencia de un mes en la oficina de Correos, donde era empleado, que le permitía estar á toda hora al tanto de lo que ocurría, fácil es que sus acusaciones tan insistentes hayan contribuído á dar al desgraciado proceso la inicua dirección de las tinieblas, que es la marcha que ha llevado.

El coronel Paravís dijo que no lo dejaba un instante.

Desde luego, Agustín Fernández no tenía amistad con Butler, según él mismo lo declara en la causa. Esta circunstancia hace más inexplicable aún ese celo de justicia que ha desplegado y llevado á todo extremo contra su propio hermano Joaquín, contra ese infeliz, «incapaz de ser agresivo con nadie,» como él mismo nos lo pinta.

Más tarde se le cita á declarar é incurre en graves contradicciones. Se le arresta, y durante su estadía en la cárcel estrecha relaciones con tres presos: Carballo, Falcón y Quintana.—Eran inseparables.

Estos tres presos, poco después, son citados á declarar, á petición fiscal. Al señor Fiscal le transmitieron seguramente la noticia de que Carballo, Falcón y Quintana tenían revelaciones que hacer.

No se sabe quién transmitió dicha noticia.

Carballo dice que Almeida le manifestó, al entrar á la Penitenciaría, que «á los superiores les convenía ayudarlo.»

Quintana dice que Carballo le ha pedido que, si lo citan á declarar, ataque á Almeida, y Falcón no concurrió á prestar declaración.

Llegó á oídos de Almeida, en la cárcel, que se le preparaba una celada, advirtiéndosele á la vez en forma concreta el cargo falso que se le iba á hacer. Entonces Almeida, acompañado de dos testigos, interpelló á Falcón en estos términos: «Me dicen que usted va á declarar que yo le pedí que hiciera trabajos con Joaquín Fernández para obtener su retractación, y deseo saber qué hay de cierto al respecto.» Falcón contestó: «Es cierto, me han pedido que hiciera esa declaración; pero yo no me presto á tales infamias.»

La circunstancia de ser estos tres presos los que formaban la rueda diaria en que Agustín Fernández pasaba esas horas eternas de la cárcel, y su empeño en acusar á Joaquín y Almeida, hacen muy sospechosas las manifestaciones de Carballo, de Falcón y de Quintana!

Carballo, que, á estar á su declaración, obtuvo una confianza tan extraña de Almeida, como es esa de que á los superiores les convenía ayudarlo, es un preso que manifestó siempre vivas antipatías por Almeida. En realidad, habría que felicitarlo por haber obtenido dicha confianza, que á nadie más hizo, ni siquiera á su propio defensor.

Mas, lo que llama la atención, es que tal cosa haya podido ocurrir cuando Almeida y Carballo sólo estuvieron UNA HORA Y MEDIA, á lo sumo, EN EL MISMO RADIO Y NO SE CONOCÍAN!

¿Quién puede creer en tan original confianza? ¿Cómo puede explicarse que á un desconocido hiciera Almeida una revelación, que á nadie más hizo antes, ni después?

¿Qué podría inducirnos á creer en semejante confidencia hecha así á boca de jarro, á un desconocido, en breves momentos de conversación? ¿No es acaso de lo que ha de figurar en el catálogo de cosas increíbles?

Dice Carballo, que hacía más de dos meses que «no se hablaba» con Joaquín Fernández.—Esto en la jerga carcelaria significa estar enemistado.—¿Cómo puede escucharse su palabra, cuando al mismo tiempo que acusa á Almeida perjudica á Joaquín? ¿No dice que es enemigo?

En la vida íntima de las cárceles, dada la heterogeneidad de los elementos que se reúnen y el predominio de clases incultas, se forma un ambiente especialísimo, saturado de los más extraños convencionalismos, desde los más pueriles hasta los más siniestros; pequeñas rencillas, celos, rivalidades, depravaciones, todo germina allí, en la abrumadora ociosidad en que se vive.

El que no se somete á ello por nivel moral, debe someterse por prudencia.

¿Cómo, pues, ha de escucharse como palabra fidedigna y sin control alguno la deposición de un preso?

No sólo lo prohíbe la ley, sino la razón.

Todo esto se explica sencillamente como un acto de compañerismo de cárcel. Allí, donde la inacción eterniza el tiempo, germinan las antipatías, los resentimientos, los rencores y los odios inmotivados con facilidad pasmosa, y de la noche á la mañana se trama el más siniestro complot contra un desgraciado, con una espontaneidad que espanta.

Pero ¿quién puede creer en semejantes revelaciones de parte de Almeida? ¿Había de manifestar confianza en sus superiores después de una arbitraria incomunicación de cuatro ó cinco días? ¿Había de alardear influencias mayores el prevenido que más que nadie ha sido objeto de impías persecuciones, de verdaderos atropellos y ha levantado uniformes clamores de indignación? ¿En qué cabeza se alojan tales dislates?

Superiores é inferiores, la autoridad y el pueblo, la altura y la llanura, todos, han anatematizado á Enrique Almeida.

La población de Montevideo, sin distinción de partidos, ni clases, toda lo ha acusado sin piedad!

Para suponerlo sicario, habría, pues, que pensar que su partido ó sus instigadores, ó sus superiores, habían agregado al asesinato la más repugnante ingratitud, la más negra felonía!

Como quiera que sea, lo que nos lleva de asombro en asombro, es esa acusación persistente y tenaz del hermano contra el hermano, llevada al punto que se verá más adelante. Cuando Agustín Fernández salió en libertad, comenzó á frecuentar la casa del señor Fiscal doctor Martínez.

El señor Fiscal estaba bastante encandilado con la pista Almeida-Joaquín Fernández, y no es poco contingente el que á ese respecto llevaron de la propia casa de Fernández Fisterra, en sus visitas también frecuentes, en las cuales, según lo ha manifestado públicamente el doctor Martínez, se le apremiaba para que acusara de una vez á Joaquín y á Almeida!

El señor Fiscal vacilaba. El nuevo sumario no había arrojado *un solo antecedente* contra esos prevenidos, y él había declarado ya en el proceso que el sumario primitivo no daba base para deducir acusación.

Un buen día, según lo declaró también públicamente el señor Fiscal, el prevenido Agustín Fernández le propuso dos testigos falsos, que estaban dispuestos á declarar que el revólver homicida era de Almeida!

El doctor Martínez rechazó la proposición, y entonces se le dijo que aquello se le ofrecía en el concepto de que fueran los culpables y á fin de que la justicia no tuviera obstáculos para cumplirse libremente!

Yo no quiero, por el momento, deducir conclusiones al respecto; pero ¿no llama acaso la atención ese prurito cuando se esgrime contra un hermano? ¿No es infringir abiertamente sentimientos y leyes naturales?

Si Agustín Fernández hubiera sido íntimo amigo de Tomás E. Butler, ó bien si Joaquín fuera un desalmado y no «un infeliz, incapaz de ser agresivo con nadie,» según él

mismo lo considera, podría tal vez explicarse ese afán, ese celo de justicia llevado al colmo de los excesos; mas así mismo no se justificaría esa forma agresiva y crimirosa de obtener pruebas, para facilitar la condenación de un hermano; puesto que eso de ofrecer testigos falsos al Acusador Público, en su propia casa, en su propia cara, en su propia causa, es algo que pasa al dominio de lo inexplicable. Es algo superlativamente extraordinario.

El señor Fiscal acusó, dejando abierta la causa en lo que atañe á Agustín Fernández Fisterra, y posteriormente no sé qué otra mano sigue aquel trabajo ignominioso contra mi defendido; pero es lo cierto que le han llevado noticias, y sólo noticias desfavorables para Joaquín Fernández Fisterra y para el alférez Enrique Almeida.

De ello me ocupé en mi anterior publicación.

Por todo esto se ve, pues, que Almeida ha tenido que luchar solo contra la ofuscación más ciega y arbitraria de la policía y la justicia; contra los preconceptos consiguientes de la prensa y la opinión pública y aun mismo contra fuerzas misteriosas que se agitan en la sombra, valiéndose de todos los medios, aun de los más reprobados. No obstante esto, no ha perdido un instante su confianza y su fe en la solución final.

Almeida permanece en la cárcel, tranquilo, sereno y resignado; y desde hace tres años y algunos meses, sólo desplegó sus labios para pedir luz.

Antecedentes personales de Almeida

SUMARIO:—Una advertencia de «Fénix» en *El Siglo*.—Almeida en el cuartel.—Sus invariables costumbres.—Su psiquis.—Opinión de los presos.—El Capellán doctor Pons.—Una exclamación elocuente, después de una ejecución.—Un diagnóstico respetable.—La opinión de los que más le conocen.

En momentos en que la prensa daba cuenta de las confesiones de Joaquín Fernández Fisterra, felicitando á las autoridades por el éxito alcanzado, y celebrando con estrépito el que se hubiera despejado el misterio que rodeó por varios días al sensacional suceso de la calle Arenal Grande, Fénix decía en *El Siglo*: «El alférez Almeida goza de la más favorable reputación entre sus superiores y camaradas, á punto de que en todos ellos, sin distinción alguna, prevalece la creencia de que, en caso de haber concurrido al crimen, su complicidad sería más imputable á debilidad de carácter que á malos instintos.

«Su conducta en el cuartel carece de tacha. Almeida no se embriagaba, no portaba armas, jamás anduvo en *farvas*, ni fué desatento, ni incurrió en crueldades ó violencias con sus subalternos.

«Tal es, en esencia, la opinión del compañerismo observador y sincero que mira la desdicha ajena como corresponde á almas bien templadas.»

¡Ésta era la opinión recabada en los instantes en que todos creían á pie juntillas que Almeida había sido convicto como autor del asesinato de Butler!

En esos mismos instantes en que enconaba su actitud serena frente á las tremendas imputaciones que se le hacían; cuando todos creían hallar en él á una fiera humana, á un monstruo de ferocidad y de cinismo, se daban aquellos informes envidiables sobre su conducta y sobre su carácter y sus tendencias.

¡Cuánto hay de original en este asunto!

En el cuartel de Artillería, donde había servido cuatro años próximamente, no hay una voz que no haya encomiado su corrección, su tolerancia, su bondad llevada al exceso de no querer aplicar siquiera penas disciplinarias á sus subalternos, por más que correspondieran, y hasta se citaba el caso de haber sufrido un arresto en el cuartel, por librar de una pena mayor á un soldado ó cabo de su compañía. — Sus inferiores le tenían veneración.

Todos los informes que he recibido sobre mi defendido, todos han sido inmejorables.

Casi todos los días que se hallaba franco, iba á casa del señor José R. Muiños, cuya señora es prima hermana del alférez Almeida. Allí vive también la señora Paula de Almeida, tía de éste, á quien le profesa un entrañable cariño.

Esta respetable señora me decía que Almeida, invariablemente, al llegar allí, colgaba su espada y su kepi, y en seguida se ponía á jugar con los hijos del señor Muiños y pasaba así horas enteras, acariciando á esas criaturas, sentadas sobre sus rodillas. — El mismo día que fué arrestado había reproducido esta escena en casa de Muiños, la que, á la verdad, mal se aviene con las tendencias de aquella fiera humana que ha descrito el señor Fiscal.

Las personas que han tratado á Almeida, todas sin excepción, expresan, cuando no la imposibilidad moral de que haya delinquido, por lo menos el asombro de que pueda ser asesino, — asombro llevado á la estupefacción. — Nadie ha descubierto en él malos instintos, ni pasiones, ni odios capaces de llevar, no ya al homicidio, sino siquiera capaces de provocar un pensamiento criminal.

Yo, que le he observado atentamente en las innumerables conferencias que he celebrado con él, y que no he omitido medio de escudriñar su índole, me he asombrado de ver en él un fondo tan inagotable de bondad, de la más plácida bondad; y eso me ha asombrado al pensar que tuvo sobrados motivos, en esta *vía crucis* de más de tres años, para amacernar rencores de todo género. — Pues bien: declaro for-

malmente que aún no se ha agotado su inconmensurable fondo de bondad y de tolerancia!

Declaro más aún: yo envidio su inalterable bondad.

Se me dirá que, como defensor, no he tenido la suficiente serenidad de espíritu, ni la imparcialidad que se requiere para tan delicado examen; pero no es menos cierto, en tal caso, que tres años de frecuente trato con una persona con la cual se discurren asuntos de esta naturaleza, íntimamente, bastan y sobran para sorprender un cálculo, una pasión, una farsa; y, por lo demás, es inexacto que yo le haya examinado con parcialidad favorable, puesto que, según resulta de manifestaciones que he hecho públicamente en algunos reportajes de la prensa, yo creí en su culpabilidad y luego modifiqué mis opiniones, lo cual importa un esfuerzo formidable. . . . Es ése, tal vez, el mejor control de una opinión.

Las parcialidades de mi ánimo, pues, habrían sido contra Almeida, y no en su favor.

Se me dirá también que no soy sincero. Esto no puedo discutirlo, una vez que he empeñado mi palabra de honor como hombre y una vez que he jurado sobre la sinceridad de mis más íntimas convicciones; ni sé tampoco de qué medio habrín de valerme, para acreditar más aún mi sinceridad ante las cavilosas incrédulas, cuando no bastara la consideración de que nadie, sin excluir siquiera á la policía y la judicatura, NADIE ABSOLUTAMENTE más que yo, ha procurado esclarecimientos. Yo he buscado infatigablemente la luz, sin temores.

Entre los compañeros de prisión, merece ser citado el señor Olasconga, cuya posición social es distinguida, y que por una aberración se le llevó á la cárcel y se le detuvo en ella unos meses.

Este señor, que intimó con Almeida, puesto que eran compañeros de aposento, ha quedado sorprendido de hallar en él las mejores prendas de carácter: actos de generosidad que pasan inadvertidos en el fondo de las cárceles; actos de bondad y tolerancia que le han hecho concebir á su respecto el juicio siguiente: «Dentro de ese aspecto marcial, Almeida es un alma de Dios.»

En la misma forma se expresan el señor Giribaldi, el señor Navarro y cuantos han observado de cerca al alférez Almeida.

El venerado Capellán de la Penitenciaría, doctor don Lorenzo A. Pons, sacerdote acostumbrado por su ministerio á escudriñar criminales, á descubrir sus pensamientos más recónditos, tiene formado el mismo concepto del alférez Almeida.

Se cita el caso del ajusticiado Fernández, condenado á muerte por imputación del asesinato de Dastres, el cual jamás confesó su crimen. Cuando se le ejecutó, los circunstancias conservaban dudas terribles sobre su culpabilidad y esas dudas las revelaban sus semblantes en momentos tan sensacionales.

El doctor Pons no pudo contener esta exclamación: «¡La justicia se ha cumplido!»

¡Consuelo inmenso para la conciencia de sus jueces!

Es indudable que el doctor Pons había sabido obtener confidencias.

Pues bien: á Almeida le ha tratado durante su estadía de siete meses en la cárcel Penitenciaría, y ha dicho: «TIENE TODAS LAS TRAZAS DEL HOMBRE INOCENTE. — PARA SUGERIRLE CRIMINAL HABRÍA QUE CREER QUE ES UN FARSANTE DE TAL FUERZA, COMO NO HE CONOCIDO AÚN EN TODA MI VIDA.»

Esta opinión de tan hábil psicólogo, concorde con los demás antecedentes conocidos, debe ser de gran peso en los espíritus maduros y sesudos.

Podría seguir enumerando una serie inacabable de hechos y referencias que están de perfecto acuerdo con lo que dejo expresado; pero lo creo innecesario.

Ahora bien: en posesión de tales antecedentes quiso aún cerciorarme personalmente de la opinión de los que conocen á Almeida y á su familia, en el lugar de su residencia, en las puntas de Casupá, departamento de Minas.

Emprendí, pues, no ha mucho, un viaje por esas inmediaciones.

El resultado obtenido no puedo de cierto transmitirlo con

el calor y el acento de la verdad con que yo lo he palpado.

Todos los hacendados de aquellos lugares, sin excepción, tienen el mejor concepto sobre las condiciones personales de Enrique Almeida: su honradez, su afectuosidad, su moderación, su seriedad, su placidez; en una palabra, lo describen como un joven EJEMPLAR!

Su familia es estimadísima por todos.

Entre los hacendados, un íntimo amigo mío de infancia, hacendado limítrofe del pequeño campo de la familia de Almeida, don Benito Bustillo, hombre conceptuado en aquel lugar, donde ha residido siempre, salvo en los años de la niñez, que los pasó educándose en esta ciudad, me ha dado informes muy fidedignos. Dicho hacendado, digo, me merece plena fe.

Y bien: yo quisiera poder reproducir su palabra y su ademán para llevar á todos el convencimiento que abrigo y que he robustecido al calor de sus informaciones.

El respetable anciano don Rafael Díaz, también hacendado de aquellas inmediaciones, me narra un caso concreto sobre la honradez de Enrique Almeida, un rasgo de honradez envidiable.

En una palabra, todos los que le conocen abonan su conducta y su carácter, y los que más de cerca le han intimado rechazan *á priori* la posibilidad de que sea criminal.

Recuerdo que el señor Bustillo me decía: «Es imposible, enteramente imposible, que Almeida sea asesino;» y como yo quisiera abundar, diciéndole: «Todavía si se tratara de un altercado, de una pelea...»

— «Tampoco así, — me replicó, — puesto que es tan serio, tan prudente, tan razonable, tan moderado, que habría evitado cualquier pendencia;» y luego, vehemente, me dijo: «¡Si yo viera á Almeida matar, con mis propios ojos, diría que mis ojos me engañan!»

Actitud de Almeida en la causa

SUMARIO:— Cinco días después del crimen.— Conducta de Almeida.— En el calabozo.— Suplicando esclarecimientos.— Una celada.— Recomendaciones de Almeida.— Una autorización tan elocuente como insospechable.— Hechos y no palabras.— Almeida en la cárcel.— Un sfucope y una exclamación que persuaden.

Por más que se ha indagado, no hay noticia de que Almeida haya hecho en los cinco días que mediaron entre el día del crimen y el de su arresto, nada que pueda hacerlo sospechoso. Ya he demostrado que lo relativo á la declaración de María Luisa Fernández, lejos de significar una gestión dudosa, según se ha hecho aparecer por la ciega parcialidad sumarial, es una presunción de inocencia. Es indudable que, como delincuente, no habría hecho aquella visita, ni habría dado las bromas que dió.

Lo que se refiere á las firmas, nadie puede asegurar que es un indicio de culpabilidad, sobre todo después de conocida la minuciosa declaración del fidedigno testigo doctor Cubiló.

En el cuartel nada se advirtió que no fuera normal. Esto tiene una importancia mayúscula, si se advierte que eso significa vivir en intimidad con centenares de personas. Es hallarse expuesto en todo momento á todas las miradas.

Ni una agitación, una turbación, una advertencia, un gesto, un acto que pudiera interpretarse siquiera en forma equívoca; ni el prurito de conversar del asunto Butler, ni el de rehuir esa conversación, ni el de alardear inocencia, ni el de concentrarse en el mutismo, ni el de ocuparse en demasía del estado de las pesquisas, ni otra cosa alguna de las que caracterizan el estado especial de delincuencia.

El mismo día que lo arrestaron, había hecho la visita que acostumbraba hacer en casa del señor Muñoz, todas las veces que estaba franco. Allí pasó largo rato entretenido con las criaturas de la casa, como de costumbre.

Una vez que se le aprehendió, llamó la atención de sus propios acusadores, aun mismo de los más encarnizados, el que se mantuviera tranquilo, sereno y altivo, sin manifestar abatimiento ó inquietud un solo instante.

En verdad que para considerarle delincuente, habría que convenir, por lo menos, en que lo es verdaderamente excepcional.

Cuando se le hizo saber que Joaquín Fernández lo acusaba, después de cinco días de incomunicación, no manifestó turbación, sino sorpresa, y lo más elocuente del caso es que pidió en seguida que se hiciera aquella confrontación *á solas* con su acusador, la cual era decisiva para esclarecer. Si fuese delincuente, éste era un acto de audacia inconcebible, al mismo tiempo que de una torpeza tal, como fuera el denunciarse con la más paladina franqueza!

Cuando intervine como defensor, las referencias de la prensa me lo habían hecho concebir como un hombre concentrado y firme en una rotunda negativa. En cuanto á su culpabilidad, no había dudas.

Yo no lo conocía, ni de vista siquiera.

Después que ambos prevenidos se ratificaron, cada uno en sus respectivas declaraciones, pasé á su calabozo á conversar con él.

¡Qué sorpresas recibí!

No era el hombre ceñudo que se había descrito, ni el criminal que se cierra á la banda en una negativa sistemada; ni el farsante que protesta su inocencia en forma declamatoria. Nada de eso.

Me recibió cordialmente, si bien con la gravedad del caso, y me habló sin afectación de todo lo que había hecho, de todo lo que le había pasado, con motivo del suceso que originó su prisión.

Había un aconto tal de sinceridad en sus palabras, en sus ademanes, en su continente, que desvaneció mis prevenciones. Yo creía que su culpabilidad era un hecho juzgado, y salí de allí lleno de dudas. Así lo dicen las crónicas y reportajes de aquella fecha.

Desde entonces he seguido con asiduidad é interés las

vicisitudes del proceso, y por mucho tiempo me he interrogado si no sería juguete de una ofuscación, ó de un farsante redomado. Allí es que comencé con empeño el estudio del sujeto.

Yo no podía desechar las conclusiones uniformes de la opinión pública. Eran formidables. No tenía, pues, más camino á seguir, que el de las pacientes observaciones, recabando informes y haciendo experimentos de todo género, para alcanzar una convicción plena, cualquiera que fuese.

Como Almeida me protestara invariablemente en todas las entrevistas su completa inocencia; como esto lo mantenía y lo mantuvo siempre con una firmeza incommovible, no ví más senda adecuada para la defensa, que la de los esclarecimientos, y así es que pedí y supliqué luz, de todas maneras. He provocado diligencias que pudieron de un golpe poner de manifiesto lo que había en el fondo de ese horrible misterio, y á pesar de hallarse el ambiente tan predispuesto en contra de mi defendido, ninguna diligencia lo perjudicó. Esto tuvo para mí una grande elocuencia.

Pero, lo que yo quería, era un convencimiento pleno, amplio y sólido como el que adquirí después, y recuerdo que en medio de mis impacencias para despejar las dudas que torturaban mi espíritu, le tendí una celada. Lo confieso; mi defendido me perdonará.

Como quiera que fuese, yo necesitaba convencimientos para ajustar mis actos á una línea de conducta tal, que no pudiera perjudicar su rehabilitación moral plena y franca, como merece la inocencia.

Entré un día á la Penitenciaría, y apenas apareció Almeida, le dije: «Hay un testigo que ha visto todo; pero tengo miedo de hacerlo presentar. . . .»

Almeida no me dejó concluir, exclamando: — «¡Preséntelo. . . . no tenga miedo!. . . .»

Declaro que esta escena me llevó al ánimo una gran parte de los convencimientos que abrigo.

Al describirla, no puedo darle el carácter que tenía ese ensayo de esclarecimiento, cuya fuerza moral es inmensa.

No me preguntó nada sobre quién era el testigo, qué sabía, qué había visto, qué decía, ¡nada absolutamente!

«¡Preséntelo! ¡No tenga miedo!» — fueron sus palabras; y luego, al salir, me dijo: «Mire, doctor, no le pido más que una cosa: trate de que no presenten testigos falsos, porque usted ve que me quieren perder. Pero, por lo demás, no me consulte: trate de hacer la mayor luz posible. . . .»

Si hubiera vacilado, si hubiera puesto alguna condición, alguna reticencia, es natural que no tendría la misma fuerza esta escena; por más que, dada la hostilidad de que era víctima, podría tal vez haberlo hecho, sin que por eso sólo debiera negarse su inocencia.

Los incrédulos incurables dirán: «Almeida es un farsante. Esto lo hizo para engañarlo.»

Los que tal cosa dicen, olvidan que esta clase de farsas *no puede jugarlas el criminal!* El delincuente no puede jugar con la luz, puesto que arriesga, lo mismo que la mariposa, las alas de la libertad. La luz y la verdad son los grandes enemigos de la delincuencia, y por eso es que siempre los delincuentes tratan de desviar la verdad y la luz, para salvarse.

Es una sandez decir, pues, que es farsa pedir luz, cuando se pide de veras, como la pidió Almeida, según se ha visto y se verá. — Jamás el asesino está seguro de que no le hayan visto dar muerte. ¡Jamás! — Esto es moralmente imposible.

Pues bien: cuando el señor Fiscal declaró, después de concluso el sumario, QUE NO HABÍA BASE PARA ENTABLAR ACUSACIÓN, PIDIENDO, EN CONSECUENCIA, SU REAPERTURA, Almeida supo, — *puesto que yo se lo dije*, — que tal pretensión era ilegal, de una ilegalidad clara y expresa. — La ley prohíbe terminantemente la absolución de la instancia. — Era, pues, el caso de oponerse á ello.

Sin embargo, **Almeida me autorizó para que adhiera á ese petitório fiscal** (sic).

Llamo muy especialmente la atención sobre esto.

Es capital este antecedente. Almeida debía salir absuelto por falta de pruebas, y prefirió permanecer en la cárcel, con tal de que se hiciese luz sobre el asunto.

¿Qué mejor prueba de inocencia?

Yo creo que no se ha presentado jamás un caso como éste, en que ha podido ponerse así de manifiesto la confianza del prevenido en los esclarecimientos. El que confía en los esclarecimientos no puede ser criminal. — Esto es incuestionable.

Y debe advertirse, para mayor abundamiento, que la defensa estaba *obligada á hacer oposición á aquella medida ilegal*, lo cual ponía á Almeida á cubierto de cualquier suposición maligna. Es por eso que tuve que solicitar *autorización* del alférez Almeida, según consta del escrito presentado en la causa, para adherir al petitorio fiscal.

¿Habría un psicólogo ó un hombre de buen sentido, que no valore este hecho como una prueba moral formidable en favor de la inocencia?

Éstos son *hechos*, y no palabras; son hechos que resultan del proceso. Las conclusiones se imponen. Entretanto que la causa seguía su curso, y que la defensa, — obedeciendo á la voluntad del prevenido y á sus deberes, — hacía todo género de gestiones en el sentido de los esclarecimientos, — gestiones que ha seguido infatigablemente, — el alférez Almeida se distinguía en las cárceles por su corrección inquebrantable.

Parece que no pudiera familiarizarse con la vida carcelaria.

En los tres años y meses transcurridos, no se ha dejado de ver un solo momento, sin que se revele en su actitud y en su compostura, el mayor cuidado personal. — Á toda hora se le ve allí como si estuviera de visita.

Generalmente abandonan los presos todo cuidado, y se les ve allí en completo *négligé*, como si estuvieran en su propia casa. — Almeida no intimó un solo día con esa vida de ocio y de abandono.

Así pasó tres años, confiado ciegamente en la solución favorable de su causa. — Cuando se le citó para la audiencia de 2.^a instancia, á pesar de que había prejuicios tan obcecados contra él, conservó tanta confianza en su absolución, que á medida que se acercaba la última audiencia, iba regalando cuanto tenía, á los compañeros de cárcel.

No es extraño, pues, que la inesperada condena que se le infligió, le haya sorprendido á tal punto que, pronunciadas, — inmediatamente después de leído el veredicto y la sentencia, — las palabras sacramentales: «está cerrado el acto,» se haya desplomado, como si le hubieran herido en la sien.

Se creyó que había muerto. Su semblante era el de un cadáver; no se advertía la respiración de Almeida. Y yo pregunto ahora:

¿Es posible que un culpable se sorprenda así de su condena? ¿Es posible que un fallo apelable, que no contiene siquiera la aplicación de la última pena, pudiera ocasionar un síncope al asesino feroz é infame que fulminó á Butler? Antes de volver enteramente á la vida, después de un rato en que se le creía exánime, y antes de abrir los ojos, con un suspiro tan hondo, como es honda la protesta de la inocencia escarnecida, como si despertara de un sueño horrible, balbuceó estas palabras: «¡Qué cosa bárbara!...»

Era tan intenso el acento de esa queja, apenas perceptible para el oído; había tal amalgama de dolor, de protesta y de sorpresa en esa frase, que aun hoy me estremece su recuerdo.

Hay quien ha supuesto que también ésta es una farsa. Yo creo que nada hay de más ciego y de más cruel que la pasión.

El móvil

SUMARIO: — Un colmo. — El único punto obscuro. — Declaraciones fiscales. — Algo de inquisitorial. — Una víctima propiciatoria. — Móvil político. — Móvil pasional. — Brutal ferocidad. — Una sentencia de M^e. Lachaud. — Sangriento saüete.

En esta causa ha ocurrido algo excepcional en demasía. No se ha hallado el móvil.

Esto es rarísimo. En la mayoría de los procesos, en la casi totalidad, puede decirse, el móvil es lo primero que salta á la vista, y aquí, en cambio, por más que se ha buscado, no se halló causa al delito imputado á los acusados, ni siquiera una hipótesis aventurada que tuviera alguna razón, aún deleznable en su favor, y eso que al hacer tal afirmación partimos del supuesto de que uno de los culpables ha confesado!... lo cual centuplica la fuerza de esta fenomenal rareza.

¡ Oh ! ¡ qué enorme singularidad !

En todos los errores judiciales padecidos, no hay uno en el cual no se haya creído ver el móvil, evidente como la luz. La Doize, Cauvin, Lezurques, Vaux, La Jacquemin, Lebrun, Renard y tantísimos otros que han sido víctimas de la justicia social, han sabido por lo menos que el acusador les suponía una causa, una razón de ser á su delito imaginario ; Almeida no sabe, al ser acusado, qué móvil se atribuye á su supuesto delito !... ¡ Es un colmo !

¡ Ni esa atenuación cabe siquiera á los autores del crimen social que implica esta flagrante injusticia !

Uno se abisma en presencia de tanto extravío.

Cuando pensamos en todo lo que nos ha desvelado ese enigma: *el móvil*; cuando recordamos el tesón con que se escudriñó durante los primeros meses de la instrucción del sumario ese horrendo misterio de la muerte de Butler, para desentrañar la causa impulsiva del feroz asesinato; cuando

reproducimos mentalmente el cuadro que ofrecían los pesquisantes ávidos, febriles, desesperados ante la imposibilidad de aclarar lo que entonces se llamaba el *único punto obscuro* del sumario ; cuando concebimos la seguridad que se tenía de que los asesinos estaban aherrojados en la cárcel, odiados y escarnecidos por la multitud, sumidos en el fondo de su calabozo sin una protección, sin un amparo, sin una voz ni una mirada piadosa en que confortarse, mientras que un centenar de pesquisantes buscaba afanosamente el móvil con linterna, para remachar de una manera definitiva sus grillos, no podemos dejar de exclamar : ¡ cómo ciega la pasión de la vindicta !

Y bien : no era ese solo el punto obscuro del proceso. Hay tantas obscuridades como rarezas ; y lo que es peor, hay también ágranel irregularidades, torpezas, coacciones y atentados.

Para darnos cuenta de que no hay el más frágil asidero en el proceso, ni fuera de él, para explicar el móvil, aun mismo hipotéticamente, basta leer la acusación fiscal.

El señor Fiscal, que al acusar ha echado mano de todo hábilmente, y aún podría decirse con señalada prevención, al llegar á ese capítulo fundamental del proceso, dice así :

« El móvil del crimen es un misterio que no ha podido aclararse en este proceso, y que muy probablemente continuará siendo misterio hasta que los procesados se decidan á decir toda la verdad de lo ocurrido, una vez que se den cuenta de su verdadera situación en la causa, y si, como es de presumirse, el Jurado llega á declarar que está probada su culpabilidad en el delito imputado. »

En mi defensa, al ocuparme de este singular capítulo acusatorio, dije :

« Quisiera saber cómo se hablaba en tiempos de Tomás de Torquemada, para que no me nublara la mente este párrafo que se ha dejado allí como perdido en medio de la acusación, cuando versa sobre un punto el más capital del proceso !

En buen castellano, la palabra fiscal debe interpretarse así : « Una vez que el Jurado acogote á los prevenidos, tal vez se sepa lo ocurrido. »

Esto es lo mismo, pues, que continuar la instrucción del sumario, reabierto por tercera vez bajo los auspicios de una acusación y una condena.

En substancia: una tortura.

¿Hay diferencia alguna entre esto y el cepo ó un *estaqueamiento*?

No; es preferible cualquiera de estos suplicios, porque al fin es más rápido é infama menos al torturado.

Podrá afirmarse también que jamás, aun mismo cuando se ha llevado á un inocente al patíbulo, se le ha negado el consuelo de decirle cuál es el móvil que, á juicio del acusador, ha impulsado la mano del supuesto culpable.

Sin embargo, aquí se deja de lado el móvil como cosa baladí. Y ¡cuántos afanes para descubrirlo!

Los innumerables instructores y pesquisantes que se lanzaron á buscar el móvil con el empeño con que se investiga la línea de un filón de oro, han escollado todos. El Acusador Público, no obstante, pasa como sobre ascuas, sobre este principal tópico, y confía en que se decidan á dilucidarlo los mismos acusados una vez que se les aplique una condena infamante.

Está visto que no es sólo Butler la víctima en el proceso: Almeida también es una víctima propiciatoria.

Esta impaciencia, genuinamente fiscal, se asemeja á la del facultativo que, no hallando la causa de una lesión interna, espera confirmar su arriesgado diagnóstico preparando la autopsia del enfermo.

Esa montaña de actuaciones que, en relación de las pesquisas y diligencias extrajudiciales del proceso, es como una colina en frente de una cordillera, está diciendo á voz en cuello que el móvil no se ha hallado, sencillamente porque erramos la pista. Con demasiado afán se buscó, y fácil habría sido encontrarlo si se hubiera estado en la buena senda; porque al fin, en esta ciudad, donde todo se sabe y se trasluce fácilmente, habríase podido, por lo menos, descubrir aunque fuera un vago indicio sobre el móvil de ese crimen.

Butler tenía amigos, relaciones, y una larga familia, á la que algo había de trascender; y Almeida vivía en un cuar-

tel donde podía vérsese por muchos, para advertir una conferencia, una visita, un complot ó cualquier otro detalle sospechoso.

El móvil político, que es el que más sedujo por razón del cartel y del revólver hallado junto á la víctima, hay que descartarlo en absoluto con respecto á Almeida, porque á esa presunción se oponen hechos conocidos, como son los antecedentes personales, la conducta de éste y su filiación política, así como su temperamento frío, en la fibra partidista. La comisión de ese asesinato por cuenta de un círculo, tampoco podía razonablemente recaer en Almeida, porque ninguna consideración lo haría indicar para eso; y, por otra parte, lejos de haberse notado una protección cualquiera á su respecto, es notorio que no se le han acordado siquiera las garantías legales á que tenía derecho, y que se acuerdan en cambio al más desgraciado de los prevenidos.

El móvil pasional tampoco cabe sensatamente, desde que no se ha hallado á tal respecto niugún vestigio, y la pasión, más que ninguna otra cosa, deja rastros. La clase de relaciones que mantenía con la familia Fernández Fistera, no daba lugar al engendro de pasión alguna, y por lo demás, nadie duda de que si hubiera habido cualquier indicio al respecto, esta familia se habría apresurado á ponerlo en conocimiento de la justicia, puesto que consta plenamente que en esa casa no se han escatimado cargos contra él.

¿Qué móvil, pues? ¿Alguna otra forma pasional, odio, envidia, antipatía? No, porque la misma noche del crimen, y pocos momentos antes de que ocurriera, había estado conversando Almeida con Butler, *en presencia de la familia Fernández Fistera*, y se habría traslucido cualquier desagrado que pudiera existir por una y otra parte.

¿Futilezas? ¿brutal ferocidad? Ya he dicho que los antecedentes de Enrique Almeida alejan toda idea de que pudiera por estas causas extraordinarias del crimen, ir á la consumación de un bárbaro asesinato como el de la calle Arenal Grande. Tiene doble significación en esta causa, donde todo se ha batido para esclarecer los hechos contra mi defendido, la carencia absoluta de móvil.

No son pocas las presunciones de inocencia en favor de Almeida, que surgen de este solo punto obscuro del doble sumario Butler.»

Así contestó mi defensa á esa forma extraordinaria é inaplicable en que se producía la acusación fiscal al referirse al móvil; y declaro formalmente que, al hacerlo así, no se me ocurrió un solo instante que tal acusación hubiera podido arrancar una sentencia condenatoria, ante la justicia de mi país.

De no ser así, me habría extendido algo más.

M^e. Lachaud ha dicho: «Suponed al más infame de los hombres. Una vez que no tiene nada que ganar en el crimen, es necesario convenir en que no le ha cometido.»

Así conceptúa la importancia del móvil, aquel notable criminalista; y así mismo la aprecia el buen sentido. Si acaso se hallara todo esclarecido; si el proceso apareciera bien iluminado y sólo el móvil hubiera quedado en la sombra, podría tal vez acusarse y aplicarse á los prevenidos una pena de 25 años de Penitenciaría; mas, hacerlo así cuando no hay un solo detalle evidente en todo este enorme y trabajado sumario; cuando no sabemos cómo ocurrieron los hechos, puesto que Joaquín Fernández, que era el único que los narraba, ha incurrido en tan palmarias contradicciones y luego se retractó por razones tan visibles y convincentes; hacerlo así cuando no se conoce el origen del arma y hasta se supone con cierta base que sea de un tercero sospechado, y cuando la acusación y el fallo recaen sobre una persona cuyos antecedentes son tan honorables como los del que más, es un colmo de temeridad y de insensatez!

¿Dónde está la certeza de que se condena al culpable? ¿dónde está la seguridad de que el verdadero culpable no se mofa cínicamente de nosotros?

¡Oh! ésta es una befa sangrienta de la ley y la justicia! Nada hay más inquisitorial.

Decirle á un prevenido, á quien sólo á fuerza de coacciones y violencias ha podido comprometerse en un proceso: «Usted está condenado de antemano; confiese el móvil. En caso contrario se le condenará á usted de la misma manera,»

es volver francamente á las formas crudas de la inquisición; esto es hacer escarnio de la civilización alcanzada en varios siglos, sólo para darse el placer de humillar á aquel que ha sabido resistir con altivez los desvaríos y locuras de sus propios jueces.

Se quiere domar la altivez de Almeida, sin comprender que ella es fruto de la inocencia, y que como tal no se doblega.

Se ha dicho que el hombre estima más que sus conciencias convicciones, sus más gratuitas corazonadas, y aquí lo vemos con deslumbradora evidencia.

Una vez que se ha creído hallar resuelto el enigma de la calle Arenal Grande con la participación de Almeida y de Joaquín Fernández, ya no se trata de verificar la solución como es menester, sino de imponerla á todo trance y de cualquier manera, — salvando toda valla, todo razonamiento, todo obstáculo que á ello se oponga — y no se cae en cuenta de que es por eso que son tan frecuentes los errores judiciales.

Si en cambio tratáramos de controlar nuestras corazonadas, buscando convicciones, tal iniquidad se evitaría.

Cuando observo de cerca todo lo ocurrido en este desgraciado proceso, me convenzo más y más de lo insondable que es la profundidad de la obsesión.

En pleno fin de siglo XIX se desarrolla ante la justicia nacional el más grotesco á la vez que sangriento sainete.

Á un prevenido á quien se le ha querido condenar de todas maneras, por los medios más absurdos y arbitrarios, al final de la jornada se le dice: «No sabemos cómo habéis cometido el asesinato, ni nos importa saberlo.» — «No sabemos dónde habéis adquirido el arma homicida, ni nos importa saberlo.» — «No sabemos por qué habéis cometido el asesinato, ni nos importa saberlo.» — ¡Hablad! Estáis condenado.» ¿No habláis? Tanto da: estáis condenado.»

¡Esto parece cuento, y es una realidad como un templo! Volveré sobre lo mismo.

Más sobre el móvil

SUMARIO: — Un escollo terrible para la acusación. — Cómo lo dobla el señor Fiscal. — Hipótesis de última hora. — Una observación de Giuranti. — Tesis fiscal: crimen político ó personal por comisión. — Almeida no puede ser sicario. — Miopia intelectual. — Fausto con trabucos naranjeros. — Un reportaje á la señora de Fernández. — Naufrago el talento fiscal.

El claro talento del señor Fiscal del Crimen doctor Martínez, ha hecho prodigios en esta causa, y más aún que prodigios, maravillas ha hecho su fácil y abundosa oratoria.

De este proceso monstruoso, donde sólo hay vacíos, obscuridades y lagunas, ha tenido la habilidad de sacar partido en la audiencia de 2.^a instancia, á punto de obtener un fallo condenatorio que consagra su acusación plenamente, y eso que, como se verá en oportunidad, al acusar no presenta al Jurado convicciones propias, sino una serie de dudas á resolver.

El verdadero escollo donde había naufragado el señor Fiscal era el móvil, según se ha visto. No había podido siquiera lanzar una hipótesis á ese respecto, y de ahí que se limitara á esperar que, una vez impuesta una condena infamante, los prevenidos se decidieran á hablar.

Joaquín Fernández Fistera, que era de quien más se esperaban esclarecimientos, fué condenado en primera instancia, y la esperanza fiscal se desvaneció, fué burlada.

¿Qué hacer, entonces?

Había que llenar ese vacío, y el señor Fiscal así lo hizo en la audiencia de 2.^a instancia. Lo que había sido para él un misterio impenetrable, según lo expresa la acusación, queda ahora en claro.

Es cierto que el señor Fiscal ni expresa los fundamentos ni los hechos en que se apoya para establecer su hipótesis, lo cual ofrece dos inconvenientes serios: 1.^o que el Fiscal, con arreglo á expresa disposición de la ley, debe *probar los*

cargos; y 2.^o que las presunciones, para tener fuerza, *deben basarse en hechos*, y ni una ni otra cosa quedan salvadas con el recurso fiscal de última hora.

Se comprende que si fuera el caso de conjeturar en el aire, de formular hipótesis en el vacío, de hacer adivinanzas para acusar, habría llegado el caso de emigrar en busca de tierras más hospitalarias, puesto que correríamos á cada instante el albur de ser acusados de cualquier atrocidad imaginaria.

¿Quién se hallaría seguro de no ofrecer blanco para conjeturas, hipótesis y adivinanzas? ¡Quién!

El que tenga brazos y piernas que no estén afectados de parálisis, se presta á todo aquello, y á mucho más.

Así es como el señor Fiscal encara su misión terrible, y en la peroración de segunda instancia dice: «Ya sea que este crimen haya sido cometido por móviles personales ó por móviles políticos, hay la necesidad imperiosa de condenar á sus autores, no sólo porque así lo requieren el cumplimiento de la justicia y los derechos de la sociedad agraviada por la muerte de uno de sus miembros, sino para dejar bien constatado también que las cárceles de nuestro país tienen siempre abiertas sus puertas de par en par para recibir en su seno tanto á esos desgraciados de todas las épocas que llegan hasta delinquir por efecto de su propia depresión moral, como á aquellos otros criminales que, como Fernández y Almeida, hayan podido creer que contarían con la impunidad de sus actos bajo las promesas y los halagos de los poderosos que, desde su encumbrada posición, les hubieran armado el brazo para descargarlo sobre un joven distinguido, con el fin de saciar odios políticos ó personales.»

He ahí la novedosa suposición fiscal sobre el móvil.

Giuranti (1), al estudiar los efectos del clamor público sobre el Acusador, dice: «El juego está hecho. La petición de principio se dibuja; el paralogismo no salta á los ojos de los más. La obra viene á ser completada con un poco de

(1) Domenico Giuranti; *Gli errori giudiziari*.

retórica, lamentando á la víctima y suscitando animosidad contra el prevenido. Por tal modo el clamor iniciando se renueva y triunfa.»

Ésta es la razón de las acciones y reacciones que produce la pasión pública, como causa de error. El caso es típico.

Nadie más que yo desea que se abran las puertas de la cárcel de par en par, y que se abran preferentemente para los que delinquen contando con la impunidad, que para los infelices desheredados de la sociedad que se ven arrastrados á delinquir por su propia depresión moral; pero de ello no ha de deducirse que se condene á nadie por hipótesis aventuradas y por conjeturas antojadizas, á 25 años de Penitenciaría!

Y no es por exceso de lógica, por cierto, que peca el talento fiscal.

En el mismo párrafo transcrito empieza diciendo que, «ya sea por móviles personales ó políticos que se haya cometido el crimen,» lo cual es muy dubitativo; y concluye diciendo dogmáticamente que á Joaquín Fernández y á Almeida los poderosos les armaron el brazo para dar muerte á Butler, bajo promesas y halagos que les han podido hacer contar con la impunidad.

Bien se ve, pues, que, aunque ilógico y versátil, el señor Fiscal opta por la hipótesis del crimen *por comisión*.—Ésta es, en definitiva, la tesis fiscal.

Ahora bien: aun cuando esta improvisación es inadecuada á la gravedad de las funciones del Ministerio Público, puesto que, como dije antes, la ley impone terminantemente al acusador la obligación de probar los cargos, y aquí sólo hace conjeturas aventuradas, voy á estudiar el nuevo aspecto de la argumentación fiscal.

Si fuera cierto que Butler fué asesinado por cuenta de personajes poderosos, ¿quién puede creer que para ello se utilizara á uno de los jóvenes oficiales del ejército de mejor conducta y de mayor corrección? ¿Quién puede suponer que se buscara á un oficial del ejército de *igual filiación política que la víctima*, habiendo tantos exaltados y fanáticos partidarios? ¿Quién puede conjeturar razonablemente

que se echara mano de un joven inexperto para tan delicada empresa, cuando por desgracia no faltan hombres avezados al peligro de estas empresas y al secreto? ¿Qué bases ofrece este gratuito razonamiento?

Si se demostrara ó aun mismo se presumiera que Almeida tenía vinculaciones con esos personajes poderosos y sospechados, podría tal vez aventurarse dicha hipótesis; pero es sabido, en cambio, que Almeida no frecuentaba ningún círculo político, ni poco ni mucho, y asimismo es sabido que Almeida fué hostilizado por todos los hombres y por todos los círculos, y más que por nadie por el círculo á que hace referencia el señor Fiscal, por lo cual es necesario sufrir de la miopía intelectual más acentuada, para suponerle el brazo ejecutor de altas influencias políticas!

Plantada la tesis del crimen *por comisión*, y teniendo por comitentes á poderosos personajes, Almeida se encuadraría en el papel de víctima propiciatoria para despistar á la justicia; mas de ningún modo puede encuadrarse en el de protegido de poderosas influencias.—¡Cómo! ¿Podría acaso decir alguien que Almeida tuvo un apoyo durante el curso de este infame y monstruoso proceso, que no fuera el apoyo de la defensa?—¿No ha sido acosado de todas maneras y por todos los círculos el encausado Almeida?

¿Dónde está, pues, el amparo que se concede al sicario fiel y sumiso?

Sólo la pupila sombría de un caviloso crónico puede ver ese aspecto siniestro en el prevenido, que fué acogotado unánimemente y sin piedad por la policía, por la magistratura, por la prensa y por la sociedad. ¿Dónde queda, pues, la influencia de los poderosos por quienes hizo tanto sacrificio? ¿Acaso se le acordaron siquiera las garantías legales de que goza el más infeliz de los procesados?

¡Qué aberraciones produce la obsesión!

Olvidemos los antecedentes óptimos de Enrique Almeida; olvidemos su carácter temperante y bondadoso, como nos lo pintan todos los que le han tratado y le conocen; olvidemos su honradez ejemplar, su corrección, su tendencia á la cultura, sus repugnancias al *compadraje*, llevada al punto

de no usar armas, su benevolencia para sus inferiores llevada hasta el exceso, hasta sufrir por ellos, según di cuenta: ¿cómo se concilia á juicio fiscal la actitud alegre y trivial de Almeida en la noche del crimen, con la ceñuda concentración del sicario?

Su estadía en casa de Fernández Fistera, chacoteando por dos horas en rueda, sin despertar una sospecha, tranquilo, alegre y bromista; su salida galanteando á la de Conde y luego á la de Cinfuentes, en momentos en que puede salir la víctima, ¿no dicen á grito herido que es una extravagancia mayúscula el suponerle sicario?

La visita á casa de Fernández al día siguiente del crimen, según la describe María Luisa, y que tanto impresionó al señor Fiscal, sobre todo por las bromas que usó en ella, ¿cómo se encuadran con la fría y siniestra actitud del sicario, del asesino por cálculo?

Para hacerlo habría que concebir á Fausto con la cuchilla de Sparafucile; ó bien con un par de trabucos naranjeros en la cintura! . . .

Plantando el móvil del crimen político ó personal *por comisión*, es decir, partiendo del concepto de que Almeida y Fernández fueran los brazos ejecutores de una voluntad ajena, —lo cual es el último extremo de la perversión moral y de la degradación humana,—debemos ser consecuentes.

Desde luego el miserable sicario no está para bromas y galanteos, en los momentos en que va á exponer su vida y su libertad por un puñado de oro ó por otro halago semejante. El asesino por cálculo es el ser más caviloso, más ceñudo y concentrado.

Según resulta del proceso, Almeida y Joaquín Fernández estuvieron esa noche tan bromistas y expansivos, como lo eran de costumbre. Nadie ha notado en ellos un gesto, una mueca, una actitud, un ademán que pudiera ser sospechoso, y eso que la imaginación ha debido trabajar extraordinariamente en el sentido de escudriñar recuerdos, cuando fueron sospechados, y sobre todo cuando Joaquín acusó á Almeida.—Nada hay más dado á los vuelos de imaginación que el hecho de haber departido con un asesino. Uno

creo haber advertido mil detalles en su actitud y en su fisonomía, aunque no haya visto nada. ¡Sin embargo todos hallaron á los prevenidos dentro de la más estricta normalidad!

Almeida cortejaba á una señorita hija del coronel Fernández, á la que solía ver en casa de Fernández Fistera. Y bien: según resulta de un reportaje de *El Nacional* de fecha 24 de Octubre de 1895, es decir, después que Joaquín había confesado y cuando todo se consideraba aclarado, la señora de Fernández fué interrogada y contestó en la forma textual siguiente:

P.—¿Nunca manifestó Almeida predilección por alguna de sus señoritas hijas?

R.—Nunca.—Venía aquí como un amigo, y eso de tarde en tarde.—Cuando ocurrió el crimen, hacía muy cerca de 20 días que no nos visitaba.—Recuerdo que esa noche dijo á Ernestina: «Si le escribe á su amiga María Angélica, déle recuerdos de mi parte y dígale que estoy resentido con ella por no haber ido al baile para que habíamos sido invitados.»—María Angélica estaba entonces en Guadalupe. Ya ve usted: si pretendiese á alguna de mis hijas, no haría semejantes pedidos.»

Con esto solo, se ve que Almeida estuvo aquella noche con la naturalidad más perfecta, sin promover sospechas de ningún género,—cosa que, por lo demás, confirman el teniente Usher y las demás personas de la casa,—y se ve á la vez que Almeida estaba expansivo y bromista, lo cual no podía ocurrir de ningún modo si estuviera preparando un asesinato para ejecutarlo pocos instantes después, movido por razones de cálculo. Esa conducta, repito, no caracteriza al sicario, de ningún punto de vista que se la examine: eso es moralmente imposible, aun mismo que Almeida, lejos de ser un hombre de envidiables antecedentes, como los tiene, fuera un facineroso, un bandolero, un forajido acostumbrado á matar por docenas! . . .

Pensar en esto es algo que hace perder toda gravedad.

Aun reconociendo al señor Fiscal una intelectualidad superior, habrá que convenir en que no ha podido hallar, por más empeño que hiciera, un móvil hipotético,

que fuera pasablemente aceptable. Esto ya es mucho en favor de la inocencia.

Y creo, por lo demás, que á nadie le es dado, por más talento que tenga, el hacer de lo blanco negro y de lo negro blanco, en este siglo de las luces, en que vivimos.

Volveré sobre lo mismo.

Más aún sobre el móvil

SUMARIO:—Misterio impenetrable.—Una tortura de invención fiscal.—Petición de principio.—Una presunción vehemente de inocencia.—Reportaje interesantísimo.—La sorpresa de la señora de Fernández.—Declaraciones elocuentes.—Seis conclusiones importantes.—Palabras de Paul de Cassagnac.

El Acusador Público, al deducir acusación, según se ha visto, declaró que el móvil era un *misterio impenetrable*, que sólo podría aclararse si los prevenidos se decidieran á hablar después de haberseles impuesto una condena infamante; lo cual no ha sucedido, por más que han sido condenados.

Esa forma genuinamente inquisitorial de averiguar la verdad, no ha producido más efecto en los pacientes que el de tumbar de un síncope al prevenido Almeida, al ser sometido á tan dura prueba, á esa tortura indigna de nuestra civilización; y con respecto á Jonquín no ha producido más efecto que el de hacerle exclamar, lleno de emoción: «Yo sólo siento la condena por Almeida, á quien he comprometido tan injustamente; por ese hombre inocente, que de seguro se muere. No podrá resistir esa pena.»

He ahí el efecto de la nueva tortura de invención fiscal, usada en esta causa para suplir la añeja aplicación del cepo colombiano.

En cuanto á esclarecimientos, no se ha obtenido ninguno.

Hay, pues, que desechar esa infernal invención, no sólo por cruel, sino por inútil.

Es cierto que el primero en desecharla ha sido el propio señor Fiscal. Después del primer ensayo; luego que vió su inutilidad en la condenación de primera instancia, concurrió á la audiencia de segunda instancia declarando que las cárceles debían abrir sus puertas de par en par, para recibir á los criminales que cuentan, como Almeida y Fernánandez, con la impunidad ofrecida por personajes poderosos, y que, ya sea que hayan delinquido por móviles políticos ó personales, debía recluírseles definitivamente en la Penitenciaría! . . .

¡Famosa impunidad la de tales sicarios!

De seguro que esa vaguedad fiscal no complace á los hombres sesudos, que saben lo que es administrar justicia, en tan ardua materia.

Esa forma sofisticada de razonamiento, es la que en lógica se llama «petición de principio»; y es algo que subleva, en verdad, eso de decirles á dos prevenidos: «Ustedes están condenados: sobre esto no hay cuestión. Bien sabrán por qué han delinquido; bien sabrán ustedes si es por motivos políticos, personales ó . . . filosóficos!»

Decir esto, cuando se trata precisamente de comprobar si hay ó no delincuencia, si hay ó no responsabilidad penal, es de un autoritarismo inconcebible, sobre todo cuando la ley y la razón imponen al acusador la prueba de sus asertos.

Y bien: sube de punto esta consideración cuando ocurre, como en el caso presente, que hay hechos conocidos, antecedentes consignados en la causa y presunciones de todo género que excluyen el motivo personal y el político en los prevenidos para que cometieran el crimen imputado, y hay otras tantas razones para suponer que no lo han cometido.

¿Cómo, pues, ha de darse por resuelto lo que es problemático, cuestionable, inverosímil, de una inverosimilitud que raya en lo imposible?

Esa relación de causa á efecto no tiene en el proceso aplicación alguna para los prevenidos. No se delinque sin motivo, y el motivo para delinquir aparece claramente ex-

cluido de la causa con respecto á Enrique Almeida y Joaquín Fernández.

Ni uno ni otro abrigaban pasión alguna política ó personal, que pudiera determinar, no ya un asesinato alevoso, sino también un simple cambio de palabras. Con respecto á Almeida, además hay la consideración de que no es hombre de pasiones y tiene antecedentes inmejorables, entiéndase bien, inmejorables!

Joaquín Fernández es un joven tímido, bonachón, un infeliz, *incapaz de ser agresivo con nadie*, según lo reconocen los miembros de su familia y las demás personas que lo conocen; y ¿por qué no ha de suponerse que ellos han servido más bien para víctimas propiciatorias que para desempeñar el siniestro papel de asesinos?

Todos los datos que se han podido recoger sobre esta senda tan empeñosamente batida, han sido excluyentes de toda pasión personal ó política respecto de estos dos prevenidos; nada se ha aclarado sobre los demás antecedentes del crimen, ni la forma en que se cometió, ni á quién pertenece el arma empleada, ni los hechos anteriores de los encausados se ligan lógicamente con la comisión de ese asesinato: ¿por qué hemos de insistir, pues, en que son ellos y no otros los autores?

Además de los antecedentes que constan en autos, hay una uniformidad perfecta á ese respecto en los numerosos reportajes de la prensa. Y bien: la circunstancia de que con ellos nada se ha aclarado, ningún punto de contacto ó de repulsión se ha hallado, que hiciera comprensible su delincuencia, ¿no es formidable, en presencia de los esfuerzos que se hicieron para descubrir la trama del crimen?

El Nacional publicó, el 24 de Octubre de 1895, es decir, después de las supuestas confesiones de Joaquín Fernández — ¡recuérdese bien! — el siguiente reportaje:

« Volvimos á estar ayer en la casa de la familia de Fernández Fistera. He aquí el diálogo que mantuvimos con la señora; quien, no obstante su delicado estado de salud, había abandonado el lecho:

« — Suponemos á usted enterada de lo que ocurre.

« — Es así, y no vuelvo aún de mi sorpresa! ¡yo no me explico!...

« — ¿No recuerda usted algo que acaso pudiera aclarar la causa del hecho?

« — No; Joaquín no tenía sino motivos de cariño y gratitud para Butler. Éste le trató siempre con la distinción de un verdadero amigo. Nada, absolutamente nada conozco, ni conoce ninguno de la familia, que dé motivo á la sospecha de que entre ellos pudiera haber el más mínimo resentimiento.

« — ¿Cómo entonces explicar la participación de Joaquín?

« — Yo me abismo en reflexiones y no acierto en la causa. Lo que sí puedo garantir es que de los labios de Joaquín no salían sino palabras de afecto para Butler. Siempre que la oportunidad se presentaba, decía que era un amigo fiel, desinteresado y cariñoso. Jamás le oyó nadie lo contrario.

« — Luego, sería forzoso convenir en que, si realmente es cómplice en el hecho, es porque influencias extrañas, contrarias á sus propios sentimientos, le han llevado á ese terreno.

« — Necesariamente debe ser así, desde que por su parte no tenía motivo de ninguna especie para no quererlo bien.

« — Y respecto de Almeida, ¿no conoce usted ó alguno de los miembros de su familia, algo que pueda proyectar luz sobre lo ocurrido?

« — Tampoco. Almeida se daba por amigo de Butler, y éste le correspondía en los mismos términos. Nunca supe, ni oí hablar de que entre ellos hubiese surgido diferencia alguna. Más aún: Almeida solía decir que Butler era un joven simpático y lleno de buenas condiciones.

« — ¿Nunca manifestó Almeida predilección por alguna de sus señoritas hijas?

« — Nunca. Venía aquí como un amigo, y eso de tarde en tarde. Cuando ocurrió el crimen hacía muy cerca de veinte días que no nos visitaba. Recuerdo que esa noche dijo á Ernestina: — «Si le escribe á su amiga María Angélica, déle recuerdos de mi parte, y dígale que estoy resentido con ella

por no haber ido al baile para que habíamos sido invitados.»

«María Angélica estaba entonces en Guadalupe. Ya ve usted, si pretendiese alguna de mis hijas, no haría semejantes pedidos.

«— ¿Qué tiempo hace que visitaba?

«— Unos cuatro meses.

«— ¿En la noche del suceso estuvo solo con Joaquín en el comedor durante largo rato?

«— No, señor. Estuvo también el alférez Usher. Joaquín invitó á los dos á que pasasen.

«— ¿De manera que entonces no ha debido hablar nada de lo que poco después iba á suceder?

«— No; porque Usher estuvo presente desde el primer momento hasta el último.

«— ¿De manera que si es cierto lo declarado por Joaquín, deben haber concertado el plan antes ó después?

«— ¡Hay que suponerlo!... pero ¿qué motivo los indujo? Personalmente no tenían ninguno. Al menos no conocemos ninguno, ni nada nos dió nunca á sospechar que existiera... Eso hay que aclararlo, y se aclarará, porque Joaquín es un muchacho tímido, y puesto en el compromiso no ocultará nada. Yo estoy ansiosa por conocerlo... No puedo creer que mi hijo sea lo que se desprende de su declaración... pero si lo fuese, que purgue su delito.

«Momentos después nos retiramos.»

Este reportaje, que he creído conveniente transcribir íntegramente y que, por lo demás, está de acuerdo con todas las informaciones del proceso y las de la prensa, tiene una importancia suma.

De él se desprende:

1.º Que en casa de Fernández Fistera causó asombro la confesión de Joaquín.

2.º Que ninguno de los miembros de la familia, *ni aun mismo María Luisa, concibió sospechas contra Almeida y Joaquín*; lo cual modifica fundamentalmente la importancia de su declaración tan preciada por el señor Fiscal.

3.º Que Almeida se expresaba bien con respecto á Butler, y Butler hacía lo mismo con respecto á Almeida.

4.º Que á Joaquín se le consideraba muy amigo de Butler, que es tímido é incapaz de ocultar nada.

5.º Que todos los antecedentes conocidos, lo mismo que toda la familia Fernández, alejan la idea de que Almeida y Joaquín tuvieran móvil para asesinar á Butler.

6.º Que tanto Almeida como Joaquín Fernández no denotaron, en su actitud, ya sea la misma noche del crimen ó después, nada que les hiciese sospechosos á los ojos de la familia Fernández Fistera, ni aun mismo al ligar recuerdos después que Joaquín prestó sus confesiones.

El reportaje es del 24 de Octubre. Habían transcurrido, pues, *diez días* á contar del suceso.

Estas importantísimas conclusiones, sobre las cuales habrá de fijarse la atención especialmente, á la vez que colocau en situación muy precaria la declaración de María Luisa, dejan ver una vez más que *no hay móvil* con respecto á los prevenidos. Esto es tan evidente, como es elocuente en favor de su inocencia.

Paul de Cassagnac, con su pujante estilo, decía en *L'Autorité* del 8 de Diciembre de 1894:

«¡Quitarle á un hombre, á un soldado, el honor y la vida sin decirle por qué! ¡Oh! ¡Vamos! Eso es imposible: la razón humana interdice semejante retorno á las más sombrías tradiciones de los Tribunales secretos de España y los Países Bajos.

«Lo repito: esto es imposible, porque sería demasiado ignominioso.

«En cuanto á una condena, ¿quién osaría esperarla sin las pruebas irrefutables que en nuestros tiempos la sociedad está obligada á exhibir, á presentar á los ojos de todos, antes de matar moral y materialmente á uno de sus hijos?»

Insistiremos sobre el móvil.

Insistiendo sobre el móvil

SUMARIO: — En busca del móvil. — Invencciones y patrañas á falta de hechos. — ¿Quién las propala? — No se buscó la verdad. — La actitud del asesino. — Cargos que se disipan. — Un confesante que ignora la causa de sus actos. — El caso de Rosalía Doize. — Preciosas enseñanzas.

La averiguación de la causa determinante de un delito, es capital en todo sumario. Lo mismo la ciencia que el buen sentido, reconocen que no hay delito sin móvil, así como no hay efecto sin causa. Ya sea que la razón impulsiva del crimen sea voluntaria ó no, deliberada ó morbosa é inconsciente, es axiomático que en el delincuente hay un móvil ó una lesión psíquica ú orgánica que ha movido su brazo.

Lo primero que ha de ponerse en claro, pues, en toda instrucción sumarial, es el móvil, la causa determinante del delito, no sólo porque sirve para graduar la pena que debe aplicarse, ó sea la mayor ó menor responsabilidad del prevenido, sino también porque tal cosa nos sirve de guía para iluminar los hechos y para controlar las pruebas.

Puede decirse que hallar la causa impulsiva del delito, es averiguar el delito mismo. Esto es tan inconcuso que no requiere demostración.

Bastaría echar una mirada retrospectiva sobre lo que se hizo por los pesquisantes oficiales y oficiosos interesados en los esclarecimientos de este crimen, para convencerse de la verdad que encierran mis palabras. Era algo limítrofe de la desesperación, lo que movía á todos los pesquisantes *en busca del móvil*, y tan cierto es esto, que, si por acaso se hubiera llegado á hallar un punto de partida cualquiera, para suponer un interés, una pasión, una causa en el delito imputado á los prevenidos Almeida y Fernández, á la fecha se habría consumado sin remedio un espantoso error judicial, no obstante los esfuerzos, protestas y advertencias de la defensa!

¡Cuán fácil es el crimen social de la injusticia!

La imaginación popular ha sido extraviada por una inacabable sucesión de falsas noticias que se han propalado y que explican el móvil. Es por eso sólo que acepta la tesis de la culpabilidad de Almeida. Si supieran que no hay móvil real ni supuesto, cambiarían de opinión.

Se ha dicho que hubo un baile en la Unión, donde Butler desmiró á Almeida; otro baile en casa de Fernández, donde Butler se mofó de Almeida; un encuentro en casa de Fernández, donde ocurrió lo mismo, y á favor de todas estas patrañas, la mente popular concibe el que Almeida diera muerte á Butler. Pero es necesario ser ciego é incauto, para creer que si cualquiera de estas novelas tuviera una sola hilacha de verdad, no se hubiese consignado en la causa ó en la prensa, como un hallazgo precioso.

Todas estas historietas han de tener una sola fuente, un solo origen, y si así como no ha mucho, una décima hizo dar á un hábil pesquisante de campaña con un asesino; si indagáramos el punto inicial de todas estas falsedades, es casi cierto que habría de tocarse al verdadero culpable.

Nadie fomenta sin interés el error de la justicia, al punto de inventar falsas noticias.

¿Quién puede tener interés, tan urgente interés en la condenación de prevenidos por medio de falsas noticias?

Pero es lo cierto que, á pesar de tales oficiosidades; á pesar de tanto empeño como el que se ha puesto en hallar móvil; á pesar de que uno de los prevenidos *ha confesado*, aún no se ha podido hallar la razón que pudiera mover el brazo de los prevenidos para asesinar á Butler, ni tampoco se ha hallado una hipótesis más ó menos aceptable. ¿Podrá alguien, no asombrarse de tan extravagante rareza, si fueron éstos los culpables?

El que conserve un poco de despejo en medio de la ofuscación que cundió merced á las irregularidades y torpezas de la autoridad encargada de la instrucción sumarial, tiene que sorprenderse de que tanto esfuerzo haya sido estéril para lograr el móvil; y aun mismo prescindiendo de tantas otras razones como hay para suponer que la justicia ha

sido descaminada en este proceso, ha de interrogarse íntimamente: ¿No serán otros y no éstos los culpables?

¡Ah! ¡cuántas razones hay para creerlo así!

Basta pensar en una sola consideración, consideración formidable, es cierto, para llegar á esta conclusión.

Es ésta: la policía, la magistratura, la prensa é infinidad de oficiosos, todos se ocuparon *exclusivamente* de aclarar el misterio, mediante la prueba de la culpabilidad de los prevenidos, y nada se ha aclarado ¡Nada absolutamente! Ni el móvil, ni el origen del arma homicida, ni la forma en que se cometió el asesinato.

¿No es esto acaso de una elocuencia pasmosa?

Si se hubieran hecho bien las pesquisas, si se hubiera llevado bien la instrucción; si en vez de usarse de una parcialidad tan marcada se hubiera procedido con el solo afán de buscar *la verdad* donde quiera que se halle, ¿quién nos niega que á la fecha pudiera verse tan claro el fondo de este tenebroso misterio, como la luz meridiana?

Cuando se hace luz sobre un crimen, todo queda explicado y al alcance de la inteligencia de un niño. Aquí, en cambio, hasta los juriscultos vacilan y hallan á cada paso una dificultad invencible.

Los más enmarañados sucesos criminales se comprenden fácilmente apenas se proyecta un rayo de luz sobre ellos; se ven claros los gestos del delincuente, anteriores al crimen; se ve su actitud concentrada y sombría, llena de preocupaciones y zozobras; se le ve tomando precauciones, y, después del crimen consumado, no tiene más norte que el de despistar á la justicia: eludir la pena. Ése es su solo prurito, su inquieta ambición.

Á Almeida, antes del crimen, se le ve sereno, alegre, bromista, galante; después del crimen, se le ve tranquilo, confiado, pidiendo esclarecimientos, pidiendo luz. ¿Dónde está el culpable?

El móvil, no se halla, por más que se busca; la propiedad del arma, tampoco; la forma en que se cometió el crimen, tampoco. ¿No es acaso necesario cerrar los ojos para no ver el error inicuo en que hemos caído?

Á medida que se ha ido marchando, se han desvanecido los cargos que pesaban sobre Enrique Almeida.

Joaquín Fernández se retracta de su acusación; se descubre de una manera evidente, la forma irregular en que se producían las autoridades sumariantes; se ve, entre otras cosas, que la contradicción relativa á la estadía de los prevenidos en el Café Oriental, y que tanto se comentó en perjuicio de ellos, era obra de los instructores, que pretendieron consignar y consignaron en el proceso, á sabiendas, algo distinto de lo que decían los testigos; se averigua que la conducta de Enrique Almeida es ejemplar de todo punto de vista; no se agrega una sola prueba, ni un solo indicio desfavorable en ese abultado proceso, á pesar de los inauditos esfuerzos hechos para ello; en fin, se viene en conocimiento de hechos que destruyen lo aseverado contra Almeida; y ¿cómo podemos, razonablemente, insistir y persistir en su culpabilidad?

Si alguna vez ha sido fundamental la importancia del móvil, nunca lo habrá sido como en este caso, no sólo por la peculiaridad de que esta causa ofrece, más que otras, dudas, contradicciones, inverosimilitudes, vacíos y obscuridades, sino también porque todo esto queda en pie, Á PESAR DE HABER CONFESADO UN PREVENIDO!...

Más que extraordinario, esto es *imposible*.

¡Que se ignore tanto después de la confesión! ¡Que se ignore el móvil después de la confesión!

¡Vamos! Eso no tiene asidero.

Y ¿qué se dirá cuando recordemos la forma incalificable en que se arrancaron dichas confesiones? ¿Qué diremos cuando dichas confesiones han sido retractadas por razones tan atendibles?

¿No es el caso de llamar ridículo á todo esto, si se pretende plantearlo en serio?

En el caso de Rosalía Doize, uno de los más famosos que registra el catálogo de los errores judiciales, fué la falta de una averiguación respecto al móvil, lo que dió lugar á ese abominable crimen que pesa sobre la justicia francesa.

Esta infortunada mujer fué condenada á trabajos forza-

dos á perpetuidad, por imputación de asesinato en la persona de su propio padre!

No habiéndose practicado una prolija investigación en el sitio del crimen, pasó inadvertido que el móvil de aquel asesinato fuera el robo. Allí es que tuvieron cabida las sospechas de la autoridad contra la Doize.

Una vez sospechada, por más que protestara su inocencia de todas maneras, se la encerró en un calabozo y se la apremió para que confesara, usándose al efecto de los mismos medios de instrucción empleados aquí contra Joaquín Fernández. La diferencia radical está en que aquí se violaron abiertamente los preceptos más claros de la ley. Allí se autorizan las pesquisas secretas.

¡La desdichada mujer confesó! Explicó, como pudo, hechos imaginarios, que tendían á declararla autora del asesinato de su propio padre: ¡de un parricidio!

El terror al calabozo; el terror á las presiones morales que se le hacían; el deseo de salvar á un hijo que llevaba en sus entrañas, la decidieron á complacer al instructor. ¡Éste habrá contado aquellas proezas como una nota honrosa de su carrera judicial!

Ya estaba la Doize sufriendo su terrible condena, cuando la justicia incidentalmente llegó á conocer á los autores de aquel asesinato, que lo eran á la vez de muchos otros.

Lo que más sorprende es que, no sólo los vecinos y parientes habían acusado á esa pobre mujer, sino que su propio esposo Gardin, también la acusaba! . . .

Cuando se le interrogó sobre las causas que habían motivado sus acusaciones, únicamente decía: «¡Bah! He dicho eso y habría dicho mucho más aún, con tal de librarme de los fastidios de la detención!»

Los antecedentes irreprochables de Almeida, sus tendencias, su actitud la noche del crimen, lo mismo que la que observó antes y después, ¿no alejan la presunción de que pudiera asesinar sin una causa grave?

Y bien: no la hay conocida ni supuesta.

El revólver

SUMARIO: — El origen del revólver. — Vacío inexplicable de la acusación. — Almeida y la policía. — Lo que importaría conocer la propiedad del arma. — Un rasgo de sagacidad. — La posición del cuerpo y el sombrero de Butler alejan la presunción de que arrebatara el revólver. — Varias cuestiones.

Junto al cadáver de Butler, debajo del sobretodo y á la altura del estómago, se halló un revólver de grueso calibre (doce milímetros), en cuya culata había una señal de reciente data, á juzgar por el aspecto de la madera. Eran tres *tarjetas* paralelas.

Ese revólver tenía todas sus cápsulas cargadas, salvo una que estaba vacía, por lo cual ha de creerse que es el arma homicida.

Cuando ocurrieron las elecciones de 1893, la policía distribuyó entre sus agentes muchas armas de esa clase. De ahí que en los primeros días subsiguientes al crimen, naciera la creencia de que el asesinato tuviera origen policial, y á la vez, la otra creencia de que Butler se hubiera suicidado para arrojar la responsabilidad del suceso á la policía, y como un holocausto á sus adoraciones partidistas.

Llama la atención que el Acusador Público no haya mencionado siquiera *el arma*, en su acusación, á pesar de todo el esfuerzo que se hizo para atribuir su propiedad al alférez Almeida, y á pesar de su excepcional tamaño. — Ni más ni menos que si Butler hubiera fallecido de muerte natural.

¿Cómo se explica ese nuevo vacío de la acusación?

No recordaré los pormenores de las clamorosas pesquisas intentadas con respecto al origen del revólver, en todas las casas de préstamos de la capital; en el cuartel de artillería, donde se hizo formar por compañías al batallón, para ver si alguien había visto á Almeida un revólver semejante, y por los suburbios, los barrios bajos y vericuetos de la ciu-

dad; pero es digno de tomarse en cuenta que, de todas estas prolijas averiguaciones, resultó comprobado que Almeida no usaba más arma que la espada de ordenanza.

Cuando sentó plaza en la Artillería, unos cuatro años antes del suceso, poseía un revólver pequeño y desvencijado que había traído del campo, habiendo regalado, al salir de allí, una pistola brasilera que había recibido de su señor padre; y poco después, en una salida que hizo á campaña, se le perdió aquel revólver, ó se le sustrajo. De entonces en adelante, jamás usó armas de fuego ni de otra clase que no fuera el sable de ordenanza.

Ahora bien: aun cuando se le haya traspapelado ese enorme revólver al señor Fiscal, entre los pliegues de su furibunda acusación, como decía en mi defensa, creo que éste es un capítulo interesantísimo de la causa, — como lo es el arma homicida en cualquier proceso; — y más aun aquí, donde todo es vago, incierto, contradictorio y obscuro.

Esa clase de armas no se encuentran en venta en las armerías: sólo pueden adquirirse en las casas de préstamos ó bien de manos de algún agente policial, ó de otra persona que haya podido procurarse algún ejemplar, en la distribución que hizo la policía, un par de años antes de la muerte de Butler.

Almeida no fué jamás empleado policial, y no es concebible que la policía le diera esa arma para cometer el crimen, puesto que en tal caso habríase visto á su favor alguna protección, en vez de la manifiesta é insistente hostilidad con que le ha tratado. Está probado, con la evidencia de la luz del sol, que Almeida no pudo ser sicario policial ni político.

Almeida no frecuentaba ningún círculo político, ni tenía contacto con ningún elemento que pudiera estar interesado en la muerte de Butler. Las casas de préstamos fueron escudriñadas de arriba abajo y de abajo arriba, para lograr una explicación cualquiera, conducente al propósito animoso de pesquisar y sumariantes, contra mi defendido, de atribuirle la propiedad del arma y la comisión del crimen. — Los libros de todas esas casas fueron examinados escrupu-

losamente, así como todo lo demás que pudiera hacer triunfar sus prevenciones notorias contra Almeida.

Posteriormente se verificó una inspección judicial y prolija de los libros de las casas de préstamos, sin obtener otro resultado. ¿Qué ha de pensarse, pues?

¿Quién puede concebir que, en medio de la unánime hostilidad de que fué víctima Enrique Almeida, habría podido ocultarse la procedencia del arma, si á él le perjudicara?

Y sin embargo, es evidente que si se hallara al propietario del arma, hallaríamos al asesino.

Esto es axiomático.

Cuando se le propusieron al señor Fiscal, por el prevenido Agustín Fernández, dos falsos testigos que declararían que el arma era de Almeida, bien sabía él que ese dato era decisivo, mortal.

El revólver con que Butler fué fulminado, tiene una significación preciosa en la causa.

Esa arma, de origen policial, señalada con tres tarjitas, abandonada en el sitio del crimen, revela por sí sola, toda la suspicacia del asesino!

Dejando el arma al lado de la víctima, se obtenían dos cosas igualmente importantes: 1.^a ponerse en condiciones de defensa para el caso de ser aprehendido; 2.^a despistar á la policía, ya sea haciendo creer en un suicidio, ó bien haciendo creer que se trataba de una alta comisión política, con lo cual habían de hacerse con tiento las indagaciones, como en realidad se hicieron en los primeros momentos. Era una advertencia hecha con genial sagacidad.

Se ha pensado que el arma ha podido quedar allí porque la hubiera arrebatado la víctima de las manos del asesino. Esto es increíble.

En primer lugar, si la víctima no hubiera sido sorprendida, como todo induce á creerlo, su movimiento para apartar el arma de sí, el cual es instintivo, sería muy extraordinario que le hiciera llevar el revólver al centro de su frente, para que le hiriera por el eje de su cerebro, con una precisión matemática. Esos movimientos instintivos tienden siempre á alejar, á apartar de sí el peligro que se ofrece, lo cual no se

concebiría, dada la posición del tiro, de arriba abajo y atravesando el sombrero por el mismo centro de la cinta!—El sombrero de Butler habría caído forzosamente, en el caso de que hubiera podido agarrar el revólver y desprenderlo de las manos del victimario. Esto no ha sucedido, según se verá.

Por otra parte, un movimiento capaz de arrebatar el arma, no es presumible después del tiro, porque fué tal la lesión producida, que no ha podido Butler hacer ningún movimiento voluntario, y la posición del cadáver revela bien á las claras que se ha desplomado *con el tiro*, según lo establece el informe médico, y según lo prueba la circunstancia de no haber más manchas de sangre en el lugar del suceso, que el charco donde posaba la cabeza del cadáver.

El arma fué abandonada allí voluntariamente por el asesino. Es indudable que eso debió entrar en su plan, por poco meditado que fuese.

Supóngase que un vecino cualquiera, al oír el estampido, sale y halla á un hombre con una arma encima, en la cual sólo una cápsula está descargada: ¿cómo se defiende? ¿cómo niega su delincuencia?

En general, los homicidas tiran ó esconden sus armas; pero aquí, dadas las peculiaridades del sitio del crimen, donde puede acudir una persona inopinadamente, era el caso de tomar esa precaución. Ese capítulo ha sido bien estudiado por los asesinos de Butler, y han tomado primero la precaución de hallar un arma desconocida, desfigurada, que pudiera ser atribuída á la policía, y luego la han dejado al lado del cadáver, para poder, en caso de ser sorprendidos, negar su crimen.

Hay una serie inacabable de antecedentes y consideraciones, que abonan esta hipótesis.

El sombrero de Butler cayó puesto sobre su cabeza. Parece que ese tiro brutal lo hubiese clavado sobre el cráneo de la víctima!

El cadáver se hallaba boca abajo, *con los brazos caídos*, salvo el brazo derecho, que lo tenía algo doblado, debajo de la región abdominal. Pero no habría sido de seguro ésta la

posición del cadáver, si hubiera podido articular un movimiento cualquiera después del tiro, aun mismo que fuese un movimiento instintivo, puesto que entonces habría levantado ó abierto los brazos para contener la caída.

Butler cayó muerto, completamente inanimado, como cae un cuerpo inerte, y al caer, *el ala anterior del sombrero se quebró de abajo arriba*, circunstancia que, unida al hecho de haberse perforado por la bala dicho sombrero, comprueba irrefutablemente *que cuando Butler fué herido, tenía puesto su sombrero, y que, al caer, llevaba aún el sombrero puesto sobre su cabeza*.

Esto y lo demás que dejo demostrado, aleja la posibilidad de que si el revólver homicida fué hallado junto al cadáver, pueda tal hecho atribuirse á un acto de la víctima, más bien que á un cálculo del asesino.

Todas estas conclusiones son de grande importancia é interés para la causa; y todas ellas, como las que he mencionado en mis publicaciones anteriores, alejan la presunción de que Almeida sea el culpable.

Desde luego, plantcaremos estas cuestiones:

Estos nuevos antecedentes contradictorios con las zarandeadas confesiones de Joaquín Fernández, y unidos á todos los demás, ¿no hacen presumir que Joaquín mintió al acusar á Almeida, y dijo verdad al retractarse?

Es indudable que el asesino tomó habilísimas precauciones para cometer el crimen y debe naturalmente haberlas tomado de igual manera para lograr su impunidad. Esto es incuestionable. ¿Cómo se concibe que si Almeida tomó tantas precauciones para ejecutar el crimen, no tomara ninguna otra para ganar su coartada y para sus defensas, antes y después del asesinato?

¿No es una presunción vehemente de inocencia, el que no haya podido atribuírsele la propiedad del arma homicida, á pesar de los extraordinarios esfuerzos que para ello se hicieron?

Almeida es hombre de inmejorables antecedentes, sin malicias, sin recámaras. ¿Puede razonablemente suponerse que hubiera hecho por un lado lujo y derroche de suspi-

cacia, de precaución, de previsión, y por el otro, lujo y derroche de torpeza, de simpleza y de imprevisión?

¡Cuánto cuesta demostrar la inocencia!

Volveremos á ocuparnos de este interesante capítulo del proceso: el revólver.

Más sobre el revólver

SUMARIO:—El arma homicida no puede ser de Almeida.—Cosas increíbles.—Lo que declaró Germán da Costa.—Una pista que se desprecia y un revólver perdido.—Cosas posibles.—El descuartizador Voirbé.—Inconsecuencias que no se explican.—El informe del senador Garzón.—Declaraciones importantes.—Los asesinos no están en la cárcel.—El revólver de las tres rayitas.—Una declaración de Joaquín y un careo.

Ya hicimos notar que, por más empeños como se han hecho para atribuir la pertenencia del arma homicida á Enrique Almeida, no pudo lograrse el más leve indicio al respecto; hicimos notar también toda la importancia que tiene el arma homicida en esta causa, dada la forma en que se abandonó por el asesino y dada su calidad y sus señas recientes; y también llamamos la atención sobre las razones que había para suponer que no pudiera Almeida ser su dueño ni su poseedor, menos que nunca cuando se atribuyera el móvil del delito á causas personales ó políticas, como lo hace el señor Fiscal, planteando la hipótesis del crimen político ó personal *por comisión de altos personajes poderosos é influyentes*.

Así como quedó demostrado que Almeida no puede ser el sicario: 1.º por su filiación política igual á la de la víctima; 2.º por no tener Almeida vinculaciones con ningún círculo; 3.º por sus antecedentes personales, extraordinariamente ejemplares; y 4.º porque, lejos de recibir la protección que acuerdan los poderosos á sus fieles sectarios, fué objeto de perse-

cuciones ignominiosas y unánimes; así como quedó todo esto comprobado, digo, podemos establecer que la propiedad del arma homicida, de nadie está más lejana que del prevenido Enrique Almeida.

Sería necesario, pues, acudir á las regiones de lo milagroso para cohonestar tantas rarezas, tantas inverosimilitudes, tantas extravagancias, tantas cosas extraordinarias!

¿Quién habría tenido la ocurrencia de buscar á un oficial *nacionalista* y temperante en política para dar muerte á un joven nacionalista, con quien no tiene resentimiento alguno, y sí simpatías?

¿Quién habría tenido la peregrina ocurrencia de buscar á un joven oficial de antecedentes inmejorables para proponerle tal empresa?

¿Quién habría tenido la inconcebible ocurrencia de entregarle á Almeida, y no á otro, ese revólver que fulminó á Butler?

¿Quién concibe que ese mismo Almeida, alegre y trivial, que está bromeando en una visita y galanteando á las vecinas del barrio en que ha de caer la víctima, esté preparando pacientemente con su cortaplumas las tres tarjitas del revólver?

¿Quién concilia ese maquiavelismo de que ha hecho gala el asesino con la actitud normal y bonachona, alegre y bromista que demostró Almeida la noche del crimen?

Lo más curioso del caso es que, si alguna pista se ofreciera, como se ofreció, para averiguar la procedencia del arma, no se ha intentado siquiera. Lo único que se buscaba era llenar de sombras y de cargos al alférez Almeida.

Consta del sumario, en la declaración del ex comisario Germán da Costa, lo siguiente:

«Que cuando ocurrió la muerte de Butler, el declarante fué á la Jefatura Política y le dijo al señor Sánchez:—«Creo que es Agustín Fernández el autor del hecho;» á lo que contestó el Jefe:—«No puede ser, porque á esa hora estaba en el Correo.»—Que el que habla le dijo:—«Si Agustín ha sido el autor del crimen, debe haberlo efectuado con el revólver que tenía Eugenio Garzón en la mesa de luz.»—Que el declarante, dada su intimidad con el señor Garzón, fué á la casa

de este señor, estando en Buenos Aires, y encontró en la mesa de luz un revólver que le pareció *no ser el mismo*; que esto pasó *dos ó tres días después del crimen*;— que llevó el revólver encontrado en casa del señor Garzón á la Jefatura Política, y allí expresó que no le parecía el mismo, hallándose presente el señor Ministro de Gobierno; que entonces recibió la orden de retirarse que le dió el señor Sánchez, y desde entonces no se ocupó más del asunto, habiendo dejado el revólver que sacó de lo de Garzón en la Jefatura Política; que fué á casa de Garzón con Elbio Pérez, el cual, si bien no entró al cuarto de Garzón, fué quien llevó el revólver en la cintura, etc., etc.

Según se ve, en medio de las desesperadas pesquisas infructuosas, que se hacían para hallar el origen del revólver, éste era un magnífico punto inicial para intentar esclarecimientos.

Sin embargo no se hizo nada. Se mandó retirar al señor Da Costa, y el revólver que, según éste, *no era el mismo* que había visto en lo de Garzón, y que según ha manifestado el señor Elbio Pérez á algunas personas, era más corto y de otra marca que el revólver homicida, ni se acompañó al Juzgado con los demás antecedentes, ni se sabe más nada de él.

El señor Garzón, cuyas condiciones personales caballerescas le ponen por encima de cualquier sospecha, ¿no podría haber sido burlado por alguna de las personas que frecuentaban su casa y aún por las personas de su servicio?

¿No podría suceder que alguno de esos fanáticos sectarios poco escrupulosos, se hubiera apoderado del arma, suplantándola por otra, á fin de desviar la propiedad del arma homicida?—¿No podría entrar en un plan hábil el rodear el asesinato de todo viso político con el arma de un alto personaje, y con el fin de procurarse ó de esperar una protección?—¿No podría suceder que, creyendo indebida é infamemente que había de ser grato librar á sus ídolos de un adversario exaltado y temible, acudiera á ese ardid, creyendo así contar con su protección? ¿No podría ocurrir que á fin de saciar un odio ó una pasión personal cualquiera, el asesino, esperando asegurar su impunidad, sustituyera su propia arma por una ajena?

Bien conocidas son las maniobras de los criminales sagaces para que nos asombremos de esto.

Voirbó, el famoso descuartizador francés, después de haber muerto y expoliado á su víctima, tomó la audaz precaución de ir por doce ó quince noches consecutivas á la habitación del asesinado. Encendía luz y daba cuerda al péndulo, para alejar lo más posible la denuncia de su desaparición. Entraba de noche á la hora en que solía hacerlo la víctima, saludaba á la portera desfigurando la voz, y luego se escurría en la casa de inquilinato sin ser advertido. Voirbó era el más empeñado en auxiliar á la policía para hallar al asesino, hasta que el hábil Macé, encargado de las pesquisas, le hizo caer después de haber tomado sus medidas con un tino sorprendente y con paciencia benedictina. Al ser descubierto, se acobardó aquel asesino audaz, y profundamente abatido, temblando, narró con toda clase de detalles su bárbaro crimen. La guillotina más tarde separaba aquella feroz cabeza del tronco.

Y bien: ¿no es acaso irritante, como lo que más, el que, mientras se martirizaba á Almeida y á Joaquín Fernández, se despreciaban otros esclarecimientos y otras pistas?—¿No es inconcebible que en tanto se pretendía someter por presiones y violencias sin nombre, á esos infelices prevenidos, se menospreciaran otras pistas que, entonces, tal vez pudieron iluminar el cuadro tenebroso de ese bárbaro crimen, así como ahora no tienen igual eficacia, ni fácil éxito?

¿Por qué ese empeño ciego de condenar á éstos y al mismo tiempo esas indiferencias por todo lo demás que á ellos no se refería?

La obsesión ha sido plena.

El señor Garzón, en un extenso informe presentado en la causa, cuando ya terminaba el segundo sumario, después de increpar duramente al doctor Balletero, dice: «Como lo he dicho al principio de estas líneas, todo lo actuado parece que hubiera sido hecho con el deliberado propósito de no encontrar al asesino cobarde que en la calle solitaria de uno de los arrabales de la capital, matara traídoramente á aquel niño romántico, y por lo mismo viril y simpático, llamado

Tomás E. Butler, para así aumentar los bajos relieves de una leyenda popular, forjada al amparo de los procederes del Juez del Crimen doctor Ballesteró.

«Se llevó á tal extremo la incuria en este proceso, que la familia Fernández, á cuyas puertas casi se cometiera el crimen y que tan importante papel representa en la tragedia de la calle Chaná, no fué, no digo incomunicada, pero ni siquiera detenida.

«La familia Fernández, en cuya casa, según todos los antecedentes, fué donde se tramara el crimen, tuvo la más completa libertad de acción; á Agustín se le prendía y se le volvía á poner en libertad. Francisco Fernández Fisterra, que, sin ser cómplice, debido á su profunda sagacidad, se llevó el secreto del crimen á la tumba, fué apenas molestado.

«Es mi profunda convicción que, desde la señora Fernández hasta sus niñas, y desde éstas hasta Agustín (sin que por esto haya complicidad en el hecho), todos saben quién es el asesino de Butler,» etc., etc.

De este informe se desprende que, á juicio del señor Eugenio Garzón, los asesinos no están en la cárcel, y que las autoridades sumariantes parece que hubieran procedido con el deliberado propósito de no hallar al asesino!

Da cuenta también, en su informe, de la gestión hecha en su propia casa por el comisario Da Costa, quien le dijo al señor Garzón, al regresar de Buenos Aires: «Tu revólver estaba allí y se lo llevé al Jefe; agregando: «Recuerdo que el revólver de Agustín Fernández tenía tres rayitas.»

Como se ve, las pesquisas y diligencias practicadas respecto del arma, como respecto de lo demás, han sido todas incompletas, deficientes en lo que no se refería al prevenido Enrique Almeida; y en todo aquello que á éste pudiera perjudicarle, han sido abundosas, excesivas hasta la violencia, y parciales hasta algo que confina con la animosidad!

¿Quién no se subleva ante tal extravío? Joaquín Fernández Fisterra le dijo una vez al señor director de la Cárcel Correccional, que, pocos días antes del crimen, su hermano Agustín le había pedido plata á la madre para desempeñar un revólver chico, que el señor Eugenio Garzón le había re-

galado. Se llevó la declaración á la causa; se procedió á un careo, donde Joaquín insistió en su afirmación, y Agustín negó el hecho.

Como quiera que sea, ¿no es evidente que el revólver homicida no es de Almeida? ¿no es evidente que esta particularidad tiene una importancia suma en la causa?

Y bien: sólo á costa de una inocencia inmaculada ha podido resistirse por Almeida á esa serie de gestiones apasionadamente hechas por la autoridad y por los oficiosos, para probar su delincuencia á tuestas ó á derechas!

Algo más sobre el revólver

SUMARIO:—El prestamista Bascain.—Otra pista despreciada.—Cosas que abisman.—Animosidades por un lado é indiferencias por el otro.—El caso de Giliard.—Las pesquisas deben ser completas.—Un error judicial.—Cauvin y María Michel.—Las obsesiones fiscales.

En este proceso, en que debía ser de una importantísima significación la procedencia del revólver homicida, una serie de hechos y antecedentes nos demuestra que las pesquisas á ese respecto han sido muy incompletas y hasta pecan de evidente incorrección.

Unos dos ó tres meses después de ocurrido el crimen, cuando se procedió judicialmente á inspeccionar los libros de las casas de préstamos, un señor Bascain, prestamista de la calle Ciudadela número 165, al concurrir al Juzgado, dijo haber vendido el día 13 de Octubre de 1895, es decir, *el día anterior á la muerte de Butler*, un revólver igual al que sirvió para asesinarle.

La única diferencia consistía en que el revólver vendido por Bascain estaba algo más oxidado, y no tenía las tres rayitas que ofrecía el arma homicida.

Esta circunstancia no excluye la posibilidad de que fuera

el mismo, puesto que bien pudo quitársele el orín y hacerle en seguida las tres *tayitas* para desfigurarlo. Una y otra cosa son fáciles de practicar, y por lo demás, como dije antes, las señales parecían ser muy recientes, á juzgar por el aspecto que ofrecía la madera.

Este revólver vendido por Bascain en una fecha tan próxima á la del crimen, había sido empeñado cuatro ó cinco meses antes por un empleado de la Comisaría de Investigaciones llamado Amadeo Mercadal, y como fuera abandonado por éste, la casa prestamista había adquirido el derecho de disponer de dicha arma, como propietaria.

Los agentes de la Comisaría de Investigaciones, señores Malvárez, Resucho, Bula y el mismo Mercadal, declaran en la causa sobre el parecido de dicha arma con el arma homicida.

Las señas que recordaba el señor Bascain respecto de la persona que había comprado el revólver el domingo anterior á la muerte de Butler; mejor dicho, el día anterior, no coincidían con las de los prevenidos. Si bien no eran completas dichas señas, bastaban para alejar por entero la idea de que fuera Almeida ó Joaquín Fernández quien hizo aquella adquisición.

Lo extraordinario del caso es que de las manifestaciones interesantes del señor Bascain, no hay constancia en autos, sino *dos ó tres meses después del crimen*, sabiéndose en cambio que Bascain dió tales noticias á la autoridad en los primeros momentos!...

¿Cómo se explica esta incuria sobre un dato tan importante para la causa?

En un proceso cualquiera, todo lo que tenga atinencia al arma empleada por el delincuente, es de sumo interés; y en esta causa lo era doblemente, no sólo por la significación especialísima que tiene ese revólver abandonado por el asesino *con una señal*, debajo de la ropa del cadáver, sino porque en medio de las tenebrosas obscuridades que ofreció tan sensacional suceso, cualquier antecedente de este género podía ser el hilo conductor de los esclarecimientos anhelados. ¿Por qué no había de ser ésta la verdadera huella?

¿Se sabe acaso quién fué el comprador de esa arma?

No me cabe duda, sin embargo, de que si las señas que dió Bascain respecto del adquirente hubiesen coincidido de cualquier modo con las del alférez Almeida ó con las de Joaquín Fernández, habríase llevado dicho dato al proceso con premura y á la vez se habría festejado clamorosamente el triunfo de la justicia!

Es bien evidente que así se habría hecho.

El interesantísimo dato que suministró también el ex comisario señor Da Costa sobre el revólver, apenas fué consignado en la causa el 19 de Octubre de 1896; es decir, UN AÑO y días después de haber llegado á conocimiento de la autoridad!

¿Qué ha de pensarse de tal indiligencia, al lado de la eléctrica actividad con que se aportaban datos desfavorables á los prevenidos Almeida y Fernández, y aún del inexcusable comedimiento con que se forjaban cargos contra ellos?

Á la verdad, es esto lo bastante para abismarse.

En las causas criminales hay que tomar cuenta de todo detalle. En todo país organizado y pasablemente culto, cuando se quiere aclarar un misterio, lo primero que ha de hacerse es no despreciar ningún antecedente, ningún dato, ningún detalle, por leve que sea. Un cabello, una hilacha, un botón, un pedazo de papel en blanco, una palabra, un gesto, una mueca, sirven para proyectar luz plena, á veces, sobre las más densas tinieblas.

Y, sobre todo, lo que se aconseja por todos los grandes pesquisantes y los grandes instructores, es aclararlo todo, batir todo sendero, agotar toda precaución y toda medida, escudriñar toda huella; pues lo que no nos lleva al descubrimiento de la verdad, deja de ser una *causa de error* y á veces es un precioso control para afianzar á la justicia.

¿No tenemos acaso el derecho y aún mismo el deber de pensar que, siguiendo prudentemente las pistas de Bascain y de Da Costa, habríamos llegado á esclarecimientos completos?

¿No es factible que siguiendo con tino esas y otras pis-

tas se hubiera resuelto este desesperante misterio que aún prevalece en la causa?

¿No es acaso digno de llamar la atención el hecho de que ultimando sólo las pistas referentes á Almeida y á Joaquín, no se haya podido resolver el enigma de la calle Chaná?

¿No podría suceder que esto se deba á que no son ellos, sino otros los autores de aquel bárbaro asesinato?

Las indagaciones referentes al arma homicida, repito, son tal vez las que exigen mayor detenimiento y mayor tino; y en esto, como en lo demás, no es por medio de una sola pista que se hace la luz, sino signiéndolas todas con igual interés.

Si así como se hizo formar por compañías al batallón de Artillería de Plaza, para ver si alguien había visto á Almeida alguna arma semejante á la homicida, se hubieran hecho á la vez convenientemente las averiguaciones impuestas por las denuncias de Germán Da Costa y de Bascain, habríase podido precaver el peligro de que por la palabra de un soldado, por ejemplo, que manifestara ambiguamente creer que Almeida tuviese un revólver grande ó parecido, ó cualquier otra vaguedad, quedara éste perdido de una manera irremisible, cuando podía, ó bien no ser cierto el hecho, ó bien, aunque cierto el hecho, no ser éste el asesino.

Es para prevenirse contra estos errores injustificables que se aconseja la forma más amplia de instrucción, en vez de la parcialidad manifiesta que se ha usado en esta causa contra mi defendido.

Felizmente nada, ni una simple referencia se ha hecho por nadie, en el sentido de atribuir la propiedad del arma á mi defendido, y muchas referencias se hicieron, en cambio, con respecto á otras personas. Esto tiene una significación, que sólo puede no ser advertida por los obcecados.

Un error judicial citado por el doctor Massera en su meditada y sólida defensa, tiene aquí aplicación oportuna:

«En el caso de Gilliard (1833), el cocinero del célebre médico Dupuytrén, la falta de suficientes investigaciones acerca de unas llaves, con las cuales se suponía que había

penetrado el acusado en el cuarto donde apareció asesinada la sirvienta de dicho médico, produjo el error.

«Contra ese procesado existían algunos cargos de cierta importancia, y entre ellos un informe pericial sobre varios rasguños que presentaba en una mano, que, según los peritos, coincidían en su posición con las puntas ensangrentadas de un vidrio que habían roto los asesinos. — Gilliard había salido de casa de M. Dupuytrén un mes antes del crimen, y se sospechaba que hubiera llevado consigo unas llaves que habían sido consideradas como perdidas por la sirvienta asesinada, según la palabra de dos testigos de ofidas, — llaves que se encontraron en la habitación donde se cometió el crimen, debajo de unas ropas manchadas de sangre. — Si Gilliard se había llevado las llaves, tenía que ser el asesino. — Después de la condena se supo, por denuncia espontánea de la sirvienta que había sustituido á la asesinada, que esas llaves estaban en la casa cuando salió de ella Gilliard, y que por consiguiente no se las había llevado. — La inocencia de Gilliard fué reconocida.»

He ahí á qué conducen las investigaciones incompletas; y aun mismo siendo completas, ¿no es humano y fácil el error?

Podrían citarse muchos otros casos de error, por idénticas ó análogas causas.

Pero, lo que más asombra, es que la característica de estas obsesiones, sea siempre de la misma índole de la que ha ofrecido esta causa: un convencimiento formidable, incommovible en el Ministerio Público, cuando ha caído en error. Se desdeñan los esclarecimientos, se suplen los vacíos con suposiciones las más aventuradas, y se recibe mal á todo aquel que contraría los rumbos á que se ha dirigido la prevención.

Cuando María Michel se presentó al Procurador de la República, en Francia, asegurando que había mentido al denunciar á Cauvín, y diciendo que era ella sola quien había cometido el crimen, se le dijo: «El asunto está terminado; lo que usted dice no puede servirnos para nada.»

¡Hacia cinco años que Cauvín estaba en el presidio, condenado á trabajos forzados á perpetuidad!

Se instruyó el sumario, sin embargo, y como persistiera esta mujer en sus afirmaciones, se le dijo: «¡Usted hace muy mal en persistir en las mentiras que alega para tratar de salvar á Cauvín!...»

De la misma manera se recibió aquí la retractación de Joaquín Fernández.

Cauvín, una vez que se reconoció el error padecido, fué puesto en libertad; y el pobre forzado, de modesta condición, simple labriego, rehusaba más tarde, indignado, una indemnización que se le ofreció!

Premeditación

SUMARIO:—El zarpazo del tigre.—El hombre de traje claro.—Fueron dos los asesinos.—Los perseguidores y lo que dice la señora Vegué de Beaumont.—Apariciones.—Un cuadro de coincidencias.—Una crónica de *El Nacional*.—Agitación de Butler.—Salida casual de Almeida.—Cosas imposibles.—Un golpe maestro.

Sería un verdadero desatino el pensar que el asesinato de Tomás E. Butler ha sido accidental é impremeditado; y aun el creer que se fraguó con muy poca anterioridad á los instantes en que se llevó á cabo.

Todo induce á pensar que ese delito fué incubado mucho antes del momento de su ejecución. El que se penetre de ciertos antecedentes que constan de la causa, ve claramente las huellas del tigre que ha hecho rondas pacientes antes de dar su zarpazo seguro, rápido y bien calculado! Ésta no es obra del acaso.

No sólo Butler, sino muchas otras personas advirtieron en la atmósfera las fétidas emanaciones que dejó la fiera á su paso; se vió el peligro que amenazaba cada vez más de cerca, hasta que la noche del crimen aquello no era un simple presentimiento, sino la seguridad misma de que la zarpa felina iba á dar su golpe recio como el rayo!

Comprobemos el aserto.

Desde luego, han sido dos por lo menos los agentes del crimen. Siempre que interviene más de uno en la comisión de un delito grave, es presumible el concierto de voluntades y la elección razonada de los medios de ejecución.—Doblemente nos inclina á pensarlo el lugar del crimen, por ser habitado y propenso á burlar el deseo ardiente de todo criminal: la impunidad.

El hombre de traje claro que vió cruzar la señora de Fernández y una de sus hijas, al doblar Butler la esquina del Almacén Africano, no es el mismo que le descerrajó el tiro.—La posición del cadáver, la dirección de la herida, la manifiesta alevosía con que fué sorprendido aquel joven; la forma en que relata dicha escena la señora de Fernández: todo concurre á desechar la hipótesis de que el matador fuera el mismo que atravesó la calle Arenal Grande.

Esta señora dice así: «que acompañaron á Butler hasta el descanso de la escalera, y que cuando éste salió, á la declarante se le ocurrió atravesar la sala y asomarse al balcón para verle cruzar la calle; que el señor Butler cruzó derecho á la puerta esquina del Almacén Africano; que en ese momento sintió pasos y vió que un hombre que caminaba muy ligero, llegaba á la esquina de enfrente, y echando á correr, cruzó la calle en dirección á Butler; que en ese momento sintió una detonación,» etc.

La relación que dicha señora hizo al señor comandante Charlone, concuerda con ésta, y establece que el hombre de traje claro se desprendió del portón *verde* del tambo, dándose cuenta de que éste no tuvo tiempo de conversar con Butler, pues apenas vió cruzar la calle á aquel hombre, oyó el estampido del tiro.

Para suponer que fuera éste mismo quien le hirió, habría que partir del concepto de que pudo hablar previamente con Butler; que lo detuvo y que se colocó delante de él, puesto que, de otra manera, no se explica cómo el cadáver ofrecía una herida que penetra por la frente en dirección á la nuca, cuando la posición del cadáver es paralela al cordón de la vereda, teniendo la cabeza hacia el norte.—Si hubiera sido